

# Boletín Oficial

## de la Provincia de Córdoba



Diputación  
de Córdoba

Núm. 189 · Martes, 21 de octubre de 2008

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO  
CONCERTADO 14/2

### TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual .....	92,50 euros
Suscripción semestral .....	46,25 euros
Suscripción trimestral .....	23,12 euros
Suscripción mensual .....	7,70 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual .....	0,61 euros
Número de años anteriores .....	1,28 euros

INSERCIÓNES DE CARÁCTER GENERAL: Por cada palabra: 0,164 euros  
Por gráficos o similares (mínimo 1/8 de página): 30,90 euros por 1/8 de página.

**Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL**  
**Plaza de Colón, número 15**  
**Teléfonos 957 212 894 - 957 212 895**  
**Fax 957 212 896**  
**Distrito Postal 14001-Córdoba**  
**e-mail bopcordoba@dipucordoba.es**

## SUMARIO

### ANUNCIOS OFICIALES

<b>Ministerio del Interior. Jefatura Provincial de Tráfico. Sección de Seguridad Vial. Córdoba.</b> — .....	7.290
<b>Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua. Dirección General del Agua. Madrid.</b> — .....	7.290
<b>Ministerio de Trabajo e Inmigración. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Unidad de Impugnaciones. Córdoba.</b> — .....	7.291
— <b>Administración Número 5. Córdoba.</b> — .....	7.293
— <b>Unidades de Recaudación Ejecutiva Números 46/08 de Gandía (Valencia) y 17/01 de Girona.</b> — .....	7.293
— <b>Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Córdoba.</b> — .....	7.293
<b>Junta de Andalucía. Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Delegación Provincial. Córdoba.</b> — .....	7.304
— <b>Consejería de Agricultura y Pesca. Delegación Provincial. Córdoba.</b> — Corrección de error y otro .....	7.307
— <b>Consejería de Salud. Delegación Provincial. Córdoba.</b> — .....	7.307
<b>DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA</b>	
<b>Agencia Provincial de la Energía.</b> — .....	7.307
<b>Servicio de Recursos Humanos.</b> — .....	7.313

### AYUNTAMIENTOS

Córdoba, Palma del Río, Montilla, Hornachuelos, Puente Genil, Posadas, Montoro, Aguilar de la Frontera y Pozoblanco .....	7.314
---	-------

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

<b>Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Granada. Secretaría de Gobierno.</b> — .....	7.317
<b>Juzgados.</b> — Córdoba .....	7.318

### ANUNCIOS DE SUBASTA

<b>Ayuntamientos.</b> — Fuente Obejuna .....	7.319
<b>Juzgados.</b> — Montilla .....	7.319
<b>Otros Anuncios: Mercados Centrales de Abastecimiento de Córdoba, MERCACÓRDOBA, S.A.</b> — .....	7.320

### OTROS ANUNCIOS

<b>Consorcio Orquesta de Córdoba.</b> — .....	7.320
---	-------

## ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio del Interior  
**JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO**  
 Sección de Seguridad Vial  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 9.751

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Expediente	Conductor	DNI/NIF	Localidad	Fecha
14/000276/PV	JUAN MANUEL VILLEGAS SOTO	44367548	CORDOBA	17-07-2008
14/000277/PV	MOISES CHIA TRIVIÑO	80148612	PUENTE GENIL	17-07-2008
14/000281/PV	FRANCISCO RAMIREZ GUTIERREZ	80165168	VILLANUEVA DE CORDOBA	23-07-2008
14/000322/PV	MANUEL ALONSO COLADO GALLEGU	31002520	CORDOBA	01-09-2008

Córdoba, 24 de septiembre de 2008.— El Jefe Provincial de Tráfico, Fdo.: Ramiro Marcello Marín.

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino  
**SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO RURAL Y AGUA**  
 Dirección General del Agua  
**MADRID**

Núm. 10.016

**Resolución de la Dirección General del Agua por la que se somete a Información Pública la Relación de Bienes y Derechos afectados y se fija fecha para el Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos necesarios para la realización de los Proyectos: «Proyecto de Mejora y Consolidación de las Instalaciones de Riego de la Comunidad de Regantes del Pantano de Guadalquivir, en los TT.MM. de Córdoba y Almodóvar del Río (Córdoba)», Fase II, y «Proyecto de Mejora y Consolidación de las Instalaciones de Riego de la Comunidad de Regantes del Pantano de Guadalquivir, Sectores 2 y 3». Entidad beneficiaria: Comunidad de Regantes del Pantano de Guadalquivir. Expedientes: 5.21.3.368 y 07.21.319 respectivamente.**

La Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, en su artículo 116, declara de interés general determinadas obras de regadío, figurando en su apartado Uno-a) Obras de Modernización de las instalaciones de riego de la Comunidad de Regantes del Pantano del Guadalquivir, en Almodóvar del Río y Córdoba (Córdoba). Dichas obras llevan implícitas las declaraciones de utilidad pública a los efectos previstos en los artículos 9, 10 y 11 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, y la de urgencia, a los efectos de ocupación de los bienes afectados a los que se refiere el artículo 52 de dicha Ley. Para llevar a cabo las obras necesarias se han redactado dos Proyectos: «Proyecto de Mejora y Consolidación de las Instalaciones de Riego de la Comunidad de Regantes del Pantano de Guadalquivir, en los TT.MM. de Córdoba y Almodóvar del Río (Córdoba)» (exp.: 5.21.3.368) y «Proyecto de Mejora y Consolidación de las Instalaciones de Riego de la Comunidad de Regantes del Pantano de Guadalquivir, Sectores 2 y 3» (exp.: 7.21.319). Ambos Proyectos

fueron aprobados por sendas Resoluciones de la Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación de fechas 3 de octubre de 2005 y 21 de diciembre de 2007, respectivamente.

El expediente expropiatorio del primer Proyecto antes citado se inicia por Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 16 de enero de 2007. Posteriormente, mediante Orden del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, con fecha 14 de julio de 2008, se inicia el expediente expropiatorio del segundo Proyecto antes citado.

Procede, en consecuencia, someter a trámite de información pública los bienes y derechos afectados por las expropiaciones necesarias para la ejecución de esta fase de ambos proyectos, con especificación de su naturaleza y titularidad a los efectos previstos en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

Todos los interesados que pudieran resultar afectados como consecuencia de la expropiación podrán formular cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de la subsanación de los posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados.

Los escritos de alegaciones se dirigirán a la entidad beneficiaria, Comunidad de Regantes del Pantano de Guadalquivir (Córdoba), Avda. Gran Capitán nº 41, 1º centro; 14008 – Córdoba, disponiendo como plazo para realizar las mismas, hasta el día señalado para el levantamiento de Actas Previas.

La relación de bienes y derechos afectados, que se adjunta, podrá examinarse, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, en las oficinas de la Comunidad de Regantes del Pantano de Guadalquivir, sitas en el domicilio antes citado, así como en las dependencias de los Ayuntamientos de Almodóvar del Río y Córdoba.

Al mismo tiempo, en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954, esta Dirección General ha resuelto proceder a la convocatoria de los propietarios de los bienes y derechos afectados, para que en el día y hora que figuran en el listado adjunto comparezcan en los Ayuntamientos antes citados, al objeto del levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación y Actas de Ocupación definitiva, con desplazamiento, en su caso, a la finca afectada para la toma de datos si fuera preciso.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en dos diarios de la provincia, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, así como en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como las publicaciones correspondientes en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, en dos diarios de la provincia y en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Almodóvar del Río y Córdoba, servirán como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos de los que se ignore su paradero.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores si fuera preciso, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada que se trate y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda, haciéndose saber públicamente a los asistentes.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián, personalmente o representados por persona debidamente autorizada por cualquier medio válido en derecho, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo justificativo del pago del Impuesto de Bienes Inmuebles, certificación catastral y cédula urbanística, en su caso, pudiendo hacerse acompañar, a su costa y si lo estiman oportuno, de Peritos y Notarios.

Según lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, durante el transcurso del acto se propondrá la adquisición de los bienes y derechos afectados de mutuo acuerdo.

La presente publicación se hace, además, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el Artículo 32.5 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

En el presente expediente expropiatorio, la Comunidad de Regantes del Pantano de Guadalquivir ostenta la condición de entidad beneficiaria.

**ANEXO: Relación de bienes y derechos necesarios para la realización de los Proyectos: «Proyecto de Mejora y Consolidación de las Instalaciones de Riego de la Comunidad de Regantes del Pantano de Guadalquivir, en los TT.MM. de Córdoba y Almodóvar del Río (Córdoba)», Fase II, y «Proyecto de Mejora y Consolidación de las Instalaciones de Riego de la Comunidad de Regantes del Pantano de Guadalquivir (Córdoba), Sectores 2 y 3».**

FINCA	POL	PAR	TITULAR	SERV (m <sup>2</sup> )	U. TEMP (m <sup>2</sup> )	FECHA	HORA
<b>Término Municipal de Córdoba</b>							
01-001	76	58	PORRAS DE LA PUENTE VICENTE	2.883	7.688	18/11/2008	9:00
01-002	76	59	MORENO SALINERO M SONSOLES Y OTROS	2	6	18/11/2008	9:00
01-003	76	60	SOLIS BAZAN MANUEL	968	2.583	18/11/2008	9:00
01-004	76	66	PEREZ CRUZ LAURA DEL PILAR	1.123	2.996	18/11/2008	9:30
01-005	76	68	PEREZ CRUZ LAURA DEL PILAR	12	32	18/11/2008	9:30
01-006	76	104	MORENO SALINERO M SONSOLES Y OTROS	87	232	18/11/2008	9:30
01-007	77	2	JOSE AGUILAR RAMIREZ SA Y OTROS	1.773	4.729	18/11/2008	10:00
01-008	77	11	FUNDACION CAROLINA MONTES Y BAYON	12.695	33.855	18/11/2008	10:00
01-009	77	12	FUNDACION CAROLINA MONTES Y BAYON	238	636	18/11/2008	10:00
01-010	77	24	FUNDACION CAROLINA MONTES Y BAYON	668	1.782	18/11/2008	10:00
01-011	77	46	RODRIGUEZ JURADO PEDRO Y OTROS	649	1.731	18/11/2008	10:30
01-012	77	47	SANCHEZ PARRA ANA MARIA	1.471	3.922	18/11/2008	10:30
01-013	77	48	SANTIAGO PAVON FRANCISCO	25	66	18/11/2008	10:30
01-014	77	49	CANTON LINARES RAFAEL	281	749	18/11/2008	11:00
01-015	77	50	CANTON LINARES RAFAEL	329	878	18/11/2008	11:00
01-016	77	51	SANCHEZ ALANIS ANTONIO	144	385	18/11/2008	11:00
01-017	77	52	SANCHEZ ALANIS ANTONIO	451	1.203	18/11/2008	11:00
01-018	77	54	AVILA SANCHEZ ROSARIO	500	1.333	18/11/2008	11:30
01-019	77	55	CARMONA ALVAREZ ANTONIO	291	776	18/11/2008	11:30
01-020	77	60	CARMONA ALVAREZ GREGORIA	449	1.197	18/11/2008	11:30
01-021	77	61	CARMONA ALVAREZ GREGORIA	442	1.178	18/11/2008	11:30
01-022	77	62	HUMANES RODRIGUEZ JUAN Y OTROS	57	151	18/11/2008	12:00
01-023	78	1	JUNTA DE ANDALUCIA	323	861	18/11/2008	12:00
01-024	78	3	PORRAS JIMENEZ MARIA DOLORES	61	162	18/11/2008	12:00
01-025	78	5	PORRAS JIMENEZ ANTONIO	1.344	3.585	18/11/2008	12:30
01-026	78	7	MARTIN RAMOS PURIFICACION	270	721	18/11/2008	12:30
01-027	78	9	MIÑARRO IBARRA ANTONIA	201	535	18/11/2008	12:30
01-028	78	10	MIÑARRO IBARRA JOSE	513	1.367	18/11/2008	13:00
01-029	78	11	GUERRERO CANETE JOSE	215	572	18/11/2008	13:00
01-030	78	12	RAYA LEON RAFAEL	218	582	18/11/2008	13:00
01-031	78	13	CABELLO CALZADO FRANCISCO	1.708	4.556	18/11/2008	16:00
01-032	78	14	MIÑARRO CABELLO ANTONIA	105	281	18/11/2008	16:00
01-033	78	19	MIÑARRO GOMEZ ANTONIO	696	1.855	18/11/2008	16:00
01-034	78	38	GOMEZ MERINO RAFAEL Y OTROS	271	724	18/11/2008	16:30
01-035	78	39	MIÑARRO IBARRA ANTONIO	134	358	18/11/2008	16:30
01-036	78	40	ORTIZ FUNES JOSE MARIA	32	86	18/11/2008	16:30
01-037	78	42	VAQUERO FLORES RAFAELA	173	462	18/11/2008	17:00
01-038	78	49	PEREZ CLEMENTE FRANCISCA	11	29	18/11/2008	17:00
01-039	78	50	PEREZ CLEMENTE ANA	204	544	18/11/2008	17:00
01-040	78	51	GARCIA FERNANDEZ ANDRES	51	137	18/11/2008	17:30
01-041	78	52	CLEMENTE RODRIGUEZ CATALINA Y OTROS	44	119	18/11/2008	17:30
01-042	78	53	PEÑA PEÑA GENARA	96	256	18/11/2008	17:30
01-043	78	54	CABELLO CARMONA MANUEL	277	739	18/11/2008	18:00
01-044	78	55	CLEMENTE RODRIGUEZ FRANCISCO	153	409	18/11/2008	18:00
01-045	78	59	PEÑA GOMEZ DIEGO Y OTROS	49	132	18/11/2008	18:00
01-046	78	60	PEÑAS GOMEZ AGUSTINA	177	472	19/11/2008	9:00
01-047	78	62	MIÑARRO IBARRA ANTONIO	414	1.105	19/11/2008	9:00
01-048	78	63	CLEMENTE RODRIGUEZ ROQUE	714	1.904	19/11/2008	9:00
01-049	78	84	MERINA NAVARRO FERNANDO	98	262	19/11/2008	9:30
01-050	78	85	MERINA LOZANO JOSE Y OTROS	153	409	19/11/2008	9:30
01-051	78	103	CABELLO CALZADO FRANCISCO	1.145	3.053	19/11/2008	9:30
01-052	78	108	HORTRAPAC SL	337	898	19/11/2008	10:00
01-053	78	117	GOMEZ SANCHEZ RAFAEL	642	1.712	19/11/2008	10:00
01-054	78	123	ARENAL 2001 SL	236	628	19/11/2008	10:00
01-055	78	124	ARENAL 2001 SL	264	704	19/11/2008	10:00
01-056	78	125	ARENAL 2001 SL	183	489	19/11/2008	10:00
01-057	78	126	ARENAL 2001 SL	577	1.539	19/11/2008	10:00
01-058	78	134	EN INVESTIGACION ART 47 LEY 33/2003	322	859	19/11/2008	10:30
01-059	1903101UH50		AYUSO ESCOBAR MARIA SOL	38	102	19/11/2008	10:30
01-060	1903112UH50		PEREZ CRUZ LAURA DEL PILAR	92	246	19/11/2008	10:30
02-001	105	34	MAIRENA RIOS SALVADOR	383	1.023	19/11/2008	11:00
02-002	105	228	LUNA ARRIBAS RAFAEL	100	267	19/11/2008	11:00
02-003	105	229	LUNA ARRIBAS ANA	79	212	19/11/2008	11:00
02-004	105	230	LUNA ARRIBAS DOLORES	79	211	19/11/2008	11:00
<b>Término Municipal de Almodóvar del Río</b>							
03-001	21	76	PEREA JIMENEZ ESPERANZA	1.267	3.378	17/11/2008	16:30

Madrid, 3 de octubre de 2008.— La Directora General del Agua, Marta Moren Abat.

Ministerio de Trabajo e Inmigración  
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
Dirección Provincial  
Unidad de Impugnaciones  
CÓRDOBA  
Num. 9.744

Don Rafael Sánchez García, Jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que por esta Unidad de Impugnaciones se ha tramitado recurso de alzada del expediente nº 14-101-2008-00162-0 presentado por el trabajador D. Antonio López Berenguer, con número de afiliación 14/0046615163, inscrito en el Régimen Especial de la Seguridad Social de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos y con domicilio en calle San Martín de Porrres, 6. 14010 Córdoba.

Intentada sin efecto la notificación de la resolución pertinente en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99), y a fin de que surta efectos como notificación al interesado se publica la presente resolución.

Fecha de interposición del recurso: 20/06/2008

Acto recurrido: Resolución de fecha 25-07-2005 de la Administración nº 1 de la Seguridad Social de Córdoba.

Visto el escrito del/de la interesado, por el que formula recurso de Alzada contra la resolución de referencia, y teniendo en consideración los siguientes

#### HECHOS

PRIMERO: En el año 2001 el recurrente presentó solicitud de cambio de base de cotización (modelo TA.0521/B) en el Régimen Especial de la Seguridad Social de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (en adelante, RETA), por importe de 1388,34 euros, la cual fue concedida con efectos 01/01/2002.

SEGUNDO: Mediante escrito de fecha 01/04/2008, el interesado solicita que la base de cotización le sea revalorizada, a partir del año 2002, en la misma proporción que han variado las bases máximas y mínimas, así como la base límite para mayores de 50 años, hasta el año 2008.

TERCERO: Con fecha 08/05/2008, la Administración nº 1 de la Seguridad Social de Córdoba dicta resolución desestimando la solicitud de cambio de base a partir del año 2002 y hasta el año 2008.

CUARTO: El 20/06/2008 el recurrente presenta recurso de alzada contra la citada resolución, alegando todo lo que a su derecho conviene, que se da por reproducido en su integridad por economía procesal, y solicitando nuevamente la revalorización de la base de cotización desde el año 2002 hasta el año 2008.

QUINTO: No hay constancia en esta Tesorería General de solicitud de cambio de base por parte del recurrente en los años posteriores a 2001.

En la tramitación del presente recurso se han observado las prescripciones legales y reglamentarias.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Este Órgano Directivo es competente para conocer y resolver el presente recurso conforme a lo dispuesto en el artículo 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en los artículos 3 y 4 del R.D. 84/1996 de 26 de enero (B.O.E. 27/02) por el que se aprueba el Reglamento General sobre Inscripción de empresas y Afiliación, Altas, Bajas y variaciones de datos de Trabajadores de la Seguridad Social.

Examinadas las alegaciones formuladas y las pruebas aportadas en el recurso que se resuelve, se comprueba que éstas no desvirtúan la decisión contenida en el acto recurrido, ya que, como queda acreditado en los Hechos Probados, el recurrente solicita la revalorización de su base de cotización desde el año 2002 al 2008, supuesto que no está contemplado en la normativa vigente, y todo ello en virtud de lo establecido en la Orden de 24/09/1970 (BOE de 30/09/1970), según redacción dada por la Orden 3.553/2007, de 30 de noviembre (B.O.E. 7 de diciembre), por la que se desarrollan las normas del RETA, que en su artículo 26.1 determina: « Las personas incluidas en el campo de aplicación de este régimen especial podrán cambiar dos veces al año la base por la que viniesen obligadas a cotizar, eligiendo otra, dentro de los límites mínimo y máximo aplicables en cada ejercicio, siempre que así lo soliciten de la Tesorería General de la Seguridad Social antes del día 1 de abril, con efectos del 1 de julio siguiente, y antes del 1 de octubre, con efectos del 1 de enero del año siguiente.», siendo conforme a derecho la resolución impugnada.

En atención a todo lo expuesto y vistos los preceptos legales citados y demás normas de general aplicación, este Órgano Directivo de la Tesorería General de la Seguridad Social

#### RESUELVE

Desestimar el recurso de Alzada formulado contra la resolución antes referenciada y confirmar la misma en todos sus términos.

Contra la presente resolución podrá formularse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo correspondiente.

Córdoba, 25 de septiembre de 2008.— El Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Rafael Sánchez García.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración**  
**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**Dirección Provincial**  
**Unidad de Impugnaciones**  
**CÓRDOBA**  
Num. 9.745

Don Rafael Sánchez García, Jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que por esta Unidad de Impugnaciones se ha tramitado recurso de alzada del expediente nº 14-101-2008-00155-0 presentado por la empresa 14/108082144 «INDUSTRIAS METÁLICAS SAMAR, S. L.» inscrito en el Régimen General de la Seguridad Social y con domicilio en CALLE PORTUGALEJO, 30 -14950 ZAMBRA.

Intentada sin efecto la notificación de la resolución pertinente en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99), y a fin de que surta efectos como notificación al interesado se publica la presente resolución.

#### HECHOS

PRIMERO: El 12/05/2008 la Administración nº 3 de la Seguridad Social de Córdoba dicta resolución por la que se reconoce el alta del trabajador D. Francisco Campos Ayala, con número de afiliación 14/0076806718, con fecha de efectos 12/05/2008 en la empresa del Régimen General de la Seguridad Social «INDUSTRIAS METÁLICAS SAMAR, S.L.» (con código de cuenta de cotización 14/108082144).

SEGUNDO: El 09/06/2008 fue presentado recurso de alzada contra la resolución anterior, formulado por D. Andrés Aroca Ariza, en calidad de graduado social representante de la empresa recurrente, en el que en base a los hechos y fundamentos que se dan aquí por íntegramente reproducidos, solicitaba que el alta del mencionado trabajador se reconociera con efectos 08/05/2008.

TERCERO: Mediante escrito de fecha 27/06/2008 por esta Unidad se requirió la aportación, en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a su recepción, de la acreditación de D. Andrés Aroca Ariza como representante legal para interponer recurso de alzada en nombre de la citada empresa.

El citado escrito fue notificado con fecha 13/08/2008 mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (BOP), tras intentarse infructuosamente la notificación de la petición de datos subsanables en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, sin que hasta el momento de la presente resolución se tenga constancia en esta Unidad de que la documentación requerida haya sido presentada.

En la tramitación del presente recurso se han observado las prescripciones legales y reglamentarias.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Este Órgano Directivo es competente para conocer y resolver el presente recurso conforme a lo dispuesto en el artículo 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- El plazo de diez días para la subsanación del recurso ha transcurrido sin que la misma se haya producido, por lo que a tenor del artículo 71.1 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviem-

bre, procede declarar la terminación del procedimiento por desistimiento del recurrente, sin entrar a conocer del fondo del asunto.

En atención a todo lo expuesto y vistos los preceptos legales citados y demás normas de general aplicación, esta Tesorería General de la Seguridad Social

#### RESUELVE

Declarar finalizado el procedimiento de recurso de Alzada tramitado en el expediente de referencia, por desistimiento del recurrente.

Contra la presente resolución podrá formularse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente.

Córdoba, 22 de septiembre de 2008.— El Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Rafael Sánchez García.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración**  
**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**Dirección Provincial**  
**Unidad de Impugnaciones**  
**CÓRDOBA**  
Num. 9.746

Don Rafael Sánchez García, Jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que por esta Unidad de Impugnaciones se ha tramitado recurso de alzada del expediente nº 14-101-2008-00154-0 presentado por la empresa 14/108082144 «INDUSTRIAS METÁLICAS SAMAR, S. L.» inscrito en el Régimen General de la Seguridad Social y con domicilio en CALLE PORTUGALEJO, 30 -14950 ZAMBRA.

Intentada sin efecto la notificación de la resolución pertinente en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99), y a fin de que surta efectos como notificación al interesado se publica la presente resolución.

#### HECHOS

PRIMERO: El 12/05/2008 la Administración nº 3 de la Seguridad Social de Córdoba dicta resolución por la que se reconoce el alta del trabajador D. Joaquín Sánchez Martos, con número de afiliación 08/0465046217, con fecha de efectos 12/05/2008 en la empresa del Régimen General de la Seguridad Social «INDUSTRIAS METÁLICAS SAMAR, S.L.» (con código de cuenta de cotización 14/108082144).

SEGUNDO: El 09/06/2008 fue presentado recurso de alzada contra la resolución anterior, formulado por D. Andrés Aroca Ariza, en calidad de graduado social representante de la empresa recurrente, en el que en base a los hechos y fundamentos que se dan aquí por íntegramente reproducidos, solicitaba que el alta del mencionado trabajador se reconociera con efectos 08/05/2008.

TERCERO: Mediante escrito de fecha 27/06/2008 por esta Unidad se requirió la aportación, en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a su recepción, de la acreditación de D. Andrés Aroca Ariza como representante legal para interponer recurso de alzada en nombre de la citada empresa.

El citado escrito fue notificado con fecha 13/08/2008 mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (BOP), tras intentarse infructuosamente la notificación de la petición de datos subsanables en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, sin que hasta el momento de la presente resolución se tenga constancia en esta Unidad de que la documentación requerida haya sido presentada.

En la tramitación del presente recurso se han observado las prescripciones legales y reglamentarias.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Este Órgano Directivo es competente para conocer y resolver el presente recurso conforme a lo dispuesto en el artículo 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



- El plazo de diez días para la subsanación del recurso ha transcurrido sin que la misma se haya producido, por lo que a tenor del artículo 71.1 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, procede declarar la terminación del procedimiento por desistimiento del recurrente, sin entrar a conocer del fondo del asunto.

En atención a todo lo expuesto y vistos los preceptos legales citados y demás normas de general aplicación, esta Tesorería General de la Seguridad Social

#### RESUELVE

Declarar finalizado el procedimiento de recurso de Alzada tramitado en el expediente de referencia, por desistimiento del recurrente.

Contra la presente resolución podrá formularse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente.

Córdoba, 22 de septiembre de 2008.— El Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Rafael Sánchez García.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración**  
**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**Dirección Provincial**  
**Administración Número 5**  
**CÓRDOBA**  
Num. 9.753

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración Número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración número 5 se han tramitado expedientes de devolución de ingresos, habiéndose realizado doble intento de notificación de las resoluciones a los titulares cuyos datos se detallan en relación adjunta.

Resultando los interesados desconocidos, en ignorado paradero o intentada la notificación de las resoluciones sin haberse podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27), dispongo que los interesados indicados o sus representantes, debidamente acreditados, podrán comparecer para el conocimiento íntegro de las mencionadas resoluciones en esta Administración nº 5 de la Tesorería General de la Seguridad Social, domiciliada en Córdoba en la avenida de Carlos III nº 15-17 con código postal 14014, en jornadas laborables de 9 a 14 horas, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la resolución se entenderá notificada a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento de dicho plazo.

#### RELACIÓN QUE SE CITA

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL DOMICILIO	CCCN/AF C. POSTAL/LOCALIDAD	EXPEDIENTE	FECHA RESOLUC.	SENTIDO RESOLUCIÓN
MIRÉA — DANUT C/ Calvario, 2445	14104960253 14600 MONTEORO	1405 2008 0 00179751	24-03-2008	ESTIMATORIA
VALENZUELA VALENZUELA JOSE AMADOR	14108375164	14 05 2008 0 00352836	14-05-2008	DESESTIMAT.
AV. Miguel de Unamuno, 6-11-5 SANCHEZ CABALLERO JOSE	14014 CÓRDOBA 140043848946	14 05 2008 0 00528345	22-04-2008	ESTIMATORIA
C/ Poeta Antonio Arévalo, 89 RUIZ PEREZ ARACELU	14014 CÓRDOBA 430052447159	14 05 2008 0 00533601	24-04-2008	ESTIMATORIA
C/ Motril, 34-BJ, 3 PEÑAS CUADRADO JUAN	14013 CÓRDOBA 141002052204	14 05 2008 0 00687888	22-05-2008	ESTIMATORIA
C/ Mesones, 79 HEREDIA CORTES MIGUEL	14430 ADAMILUZ 301021878514	14 05 2008 0 00688700	29-05-2008	ESTIMATORIA
RD. Ferrocarril, 1 CEREZO GALAN ROSARIO	14640 VILLA DEL RIO 14100058729	14 05 2008 0 00841270	18-06-2008	ESTIMATORIA
Pg. Chinales, nº 45	14007 CÓRDOBA			

En Córdoba a 22 de septiembre de 2008.— El director de la Administración, Rafael Rodríguez González.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración**  
**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**Dirección Provincial**  
**Unidad de Recaudación Ejecutiva 46/08**  
**GANDÍA (Valencia)**  
Núm. 9.780

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, «Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre de 1992 (redacción Ley 4/1999, de 13 de enero, «B.O.E.» del 14, y Ley 24/2001, de 27 de diciembre, «B.O.E.» del 31) y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento que se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente relación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento.

#### LUGAR Y PLAZO DE COMPARECENCIA:

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva 46/08, sita en la Avenida República Argentina nº 93 de 46701. Gandía (Valencia) en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes, excepto festivos de la localidad.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

#### Relación que se cita:

Nº.— Identificador.— Razón Social/Nombre.— Dirección.— C.P.— Población.— Expediente.— Procedimiento.

1; 460173494507; Francisco Santos Aparicio; Pz. Chirinos, 6; 14001; Córdoba; 460821808026463860; Requerimiento Bienes.

Gandía, 15 de octubre de 2008.— La Recaudadora Ejecutiva, María Teresa Roiz.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración**  
**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**Dirección Provincial**  
**Unidad de Recaudación Ejecutiva 17/01**  
**GIRONA**  
Núm. 9.781

#### Anuncio de citación para notificación

Don Carles Peradalta Palau, Recaudador de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social número 17/01, hace saber:

Que al no haber sido posible las notificaciones a los interesados que se relacionan en el anexo que se acompaña, a pesar de haberse intentado de forma reglamentaria, se procede conforme a lo establecido en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a requerirlos para que en el plazo de ocho días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia comparezcan ante esta Unidad, en la Avinguda Josep Terradellas i Joan, 3 de Girona, para ser notificadas debidamente.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer.

#### Provincia: Córdoba

Expediente.— N.A.F.— Razón social.— Concepto.— Documento.

17010400100082; 080195018728; Passarell Sampere José María; Dilig. Embargo de Bienes Inmuebles; 170150108004111307.

17010400100082; 100038758251; María Belén de la Cruz Oviedo; Dilig. Embargo de Bienes Inmuebles; 170150108004111307.

Girona, 18 de agosto de 2008.— El Recaudador Ejecutivo, Carles Peradalta Palau.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración**  
**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**Dirección Provincial**  
**Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 10.187

#### Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figu-

ran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

**PROVIDENCIA DE APREMIO:** En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 85 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario serán exigibles los intereses de demora devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo, si el período de liquidación es posterior a mayo de 2004 y, en cualquier caso,

una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (art. 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio, B.O.E. 29-06-94). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (art. 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en los artículos 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social y 86 del Reglamento General de Recaudación, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que éstas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A.													
REG.	T. /IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE			
<b>REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL</b>													
0111	10	14005789876	JOAROL, S.L.	CL JUAN JIMENEZ CUEN	14900	LUCENA	03	14	2008	013580522	0108	0108	697,52
0111	10	14006063803	EXPORTACIONES CHIAS, S.L	PG LAS QUEMADAS, PARC	14014	CORDOBA	03	14	2008	013581431	0108	0108	4.731,62
0111	10	14006279324	ESTEPA FERNANDEZ FRANCIS	CL ESCRITOR JULIO CO	14014	CORDOBA	03	14	2008	013582138	0108	0108	3.487,87
0111	10	14008384022	MODREGO SABARIEGO JOAQUI	CL VEREDA DE LA ALCA	14014	CORDOBA	03	14	2008	013589111	0108	0108	737,20
0111	10	14008674012	BELMONTA GOMEZ ADOLFO	CT ESTACION S/N	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	013590626	0108	0108	159,58
0111	10	14009099293	SISTEMAS DE RIEGOS Y MAN	CT PALMA DEL RIO, KM	14005	CORDOBA	03	14	2008	013593555	0108	0108	4.640,52
0111	10	14100155022	TARDAGULLA ARANDA FRANCI	CL SANTA EUFEMIA 28	14400	POZOBLANCO	03	14	2008	013597595	0108	0108	769,79
0111	10	14100783704	F.R.G. PROYECTOS Y MAQUI	CL CL SUECIA PARC. 1	14014	CORDOBA	03	14	2008	013602548	0108	0108	613,85
0111	10	14101695302	MACADASA ANA, S.L.	UR LAS JARAS SN	14012	CORDOBA	03	14	2008	013607194	0108	0108	273,04
0111	10	14101822715	EGABRENSE DE TRACTORES,S	CR CASTRO DEL RIO, S	14940	CABRA	03	14	2008	013608915	0108	0108	569,26
0111	10	14101941539	ELECTROCANSINO, S.L.	CT ALMADEN KM.5	14014	CORDOBA	03	14	2008	013609622	0108	0108	1.427,89
0111	10	14102607001	MOVIMIENTOS DE TIERRAS J	CL ADOLFO DE CASTRO	14220	ESPIEL	03	14	2008	013614773	0108	0108	802,01
0111	10	14103061887	ANDYBECO, S.L.	CL IMPRENTA ALBORADA	14014	CORDOBA	03	14	2008	013617201	0108	0108	330,86
0111	10	14103280543	DECORLAN PINTURA INDUSTR	CL ESCRITOR NARBONA,	14011	CORDOBA	03	14	2008	013619827	0107	1207	49,22
0111	10	14103460803	MORILLO JIMENEZ FRANCISC	CL LA PALMA 12	14620	CARPIO EL	03	14	2008	013621847	0307	1107	379,58
0111	10	14103774839	PROYECTOS Y MAQUINARIA R	CL MURCIA 13	14010	CORDOBA	03	14	2008	013624271	0108	0108	1.273,15
0111	10	14104358051	ANIFERGRAP, S.L.	PG TECNOCORDOBA PARC	14014	CORDOBA	03	14	2008	011400345	1007	1007	36,22
0111	10	14104591457	PATATAS Y APERITIVOS DEL	PG IND. LOS LLANOS -	14850	BAENA	03	14	2008	013634375	0108	0108	1.972,79
0111	10	14104950458	MUDANZAS LA ESTRELLA, S.	PG LAS QUEMADAS 245	14014	CORDOBA	03	14	2008	013638217	0108	0108	59,51
0111	10	14105005527	CONSTRUCCIONES METALICAS	CM CARBONELL	14010	CORDOBA	06	14	2007	026745059	0505	0906	38,51
0111	10	14105103133	CONSTRUCCIONES AGUIDELGA	CL VIRGEN DEL ROCIO	14913	ENCINAS REAL	03	14	2008	013641146	0108	0108	878,26
0111	10	14105103133	CONSTRUCCIONES AGUIDELGA	CL VIRGEN DEL ROCIO	14913	ENCINAS REAL	02	14	2008	016245594	0208	0208	355,27
0111	10	14105117580	CAMPUS CATERING, S.L.	CL AVELLANO 2	14006	CORDOBA	03	14	2008	013641247	0108	0108	2.813,09
0111	10	14105226203	GARCIA JURADO LUIS ALBER	AV PONDEROSA-UR.TORR	14014	CORDOBA	03	14	2008	013642560	0108	0108	337,00
0111	10	14105548222	RIDERMU, S.L.L.	PG TECNOCORDOBA 175	14014	CORDOBA	03	14	2008	013646402	0108	0108	4.345,67
0111	10	14105612179	TECSACOR REINA, S.L.	CL PER.JOSE LUIS DE	14010	CORDOBA	21	14	2007	003489513	1205	0306	998,88
0111	10	14105708573	GOMEZ BALLESTEROS RAFAEL	AV DIPUTACION 67	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	013648018	0108	0108	792,22
0111	10	14105855790	PINTURAS BRILLO Y SOL S.	CL GOLONDRINA (EDIF.	14002	CORDOBA	03	14	2008	013649735	0108	0108	1.459,03
0111	10	14106133858	ACCESORIOS AIRVEN, S.L.	CL LLANOS DEL CASTIL	14193	HIGUERON EL	02	14	2008	016262873	0108	0108	98,08
0111	10	14106144669	HERFIG SERVICIOS INMOBIL	CL SAN FELIPE NERI 1	14003	CORDOBA	03	14	2008	013654785	0108	0108	197,20
0111	10	14106198728	GEOR CONSTRUCCION Y REF	CL ANDRES BARRERA 10	14014	CORDOBA	03	14	2008	013655795	0108	0108	6.401,52
0111	10	14106360800	MUT HOSTELERIA, S.L.	PZ COLON 17	14001	CORDOBA	03	14	2008	013658829	0108	0108	519,25
0111	10	14106418592	PROINTELSUR S.L.	CL ACERA DEL ARRECIF	14009	CORDOBA	03	14	2008	013659939	0108	0108	9.957,42
0111	10	14106418592	PROINTELSUR S.L.	CL ACERA DEL ARRECIF	14009	CORDOBA	03	14	2008	013659940	0108	0108	84,76
0111	10	14106455574	PINEDA TORRES 2002 GESTI	AV GRANADA 1	14009	CORDOBA	02	14	2008	016267119	0208	0208	984,58
0111	10	14106510138	MUÑOZ TALAVERA JUAN PEDR	CL CUARTEL 24	14610	ALCOLEA	03	14	2008	013664485	0108	0108	187,49
0111	10	14106515996	S.COOP.ANDALUZA MANTECOR	CL IGLESIA - BDA.EL	14610	ALCOLEA	03	14	2008	013664990	0108	0108	2.141,35
0111	10	14106580260	JIMENEZ RAMIREZ RAFAEL	CL BUENOS AIRES 6	14006	CORDOBA	03	14	2008	013665903	0108	0108	782,50
0111	10	14106782041	K-10 DE CORDOBA, S.L.	PG CHINALES 19	14007	CORDOBA	03	14	2008	013671155	0108	0108	260,52
0111	10	14106843978	TORRERAS GOMEZ FRANCISCO	CL GABRIEL RAMOS BEJ	14014	CORDOBA	03	14	2008	013672670	0108	0108	93,71
0111	10	14107100424	MUSICACTIVA, S.COOP.AND.	CL COLOMBIA 4	14006	CORDOBA	03	14	2008	013678027	0108	0108	345,77
0111	10	14107264112	BAREA INFRAESTRUCTURAS S	CL TERESA DE CALCUTA	14011	CORDOBA	02	14	2008	014751289	0208	0208	1.103,22
0111	10	14107267950	BARBERENA MAROTO ELENA M	PZ LA CORREDERA 14	14002	CORDOBA	03	14	2008	013681663	0108	0108	252,92
0111	10	14107310992	MUSICACTIVA, S.COOP.AND.	CL COLOMBIA 4	14006	CORDOBA	03	14	2008	013683683	0108	0108	222,28
0111	10	14107352321	VERA BENITEZ FRANCISCO	PJ ANTONIO CRESPO RO	14100	CARLOTA LA	03	14	2008	013684794	0108	0108	310,30
0111	10	14107401831	CONSTRUCCIONES Y FERRALL	CL GIRALDA 40	14120	FUENTE PALME	03	14	2008	013686111	0108	0108	2.301,11
0111	10	14107419615	ARROYO SANCHEZ RAFAEL	AV ALMOGAVARES (LOCA	14007	CORDOBA	03	14	2008	013686717	0108	0108	229,40
0111	10	14107520251	ARANDA MEDINA JAVIER	UR BLAS INFANTE 50	14940	CABRA	03	14	2008	013689343	0108	0108	604,78
0111	10	14107523786	REVESTIMOR, S.L.	AV DEL DEPORTE -BDA/	14510	MORILES	03	14	2008	013689444	0108	0108	1.108,42
0111	10	14107523786	REVESTIMOR, S.L.	AV DEL DEPORTE -BDA/	14510	MORILES	02	14	2008	016297128	0208	0208	2.206,43
0111	10	14107581683	GESTION INMOBILIARIA MIR	PA ALMAGRA 4	14002	CORDOBA	03	14	2008	013691161	0108	0108	6.257,20
0111	10	14107593508	CONSTRUCCIONES ISJUSANAN	CL DR.NEVADO DEL REY	14014	CORDOBA	03	14	2008	013691666	0108	0108	3.164,04
0111	10	14107653021	ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCI	CL SANTA LUCIA 34	14400	POZOBLANCO	03	14	2008	013693080	0108	0108	806,53
0111	10	14107653122	ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCI	CL SANTA LUCIA 34	14400	POZOBLANCO	03	14	2008	013693181	0108	0108	50,51
0111	10	14107664337	RENTAUTO LOS LLANOS, S.L.	PG LOS LLANOS 7	14850	BAENA	03	14	2008	013693383	0108	0108	4.455,95
0111	10	14107724557	YESOS Y ESCAYOLAS JULIO	PZ CONCEJAL RODRIGUE	14500	PUNTE GENIL	03	14	2008	013694696	0108	0108	454,73
0111	10	14107733146	EUROMATA IBERICA CORDOBE	CL EL SOL -URB. EL S	14610	ALCOLEA	02	14	2008	016305313	0208	0208	1.115,78
0111	10	14107819335	S.COOP.ANDALUZA MANTECOR	CL IGLESIA 8	14610	ALCOLEA	03	14	2008	013696619	0107	1207	113,48
0111	10	14107852576	MORENO ROMERO MARTA	CL CAMINO DE LOS SAS	14004	CORDOBA	03	14	2008	013698033	0108	0108	4.605,35
0111	10	14107863387	HIDRO-POOL-PISCINAS, S.L	CT ALMADEN, KM 5	14014	CORDOBA	03	14	2008	013698437	0108	0108	255,38

0111	10	14107894612	VIEDMA HIDALGO MARIA CAR	CL JOSE CRUZ CONDE 1	14003	CORDOBA	03	14	2008	010460455	1007	1007	35,64
0111	10	14107895521	CABALLERIZAS REALES,S.L.	CL CABALLERIZAS REAL	14004	CORDOBA	03	14	2008	013699649	0108	0108	2.640,42
0111	10	14107911988	CORREDERA CABALLER ANDR	CL DOCTOR CORNEJO S/	14460	DOS TORRES	03	14	2008	013700255	0108	0108	270,79
0111	10	14107918052	PROMOCIONES Y DESARROLLO	CL CANAL 2	14014	CORDOBA	21	14	2007	000036414	0307	0407	784,67
0111	10	14107932095	HNOS.MAESTRE CHACON S.L.	CL TORRES QUEVEDO S/	14100	CARLOTA LA	03	14	2008	013700760	0108	0108	1.385,06
0111	10	14107994642	QUEASES,S.L.	PG IND. LOS LLANOS -	14850	BAENA	03	14	2008	013701568	0108	0108	1.912,82
0111	10	14108139233	AMIPOLU, S.L.	CT BADAJOZ-GRANADA K	14014	CORDOBA	03	14	2008	013705107	0108	0108	2.402,48
0111	10	14108267858	GENERACION PSICOPEDAGOGI	CL IMP.LA ALBORADA M	14014	CORDOBA	02	14	2008	014784130	0107	0107	139,37
0111	10	14108267858	GENERACION PSICOPEDAGOGI	CL IMP.LA ALBORADA M	14014	CORDOBA	02	14	2008	014784231	0207	0207	176,26
0111	10	14108267858	GENERACION PSICOPEDAGOGI	CL IMP.LA ALBORADA M	14014	CORDOBA	02	14	2008	014784332	0307	0307	139,37
0111	10	14108267858	GENERACION PSICOPEDAGOGI	CL IMP.LA ALBORADA M	14014	CORDOBA	02	14	2008	014784433	0407	0407	148,46
0111	10	14108267858	GENERACION PSICOPEDAGOGI	CL IMP.LA ALBORADA M	14014	CORDOBA	02	14	2008	014784534	0507	0507	139,37
0111	10	14108267858	GENERACION PSICOPEDAGOGI	CL IMP.LA ALBORADA M	14014	CORDOBA	02	14	2008	014784635	0607	0607	150,17
0111	10	14108267858	GENERACION PSICOPEDAGOGI	CL IMP.LA ALBORADA M	14014	CORDOBA	02	14	2008	014784736	0707	0707	123,88
0111	10	14108267858	GENERACION PSICOPEDAGOGI	CL IMP.LA ALBORADA M	14014	CORDOBA	02	14	2008	014784938	1007	1007	96,05
0111	10	14108267858	GENERACION PSICOPEDAGOGI	CL IMP.LA ALBORADA M	14014	CORDOBA	02	14	2008	014785039	1107	1107	79,45
0111	10	14108267858	GENERACION PSICOPEDAGOGI	CL IMP.LA ALBORADA M	14014	CORDOBA	02	14	2008	014785140	1207	1207	96,05
0111	10	14108377689	EVA RIZ, S.L.	CL ESCRITOR RAFAEL P	14008	CORDOBA	02	14	2008	016326733	0208	0208	940,69
0111	10	14108460545	SANFRA MONTAJES Y SUMINI	CL RIBERA BAJA -APDO	14500	PUENTE GENIL	03	14	2008	013716322	0108	0108	2.826,79
0111	10	14108479743	PUERTA DE ALCOLEA S.L.	CL AVELLANO 2	14006	CORDOBA	03	14	2008	013716726	0108	0108	1.588,73
0111	10	14108494695	PROINTELSUR,S.L.	CL ABERA DEL ARRECIF	14009	CORDOBA	03	14	2008	013717231	0108	0108	50,51
0111	10	14108510661	ESTUDIO PALMA DEL RIO S.	CL SAN JUAN 2	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	013717837	0108	0108	289,69
0111	10	14108560575	GALA GESTIONES FINANCIER	CL LUIS VALENZUELA 5	14007	CORDOBA	03	14	2008	013719756	0108	0108	400,69
0111	10	14108632721	CONSTRUCCIONES FECAROL,	CL JAEN S/N	14740	HORNACHUELOS	03	14	2008	013722382	0108	0108	3.210,05
0111	10	14108633832	BODEGAS ALMONASTER,S.L.	CL INGENIERO TORRES	14100	CARLOTA LA	03	14	2008	011577268	1107	1107	506,54
0111	10	14108636660	FAIZ - ABDELGHANI	CL MARTINEZ RUCKER 4	14003	CORDOBA	03	14	2008	013722584	0108	0108	514,90
0111	10	14108655454	ROLURB, S.L.	PG TECNOCORDOBA, PAR	14014	CORDOBA	03	14	2008	013723695	0108	0108	479,98
0111	10	14108655454	ROLURB, S.L.	PG TECNOCORDOBA, PAR	14014	CORDOBA	02	14	2008	016338352	0208	0208	3.360,26
0111	10	14108681120	MARIN ROPERO FRANCISCO J	CL DOÑA MENCIA 2	14940	CABRA	03	14	2008	013724002	0108	0108	6.579,46
0111	10	14108710523	MORENO MENDOZA RAFAEL	AV JOSE SOLIS 42	14940	CABRA	03	14	2008	013725214	0108	0108	50,51
0111	10	14108745784	MERIDIONAL DE ELABORADOS	CL LEPANTO 36	14120	FUENTE PALME	03	14	2008	013726628	0108	0108	10.809,02
0111	10	14108764073	GARCIA VALENZUELA JOSE M	AV CAÑETE DE LAS TOR	14850	BAENA	03	14	2008	013726931	0108	0108	908,87
0111	10	14108782463	INVERSIONES TELE-CLICK,S	CL EDUARDO DATO 9	14003	CORDOBA	02	14	2008	016343406	0208	0208	413,96
0111	10	14108784281	ESTRUCTURAS MUÑOZ Y CABE	AS APARTADO DE CORRE	14500	PUENTE GENIL	03	14	2008	013728244	0108	0108	2.611,80
0111	10	14108820859	PROEM ABOGADOS Y ASESORE	AV LLANOS DEL PRETOR	14006	CORDOBA	03	14	2008	013729052	0108	0108	216,54
0111	10	14108826721	ARROYO ARENAS CONCEPCION	AV BARCELONA 7	14010	CORDOBA	04	14	2007	005010389	0207	0207	10,51
0111	10	14108832983	PROYECTOS INMOBILIARIOS	CL CABRERA 3	14001	CORDOBA	03	14	2008	013729860	0108	0108	6.268,97
0111	10	14108843491	OCTOPUSSY SERVICIOS 21,	PG TECNOCORDOBA, MOD	14014	CORDOBA	03	14	2008	013730466	0108	0108	1.014,36
0111	10	14108853696	CASTRO VILLEGAS JUAN ANT	CL PLATERO RAFAEL MU	14010	CORDOBA	03	14	2008	013730668	0108	0108	827,66
0111	10	14108853700	CASTRO VILLEGAS JUAN ANT	CL PLATERO RAFAEL MU	14010	CORDOBA	03	14	2008	013730769	0108	0108	50,51
0111	10	14108863501	OCTOPUSSY SERVICIOS 21 S	PG TECNOCORDOBA MOD.	14014	CORDOBA	03	14	2008	013730971	0108	0108	565,56
0111	10	14108886133	CLIMATIZACIONES FRIODIMA	CL CARAVACA DE LA CR	14007	CORDOBA	03	14	2008	013731981	0108	0108	50,51
0111	10	14108957265	PUBLICACIONES ANDALUZAS	AV RONDA DE LOS TEJA	14008	CORDOBA	03	14	2008	013736126	0108	0108	426,84
0111	10	14108964642	AFRIHOLIDAY SPAIN, S.L.	PZ SAN IGNACIO DE LO	14008	CORDOBA	03	14	2008	013736227	0108	0108	3.333,95
0111	10	14109010516	REYES GUISSADO MARIA DOLO	CL PORTALES 83	14120	FUENTE PALME	03	14	2008	013737843	0108	0108	266,30
0111	10	14109140151	RAFAEL CARRILLO E HIJOS,	CT MADRID, KM 398	14014	CORDOBA	03	14	2008	010503396	1007	1007	1.281,62
0111	10	14109140555	FERNANDEZ FERNANDEZ CAYE	CL LAS FLORES 5	14003	CORDOBA	03	14	2008	013743196	0108	0108	809,75
0111	10	14109146720	MONTAJES PROCOR, S.L.	CL PINTOR PEDRO ROMA	14007	CORDOBA	03	14	2008	013743503	0108	0108	247,02
0111	10	14109169554	FERRALIA 3 ESTRUCTURAS Y	CL SAN JUAN DE LA CR	14007	CORDOBA	02	14	2008	016362402	0208	0208	3.309,65
0111	10	14109212701	SERRANO MONTES JULIAN	CL LUIS VALENZUELA 5	14007	CORDOBA	03	14	2008	013746735	0108	0108	759,12
0111	10	14109216741	SANCHEZ DE LA HABA S.L.	CL SIMON CARPINTERO	14014	CORDOBA	03	14	2008	013746937	0108	0108	3.002,36
0111	10	14109251905	TAISTECOR S.L.	AV LIBIA 37	14007	CORDOBA	03	14	2008	013748048	0108	0108	1.556,04
0111	10	14109289792	COM.GAMBOROC	CL ESCRITOR ALMEIDA	14014	CORDOBA	03	14	2008	013749967	0108	0108	1.226,03
0111	10	14109295351	MEDINA RODRIGUEZ JUAN JO	CL MARINO LUIS CARRI	14011	CORDOBA	03	14	2008	013750169	0108	0108	7.061,24
0111	10	14109299492	ESTRUCTURAS NOVACOR S.L.	PZ ARZOBISPO ROMERO	14014	CORDOBA	03	14	2008	013750270	0108	0108	6.208,99
0111	10	14109336474	LUJAN GAMES, S.L.	CL TERUEL 2	14012	CORDOBA	03	14	2008	013752900	0108	0108	50,51
0111	10	14109337282	LOPEZ FERNANDEZ ANTONIA	CL CAMPO MADRE DE DI	14002	CORDOBA	03	14	2008	013753203	0108	0108	50,51
0111	10	14109376385	METALSAN LUCENTINA,S.L.	CL LA VIÑA 2	14900	LUCENA	03	14	2008	013755526	0108	0108	3.933,77
0111	10	14109383055	CALVO DE MORA SIMANCAS M	AV DEL CAIRO 2	14014	CORDOBA	03	14	2008	013755728	0108	0108	299,92
0111	10	14109400435	INDUSTRIAS CARNICAS CALZ	CL CAMINO DE LA BARC	14010	CORDOBA	03	14	2008	013756940	0108	0108	3.633,13
0111	10	14109400536	CALZADO CASTILLO 2006 S.	CL CAMINO DE LA BARC	14010	CORDOBA	03	14	2008	013757041	0108	0108	2.731,68
0111	10	14109435191	GARCIA PEREZ MARIA DOLOR	AV BARCELONA 2	14010	CORDOBA	03	14	2008	013759465	0108	0108	546,90
0111	10	14109508347	CONTENEDORES Y CARROCERI	CL JUAN VALERA 1	14860	DO A MENCIA	03	14	2008	013762495	0108	0108	2.551,20
0111	10	14109531686	LOPEZ ROMERO PEDRO	CL EDITH PIAF 4	14014	CORDOBA	03	14	2008	013763408	0108	0108	176,83
0111	10	14109535831	MORTEROS GARCICRUZ,S.L.	AV CAÑETE DE LAS TOR	14850	BAENA	03	14	2008	013764115	0108	0108	158,93
0111	10	14109543511	MUÑOZ ROMERO ANTONIO JOS	CL RIO GENIL 2	14546	SANTAELLA	03	14	2008	013764721	0108	0108	385,56
0111	10	14109585644	MONTAJES FOTOVOLTAICOS A	CL RAMON Y CAJAL, 74	14100	CARLOTA LA	03	14	2008	013767044	0108	0108	429,08
0111	10	14109585644	MONTAJES FOTOVOLTAICOS A	CL RAMON Y CAJAL, 74	14100	CARLOTA LA	02	14	2008	016386448	0208	0208	170,19
0111	10	14109587361	C.B.LA CABAÑA	CL JUAN BAUTISTA ESC	14014	CORDOBA	03	14	2008	013767145	0108	0108	200,66
0111	10	14109616461	XINAE SIGLO XXI,S.L.	PZ ESCULTOR RUIZ OLM	14014	CORDOBA	03	14	2008	013769165	0108	0108	2.642,42
0111	10	14109621515	LIMPSOL, SERVICIOS INTEG	CL SEVILLA 2	14003	CORDOBA	03	14	2008	013769266	0108	0108	482,41
0111	10	14109661224	CARRILLO MERINO MIGUEL A	CL SEVILLA 84	14400	POZOBLANCO	03	14	2008	013771286	0108	0108	335,54
0111	10	14109661224	CARRILLO MERINO MIGUEL A	CL SEVILLA 84	14400	POZOBLANCO	02	14	2008	016390690	0208	0208	925,90
0111	10	14109666981	TORRES CORDOBA ROCIO	CL ZAFIRO 6	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2008	013771993	0108	0108	191,51
0111	10	14109688102	RAMIREZ GARCIA FRANCISCO	CL GENERAL LAZARO CA	14013	CORDOBA	03	14	2008	013772805	0108	0108	150,80
0111	10	14109709421	TORRES VILLAR FRANCISCO	CL POETA ANTONIO ARE	14014	CORDOBA	03	14	2008	013773815	0108	0108	933,22
0111	10	14109725282	FERNANDEZ MARTINEZ JOSE	CL CONDE DE GAVIA 12	14002	CORDOBA	01	14	2008	080002921	1207	1207	190,58
0111	10	14109725282	FERNANDEZ MARTINEZ JOSE	CL CONDE DE GAVIA 12	14002	CORDOBA	03	14	2008	013775027	0108	0108	3.597,04
0111	10	14109727407	RAMIREZ MUÑOZ PEDRO	CL JOAQUIN GUERRERO	14100	CARLOTA LA	03	14	2008	013775128	0108	0108	808,20
0111	10	14109742258	CECILLA MARTINEZ JONATAN	CL SATURNO 5	14014	CORDOBA	03	14	2008	013775835	0108	0108	403,63
0111	10	14109758224	MORENO SERRANO ANTONIO	AV DEL PORTE 12	14510	MORILES	03	14	2008	013776744	0108	0108	1.429,50
0111	10	14109805209	STOENESCU - RAMONA ALE	PZ JUVENTUD 26	14010	CORDOBA	03	14	2008	013778764	0108	0108	19,45
0111	10	14109833905	REYES INVERSIONES,S.L.	CL SAN PEDRO 11	14002	CORDOBA	21	14	2008	080000695	0706		



0521	07	081015424863	MOYANO GARCIA JOSE ANTON	CL MEDIABARBA 68	14900	LUCENA	03	14	2008	015060376	0208	0208	293,22
0521	07	081018279592	ALVAREZ SERENA FLORENTIN	CL VENUS 8	14014	CORDOBA	03	14	2008	015268221	1207	1207	286,55
0521	07	081018279592	ALVAREZ SERENA FLORENTIN	CL VENUS 8	14014	CORDOBA	03	14	2008	015268423	0208	0208	293,22
0521	07	081052793509	CORTES ROMERO DOLORES	CL SEVILLA 9	14900	LUCENA	03	14	2008	015060982	0208	0208	293,22
0521	07	081052837864	MARIN DIAZ MARIA DOLORES	CL FERNANDEZ RUANO 1	14003	CORDOBA	03	14	2008	014930640	0208	0208	293,22
0521	07	081060519860	CECILLIA MARTINEZ JONATAN	CL SARTURO 2	14009	CORDOBA	03	14	2008	014930842	0208	0208	293,22
0521	07	101008517724	LABIB - ABDESAM	CL ROSALES 19	14850	BAENA	03	14	2008	015062093	0208	0208	8,54
0521	07	111005928616	SOTILLO CANTERO RAUL	CL BARRIONUEVO 3	14620	CARPIO EL	03	14	2008	015269635	0208	0208	304,98
0521	07	120049271894	LUQUE PEREZ ANTIGUA	PZ ABASTOS 4	14510	MORILES	03	14	2008	015062602	0208	0208	293,22
0521	07	140032174085	JIMENEZ CUENCA JUAN	PJ PLATERO LEIVA 14	14010	CORDOBA	03	14	2008	014802318	0108	0108	293,22
0521	07	140032174085	JIMENEZ CUENCA JUAN	PJ PLATERO LEIVA 14	14010	CORDOBA	03	14	2008	014802419	0208	0208	293,22
0521	07	140035945567	HERNANDEZ MILLAN ANGEL	CL AGUILARES 17	14009	CORDOBA	03	14	2008	014933569	0208	0208	293,22
0521	07	140037487463	FERNANDEZ ESQUINAS MANUE	CL VINCULO 84	14240	BELMEZ	03	14	2008	014901237	0208	0208	293,22
0521	07	140037635286	BUITRAGO CABEZAS PEDRO	CR CASTRO 131	14009	CORDOBA	03	14	2008	014933973	0208	0208	349,33
0521	07	140042241877	YEPES PRIEGO FRANCISCO	PJ POETA MANUEL REIN	14014	CORDOBA	03	14	2008	015273574	0108	0108	293,22
0521	07	140042241877	YEPES PRIEGO FRANCISCO	PJ POETA MANUEL REIN	14014	CORDOBA	03	14	2008	015273675	0208	0208	293,22
0521	07	140042313417	DUEÑAS CARRILLO ANTONIO	CL RAMON Y CAJAL 16	14400	POZOBLANCO	03	14	2008	015240737	0208	0208	294,97
0521	07	140042639274	RIO CORONADO JUAN	PZ ESC. PEÑA AGUAYO 3	14007	CORDOBA	03	14	2008	015274281	0208	0208	293,22
0521	07	140042859142	FERNANDEZ MARQUEZ ARTURO	CL MARQUES DE CABRIÑ	14011	CORDOBA	03	14	2008	015274826	0208	0208	574,58
0521	07	140044424074	MORENO CASTRO FRANCISCO	AV VICTORIA 9	14191	QUINTANA	03	14	2008	014936296	0208	0208	293,22
0521	07	140044556339	BRIEGA RODRIGUEZ MANUEL	CL VIRGEN MILAGROSA	14010	CORDOBA	03	14	2008	014805045	0208	0208	293,22
0521	07	140044845723	CASCALES CABANILLAS MANU	AV VIRGEN DE LAS ANG	14006	CORDOBA	03	14	2008	015276709	0208	0208	293,22
0521	07	140045280607	MIRANDA SANCHEZ EMILIO	CL COLADA POZO DEL M	14100	ALGARBES LO	03	14	2008	014937108	0108	0108	243,70
0521	07	140045280607	MIRANDA SANCHEZ EMILIO	CL COLADA POZO DEL M	14100	ALGARBES LO	03	14	2008	014937209	0208	0208	243,70
0521	07	140046359731	TIENDA CRUZ ISIDORO	CL JUAN RUFO 29	14001	CORDOBA	03	14	2008	014805954	0208	0208	712,94
0521	07	140046508564	CABEZAS JIMENEZ MANUEL	CL CIELO URB. EL SOL	14610	ALCOLEA	03	14	2008	015277921	0208	0208	293,22
0521	07	140047536057	FERNANDEZ ARBOLEDAS ANTO	CL GOLONDRINA 19	14002	CORDOBA	03	14	2008	014937916	0208	0208	574,58
0521	07	140048666614	ALCAIDE MARQUEZ ANTONIO	CL LOS ESTUDIANTES 2	14100	CARLOTA LA	03	14	2008	014939330	0208	0208	293,22
0521	07	140049189404	REDONDO GARCIA JUAN JOSE	CL MERC 12	14400	POZOBLANCO	03	14	2008	015241444	0208	0208	293,22
0521	07	140049670158	REINA GONZALEZ FRANCISCO	CL MURCIA 13	14010	CORDOBA	03	14	2008	014807772	0208	0208	334,40
0521	07	140050726751	SANCHEZ CABALLERO ANTONI	CL LEVANTE 4	14007	CORDOBA	03	14	2008	015282769	0208	0208	304,98
0521	07	140050830623	MORENO RODRIGUEZ CRISTOB	CL EL ACEITE 22	14850	BAENA	03	14	2008	015073009	0108	0108	194,66
0521	07	140051304509	TORRES SANCHEZ AREVALO J	CL PINTOR LOZANO SID	14012	CORDOBA	06	14	2007	027001202	1202	0205	23,83
0521	07	140051552261	OLIVAN LUQUE JUAN	CL GOYA 17	14011	CORDOBA	03	14	2008	015283577	0208	0208	293,22
0521	07	140052672209	PIQUERAS JIMENEZ AURORA	PJ POETA MANUEL REIN	14014	CORDOBA	03	14	2008	015284385	0108	0108	293,22
0521	07	140052672209	PIQUERAS JIMENEZ AURORA	PJ POETA MANUEL REIN	14014	CORDOBA	03	14	2008	015284486	0208	0208	293,22
0521	07	140052717776	RAMIREZ RODRIGUEZ JAVIER	CL CRONISTA MARAVER	14007	CORDOBA	03	14	2008	015284991	0208	0208	322,63
0521	07	140053038987	GALAN RODRIGUEZ ANTONIO	CL ALMERIA 3	14009	CORDOBA	03	14	2008	014945289	0208	0208	293,22
0521	07	140053758407	GARCIA MARTINEZ MANUEL D	CL ESTRELLA CIRIO 4	14007	CORDOBA	03	14	2008	015285803	0208	0208	363,83
0521	07	140053800439	SANCHEZ SANTANA JOSE ANT	PZ JUVENTUD 4	14010	CORDOBA	03	14	2008	014809792	0208	0208	293,22
0521	07	140054278870	DIAZ BARBANCHO JUAN	PL COLON 2	14270	HINOJOSA DEL	03	14	2008	014902651	0208	0208	293,22
0521	07	140054505408	CUESTA TENA AMPARO	CL MORERIA 3	14008	CORDOBA	03	14	2008	014810200	0208	0208	293,22
0521	07	140054660810	ALVAREZ OSUNA JOSE LUIS	CL MERCADO DEL NARAN	14012	CORDOBA	03	14	2008	015287116	0208	0208	293,22
0521	07	140054735982	LORITE PEREZ MANUEL	CL PARRAS 3	14120	FUENTE PALME	03	14	2008	014810402	0208	0208	293,22
0521	07	140054778321	MORALES LOPEZ RAFAEL	PJ POETA BELMONTE MU	14010	CORDOBA	03	14	2008	014810604	0208	0208	293,22
0521	07	140054782967	LEAL MARTINEZ LUCIANO	CL 28 DE FEBRERO 38	14007	CORDOBA	03	14	2008	015287520	0208	0208	344,70
0521	07	140054812774	SENDRA GIRON FRANCISCO	AV REPUBLICA ARGENTIN	14004	CORDOBA	03	14	2008	014946404	0208	0208	647,60
0521	07	140055096704	RODRIGUEZ MEDINA MANUEL	CL MAESTRE ESCUELA 8	14012	CORDOBA	03	14	2008	015287924	0208	0208	26,11
0521	07	140055340618	CANTISANO ORIVE SANTIAGO	CL AVDA. PADRE VILLO	14850	BAENA	03	14	2008	015080887	0208	0208	293,22
0521	07	140055844311	MARIN RODRIGUEZ JOSE	PZ ESCULTOR RUIZ OLM	14014	CORDOBA	03	14	2008	015288530	0208	0208	293,22
0521	07	140056153394	MORILLO JIMENEZ FRANCISC	CL LA PALMA 12	14620	CARPIO EL	03	14	2008	015288732	0208	0208	293,22
0521	07	140056154105	JIMENEZ DEL ROSAL MANUEL	CL SAGUNTO 6	14007	CORDOBA	03	14	2008	014812624	0108	0108	293,22
0521	07	140056673558	PEREZ DIAZ JUAN	PZ DOÑA ENGRACIA 11	14002	CORDOBA	03	14	2008	014812927	0208	0208	293,22
0521	07	140056874632	MUÑOZ CORDOBA CLICERIA	CL ESCRITOR JULIO CO	14014	CORDOBA	03	14	2008	015289944	0208	0208	308,39
0521	07	140057564544	NAVARRO LOPEZ ANTONIO	CL COMPESITOR RAMON	14010	CORDOBA	03	14	2008	014813432	0208	0208	382,28
0521	07	140058318821	LOPEZ GARCIA PEDRO	CL URCOLINA CL/ LIRI	14014	CORDOBA	03	14	2008	015292065	0208	0208	326,06
0521	07	140058559604	RUIZ GUARDENO ANTONIO	CL DAMIAN PEREZ 7	14900	LUCENA	03	14	2008	015087860	0208	0208	293,22
0521	07	140059021160	GOMEZ CASTRO ANTONIO	CL HUERTA CANAVERAL	14010	CORDOBA	03	14	2008	014815048	0108	0108	243,70
0521	07	140059021160	GOMEZ CASTRO ANTONIO	CL HUERTA CANAVERAL	14010	CORDOBA	03	14	2008	014815149	0208	0208	243,70
0521	07	140059156051	ALFARO GONZALEZ ENCARNAC	CL MANGA DE GABAN 1	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	014815250	0208	0208	308,90
0521	07	140059355408	AGUADO CECILIO ANGEL	CL FERNANDO AMOR Y M	14011	CORDOBA	03	14	2008	015292974	0208	0208	293,22
0521	07	140060202338	ESTEPA FERNANDEZ FRANCIS	CL ESCRITOR JULIO CO	14014	CORDOBA	03	14	2008	015293580	0208	0208	293,22
0521	07	140060206479	MODREGO SABARIEGO JOAQUI	AV BLAS INFANTE 12	14014	CORDOBA	03	14	2008	015293681	0208	0208	293,22
0521	07	140060208907	SANCHEZ GARCIA TOMAS	CL PDTA. JOSE LUIS DE	14010	CORDOBA	03	14	2008	014816361	0208	0208	293,22
0521	07	140060503240	GARCIA GAMIZ FRANCISCO	AV CRUZ DE JUAREZ 12	14006	CORDOBA	03	14	2008	014951757	0208	0208	326,06
0521	07	140061078671	MUÑOZ MONTENEGRO VICTORI	UR TRUZDEBLANCA NORTE	14014	CORDOBA	03	14	2008	015294792	0208	0208	304,98
0521	07	140061706949	CEBALLOS LOPEZ ANTONIO C	AV MIGUEL DE UNAMUNO	14010	CORDOBA	03	14	2008	015295705	0208	0208	304,98
0521	07	140063344532	CORRALES GARRIDO MARIA R	CL MINERVA 2	14014	CORDOBA	03	14	2008	015296816	0208	0208	293,22
0521	07	140063438906	SALAS MARQUEZ HIGINIO	AV DE LA PAZ 56	14100	CARLOTA LA	03	14	2008	014955696	0208	0208	293,22
0521	07	140063446279	DOBLAS ALCALA ANTONIO	CL VIRGEN DEL PERPET	14004	CORDOBA	03	14	2008	014955700	0108	0108	293,22
0521	07	140063490234	FUENTES VILLEGAS JOSE AN	AV FUENTE DEL RIO 25	14940	CABRA	03	14	2008	015100085	0208	0208	293,22
0521	07	140064273005	ZAMORANO PINO JOSE MARIA	CL PEDRO IZQUIERDO 3	14900	LUCENA	03	14	2008	015102412	0208	0208	363,83
0521	07	140064492364	FERNANDEZ OSUNA MIGUEL	CL AV CONDE VALLELLA	14004	CORDOBA	03	14	2008	014958124	0208	0208	293,22
0521	07	140064527225	OSUNA JIMENEZ FRANCISCO	CL GAITAN 77	14730	POSADAS	03	14	2008	014820607	0108	0108	293,22
0521	07	140064527225	OSUNA JIMENEZ FRANCISCO	CL GAITAN 77	14730	POSADAS	03	14	2008	014820708	0208	0208	293,22
0521	07	140064537329	RODRIGUEZ COBOS BENEDICT	CL RONDA DE LOS MUÑO	14400	POZOBLANCO	03	14	2008	015245585	0208	0208	293,22
0521	07	140064667873	DOMENECH ORELLANA PABLO	AV SOLDEVILLA VAZQUE	14730	POSADAS	03	14	2008	014821314	0208	0208	293,22
0521	07	140064748608	NAVARRO TINAJO MANUEL	CL DOCTOR GOMEZ AGUA	14014	CORDOBA	03	14	2008	015299240	0208	0208	293,22
0521	07	140064835706	MOLINA BAENA FELIPE	CL DR. JOSE ALTOLAGUI	14004	CORDOBA	03	14	2008	014958831	0208	0208	9,48
0521	07	140064901885	FUENTES GUERRA SERRANO A	CL ESCULTOR PABLO GA	14012	CORDOBA	03	14	2008	014959235	0208	0208	293,22
0521	07	140065007777	RECIO MELGAREJO RAFAEL	CL ESPEJO 4	14001	CORDOBA	03	14	2008	014821920	0208	0208	293,22
0521	07	140065105484	COBOS SALVADOR RAFAELA	UR EL SALADO 89	14192	SANTA MARIA	03	14	2008	014822122	0208	0208	305,05
0521	07	140065241284	MONTES SANTIAGO ANTONIO	CL SAN FRANCISCO 33	14940	CABRA	03	14					



0521	07	140067520279	RIVAS ARJONA INMACULADA	CL RAFAEL RIVAS 6	14900	LUCENA	03	14	2008	015113324	0208	0208	293,22
0521	07	140067799761	CASTRO VILLEGAS JUAN ANT	CL PLATERO RAFAEL MU	14010	CORDOBA	03	14	2008	014828283	0208	0208	330,48
0521	07	140068111070	CANOVACA RIO JOSE ANTONI	AV ALMOGAVARES 27	14007	CORDOBA	03	14	2008	015304290	0208	0208	293,22
0521	07	140068360038	CUBAS GARCIA PEDRO CARLO	CL TORRE ISUNZA 9	14850	BAENA	03	14	2008	015116758	0208	0208	293,22
0521	07	140068383680	CUADRO ROMERO MARIA CONS	AV CARLOS III 47	14014	CORDOBA	03	14	2008	015304593	0208	0208	308,39
0521	07	140068486037	SANCHEZ GONZALEZ FRANCIS	CL PLATERO LUCAS VAL	14007	CORDOBA	03	14	2008	015304795	0208	0208	293,22
0521	07	140068505942	RODAS GONZALEZ MANUEL JE	PZ DE LAS TRES CULTU	14900	LUCENA	03	14	2008	015117465	0208	0208	293,22
0521	07	140068603144	GAVILAN TORRES ANDRES	CL MIGUEL DE UNAMUNO	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	014829903	0208	0208	326,06
0521	07	140068710854	CASERO BORREGO BLAS ANTO	CL SENECA 21	14660	CA ETE DE LA	03	14	2008	015304900	0208	0208	293,22
0521	07	140068896467	SOSA SANCHEZ PEDRO MANUE	CL ISLA FUERTEVENTUR	14011	CORDOBA	03	14	2008	015305405	0208	0208	313,32
0521	07	140068935873	COLETO UBEDA JOSE	AV DOCTOR FLEMING 6	14440	VILLANUEVA D	03	14	2008	015246902	0108	0108	243,70
0521	07	140069008322	LEON PEREZ RAFAEL	CL VALDELOMAR Y PINE	14850	BAENA	03	14	2008	015119283	0208	0208	363,83
0521	07	140069325792	MOLINA PEREZ JUAN CARLOS	CL LINEROS 29	14002	CORDOBA	03	14	2008	014831216	0208	0208	293,22
0521	07	140069620129	REYES SANTIAGO RAFAEL	AV DEL MOREAL 5	14010	CORDOBA	03	14	2008	014832529	0208	0208	293,22
0521	07	140069630334	MARIN COBOS RAFAEL	AV DOCTOR FLEMING 6	14004	CORDOBA	03	14	2008	014969743	0108	0108	308,90
0521	07	140069630334	MARIN COBOS RAFAEL	AV DOCTOR FLEMING 6	14004	CORDOBA	03	14	2008	014969844	0208	0208	308,90
0521	07	140069828475	DIALLO - IDY	CL PEDRO NOLASCO MEL	14011	CORDOBA	03	14	2008	015307223	0208	0208	293,22
0521	07	140070041673	BARBERO JUAREZ JESUS	CL ADOLFO DE CASTRO	14220	ESPIEL	03	14	2008	014909119	0208	0208	293,22
0521	07	140070709054	BOCERO LAMBERT RAFAEL AN	CL RAIMUNDO LULIO 12	14006	CORDOBA	03	14	2008	015309142	0108	0108	293,22
0521	07	140070887391	GARROCHO LUQUE ESTHER	AV VIÑUELA 24	14010	CORDOBA	03	14	2008	014833943	0208	0208	293,22
0521	07	140070923363	JIMENEZ MARTIN PEDRO JOS	CL CASTRILLO LEIVA MU	14193	HIGUERON EL	03	14	2008	014971965	0208	0208	293,22
0521	07	140071177583	FUENTES ALONSO FRANCISCO	CL UTRERA 10	14009	CORDOBA	03	14	2008	014972975	0208	0208	304,98
0521	07	140071313484	LAVIRGEN LUCENO ANA MARI	CL LUIS ESCRIBANO 3	14650	BUJALANCE	03	14	2008	015311364	0208	0208	293,22
0521	07	140071439079	ALVAREZ BERNAL ENRIQUE	AV CADIZ 11	14013	CORDOBA	03	14	2008	014973985	0208	0208	293,22
0521	07	140071456459	MORENO BELLO JOSE CARLOS	CL SANSUEÑA 54	14012	CORDOBA	03	14	2008	015311465	0208	0208	293,22
0521	07	140071529918	LUQUE ALEX INMACULADA M	CL BLANCA DE LOS RIO	14850	BAENA	03	14	2008	015125044	0208	0208	293,22
0521	07	140071925800	MANRIQUE ONIEVA PEDRO AN	CL FCO. HURTADO IZQU	14900	LUCENA	03	14	2008	015125751	0208	0208	293,22
0521	07	140072281060	COBOS MARQUEZ JOSEFA	CL HDOR MANUEL SALCI	14004	CORDOBA	03	14	2008	014975403	0208	0208	304,98
0521	07	140072341886	ROSALES GARCIA CUSTODIO	CL CORDOBA. UR EL ZA	14850	BAENA	03	14	2008	015126963	0208	0208	313,32
0521	07	140072444748	LOPEZ ALCAIDE JUAN CARLO	CL CAÑAMO 2	14010	CORDOBA	03	14	2008	014836569	0208	0208	308,32
0521	07	140072683915	PRIETO MOYA EVA MARIA	CL PERIODISTA JOSE L	14010	CORDOBA	03	14	2008	014837579	0208	0208	293,22
0521	07	140072914590	TRIVIÑO GARCIA PEDRO	AV RONDA DE LOS TEJA	14008	CORDOBA	03	14	2008	014838286	0208	0208	299,06
0521	07	140073059282	MARIN ROPEO FRANCISCO J	CL DOÑA MENCIA 2	14940	CABRA	03	14	2008	015128579	0108	0108	363,83
0521	07	140073059282	MARIN ROPEO FRANCISCO J	CL DOÑA MENCIA 2	14940	CABRA	03	14	2008	015128680	0208	0208	363,83
0521	07	140073130115	MOYANO GARCIA RAFAEL JOS	CL RAMON MEDINA 32	14005	CORDOBA	03	14	2008	014977524	0208	0208	293,22
0521	07	140073166891	CAMINO YAÑEZ JOSEFA	CL ALCALDE DE LA CRU	14004	CORDOBA	03	14	2008	015314596	0208	0208	293,22
0521	07	140073432431	PARRAS BUENAVISTA JOAQUI	CL PARCELACION LA FU	14193	HIGUERON EL	03	14	2008	014978938	0208	0208	293,22
0521	07	140073449003	ROMERO MIGUEZ RAFAEL	CR TRASSIERRA 100	14011	CORDOBA	03	14	2008	015315812	0208	0208	308,39
0521	07	140073936932	ROSALES CALERO PEDRO MAN	AV LIBIA 61	14014	CORDOBA	03	14	2008	015317327	0208	0208	293,22
0521	07	140073990886	URBANO RIDER FRANCISCO	ZZ PARCELACION LAS Q	14014	CORDOBA	03	14	2008	015317529	0208	0208	293,22
0521	07	140074005943	MAESTRE CHACON FRANCISCO	CL TORRES QUEVEDO (H	14100	CARLOTA LA	03	14	2008	014981564	0208	0208	293,22
0521	07	140074120020	ROSA LUQUE JUAN MIGUEL	CL F.FEDERICO GARCIA	14900	LUCENA	03	14	2008	015129892	0108	0108	293,22
0521	07	140074120020	ROSA LUQUE JUAN MIGUEL	CL F.FEDERICO GARCIA	14900	LUCENA	03	14	2008	015129993	0208	0208	8,54
0521	07	140074242581	ORTEGA CAPITAN JUAN ANGE	AV CRUZ JUAREZ 10	14005	CORDOBA	03	14	2008	014842734	0208	0208	293,22
0521	07	140074308360	CIELOS FLORES ANTONIO PA	CL LUIS PONCE DE LEO	14011	CORDOBA	03	14	2008	015318539	0208	0208	293,22
0521	07	140074415161	SERRANO MONTORO ENRIQUE	AV CARLOS III 18	14014	CORDOBA	03	14	2008	014843542	0208	0208	293,22
0521	07	140074505390	DOMINGUEZ CASTRO ESTHER	CL EL ALMENDRO S/N 1	14120	FUENTE PALME	03	14	2008	014843946	0208	0208	293,22
0521	07	140075004740	PLATA LIGINFER JOSE ANTO	AV DE LA TORRE 9	14191	QUINTANA	03	14	2008	014983786	0108	0108	293,22
0521	07	140075004740	PLATA LIGINFER JOSE ANTO	AV DE LA TORRE 9	14191	QUINTANA	03	14	2008	014983887	0208	0208	293,22
0521	07	140075006962	NIETO RIO JOSE ANTONIO	CL 28 DE FEBRERO 22	14007	CORDOBA	03	14	2008	015319246	0208	0208	293,22
0521	07	140075441442	TARRADAS IGLESIAS JAIME	CL ARQUITECTO MATEO	14850	BAENA	03	14	2008	015132825	0208	0208	897,00
0521	07	140075579565	MUÑOZ ROMERO ANTONIO JOS	CL RIO GENIL 2	14546	SANTAELLA	03	14	2008	014984796	0208	0208	293,22
0521	07	140075693137	FERNANDEZ MELERO MARIA R	CL ALFONSINA STORNI	14011	CORDOBA	03	14	2008	015322377	0208	0208	293,22
0521	07	140075994948	MORENO GIL JUAN JOSE	CL MALAGA 45	14400	POZOBLANCO	03	14	2008	015248922	0208	0208	304,98
0521	07	140076063050	VERA ARCAS MARIA JOSE	CL HISTORIADOR JAEN	14014	CORDOBA	03	14	2008	015322781	0208	0208	293,22
0521	07	140076076083	GARCIA CASTRO RAFAEL	CL PLATERO REPISO _C	14010	CORDOBA	03	14	2008	014844653	0208	0208	293,22
0521	07	140076505816	SANCHEZ RODRIGUEZ FRANCI	CL TEJAR DE LA CRUZ	14007	CORDOBA	03	14	2008	015323589	0108	0108	293,22
0521	07	140076505816	SANCHEZ RODRIGUEZ FRANCI	CL TEJAR DE LA CRUZ	14007	CORDOBA	03	14	2008	015323690	0208	0208	293,22
0521	07	140076550777	TORRE CEBALLOS FRANCISCO	CL HERNDO MAGALLANES	14010	CORDOBA	03	14	2008	014845562	0208	0208	293,22
0521	07	140076573312	GARCIA VALENZUELA JOSE M	AV CAÑETE DE LAS TOR	14850	BAENA	03	14	2008	015137774	0208	0208	293,22
0521	07	140076698503	MANSILLA TORRES JOSE MAR	CL PINTOR MURILLO 16	14400	POZOBLANCO	03	14	2008	015242528	0208	0208	293,22
0521	07	140076794691	ALARCON MAÑAS ROSARIO	CL PLATERO MARTINEZ	14012	CORDOBA	03	14	2008	014986517	0208	0208	293,22
0521	07	140076927360	PEREZ ROMERO MIGUEL	CL MOLINO 4	14600	MONTORO	03	14	2008	015324296	0208	0208	293,22
0521	07	140076977375	PEREZ GARCIA JOAQUIN	CL TORNEROS 5	14900	LUCENA	03	14	2008	015139592	0208	0208	293,22
0521	07	140076977678	CABALLERO ROMAN ROSALIA	AV GRAN CAPITAN 35	14008	CORDOBA	03	14	2008	014846168	0208	0208	326,06
0521	07	140077292122	ARIZA CABRERO ANTONIO	CL JULIA DE PRADO, 2	14850	BAENA	03	14	2008	015140505	0208	0208	293,22
0521	07	140077376994	JIMENEZ ROVI ALFONSO JES	CL FUENTE CAÑADA DEL	14546	SANTAELLA	03	14	2008	014987426	0108	0108	253,32
0521	07	140077399529	ALONSO FALCO JOSE PABLO	UR DOÑA MANUELA 62	14014	CORDOBA	03	14	2008	015325613	0208	0208	293,22
0521	07	140077423373	MUÑOZ GALAN RAFAEL MANUE	CL ESCRITOR ALMEIDA	14014	CORDOBA	03	14	2008	015325815	0208	0208	334,40
0521	07	140077530376	CRESPO MARIN ROSARIO	CL J.R.JIMENEZ 2	14520	FERNAN NU EZ	03	14	2008	014987729	0208	0208	293,22
0521	07	140077740746	TALLERO GARCIA ENRIQUE	AV BELLAVISTA 80	14029	CORDOBA	03	14	2008	015326522	0208	0208	293,22
0521	07	140077801875	LARA SANCHEZ MIGUEL	AV DE ESPAÑA, 17	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2008	015143939	0208	0208	293,22
0521	07	140078060341	BROCAL RAMOS MARIA TERES	CL SAN ELOY 5	14002	CORDOBA	03	14	2008	014847481	0208	0208	293,22
0521	07	141000176666	GARCIA PEREZ MARIA DOLOR	AV BARCELONA 2	14010	CORDOBA	03	14	2008	014990860	0208	0208	293,22
0521	07	141000274373	CANTERO ROSAL FRANCISCO	CL JULIO ROMERO DE T	14940	CABRA	03	14	2008	015147070	0208	0208	293,22
0521	07	141000419772	CHICANO MARQUEZ ANTONIA	CL CORDOBA 2	14900	LUCENA	03	14	2008	015147474	0208	0208	293,22
0521	07	141000458370	MORENO SERRANO ANTONIO	CL BLAS INFANTE 12	14510	MORILES	03	14	2008	015147575	0208	0208	363,83
0521	07	141000902045	BLANCAS CARVAJAL PEDRO J	CL GRAL CHAVARRI (IM	14900	LUCENA	03	14	2008	015148989	0208	0208	293,22
0521	07	141001063814	FERRE DE LUQUE JOAQUIN	AV CRUZ DE JUAREZ 20	14006	CORDOBA	03	14	2008	015328845	0208	0208	293,22
0521	07	141001187284	LARRERA MORALES ANTONIO	AV CERVANTES 18	14008	CORDOBA	03	14	2008	015329148	0208	0208	293,22
0521	07	141001842945	SANCHEZ TRASSIERRA DAVID	CL PREVISION 4	14004	CORDOBA	03	14	2008	014994496	0208	0208	293,22
0521	07	141001857695	LOPEZ RAMOS FRANCISCO AN	AV ISLA FUERTEVENTUR	14011	CORDOBA	03	14	2008	015330461	0208	0208	293,22
0521	07	141001898014	LARRERA FERNANDEZ ANTONIO	CL FELIPE MELLIZO CU	14011	CORDOBA	03	14					

0521	07	141004305432	TORRES VILLAR FRANCISCO	CL POETA ANTONIO ARE	14014	CORDOBA	03	14	2008	015337636	0208	0208	293,22
0521	07	141004597846	CORREDERA CABALLERO ANDR	CL ENMEDIO 23	14460	DOS TORRES	03	14	2008	015251447	0208	0208	293,22
0521	07	141004738696	NUÑEZ CANO JUAN LUIS	AV VIRGEN DEL MAR 43	14010	CORDOBA	03	14	2008	014855363	0208	0208	293,22
0521	07	141005038588	LAREDO CUMPLIDO JOSE RAU	CL MIRES 8	14940	CABRA	03	14	2008	015160915	0208	0208	293,22
0521	07	141005419821	ARROYO JIMENEZ JESUS MAR	CL GARCILASO DE LA V	14100	CARLOTA LA	03	14	2008	014999572	0108	0108	308,90
0521	07	141005749520	GARCIA TORREGROSA ANA	CL SECUNDA ROMANA 66	14009	CORDOBA	03	14	2008	015341373	0208	0208	294,97
0521	07	141005781549	GUTIERREZ ALONSO JAVIER	CL MARINO ALONSO DE	14011	CORDOBA	03	14	2008	015341474	0208	0208	363,83
0521	07	141008933443	FERNANDEZ CAMPOS PASTORA	CL DEMETRIO DE LOS R	14850	BAENA	03	14	2008	015166167	0208	0208	293,22
0521	07	141009343671	FERNANDEZ TOLEDO TANIA M	CL MARQUES DE CABRIÑ	14011	CORDOBA	03	14	2008	015345518	0208	0208	293,22
0521	07	141009351149	VARGAS GOMEZ ANTONIO JES	CL JOSE BAENA S/N	14850	BAENA	03	14	2008	015167379	0208	0208	293,22
0521	07	141010203436	JIMENEZ CARRILLO BEATRIZ	CL PREVISION 37	14004	CORDOBA	03	14	2008	014860821	0208	0208	308,90
0521	07	141010242640	VALVERDE MOLINA ISRAEL	CL FUENTE DE LA PITA	14546	SANTAELLA	03	14	2008	015001671	0208	0208	293,22
0521	07	141010477359	ROMERO POZO DIEGO	CL RAFAEL ALBERTI 2	14400	POZOBLANCO	03	14	2008	015253972	0208	0208	293,22
0521	07	141011582957	ORTIZ MORENO CARLOS	CL MARINO CERVERA 6	14011	CORDOBA	03	14	2008	015003691	0208	0208	293,22
0521	07	141011610643	VARGAS JURADO MANUEL	CL MARELLA 18	14013	CORDOBA	03	14	2008	015004200	0208	0208	363,83
0521	07	141012047850	JIMENEZ RAMIREZ RAFAEL	CL BUENOS AIRES 6	14006	CORDOBA	03	14	2008	015347942	0208	0208	294,97
0521	07	141012237002	LUQUE MILLAN RAFAEL	CL SAN NICOLAS 1	14003	CORDOBA	03	14	2008	015004806	0208	0208	293,22
0521	07	141012643893	MAYA PARRAS INMACULADA	CL PARC.LLANOS DEL C	14193	HIGUERON EL	03	14	2008	015005715	0208	0208	293,22
0521	07	141012658243	CORDOBA PEREZ FRANCISCO	CL PINTOR MUÑOZ LUCE	14014	CORDOBA	03	14	2008	015006018	0208	0208	293,22
0521	07	141012694922	TROYANO PRADAS ANA BELEN	CL LEPANTO 36	14120	FUENTE PALME	03	14	2008	014863447	0208	0208	293,22
0521	07	141013117779	PELAEZ MOLINA ESTHER MAR	CL MAESTRO PRIEGO LO	14004	CORDOBA	03	14	2008	015006321	0208	0208	293,22
0521	07	141014269857	DIAZ POYATO MARIA PILAR	CL HUELVA 1	14013	CORDOBA	03	14	2008	015008139	0208	0208	293,22
0521	07	141014943807	LOBON JIMENEZ REBECA	CL MARTIN DE ROA 9	14004	CORDOBA	03	14	2008	014866073	0208	0208	293,22
0521	07	141014945423	ALBA BRIOA FRANCISCO	CL ESCRITOR PENA AGU	14007	CORDOBA	03	14	2008	015352083	0208	0208	299,06
0521	07	141016051728	MARQUEZ LOPEZ JORGE	CL LOS CHOPOS 14	14006	CORDOBA	03	14	2008	015353295	0208	0208	293,22
0521	07	141016164286	MEDINA RODRIGUEZ JUAN JO	CL MARINO LUIS CARRI	14011	CORDOBA	03	14	2008	015353804	0208	0208	293,22
0521	07	141016272000	JIMENEZ ROMERO SEBASTIAN	CL ZARCO 15	14001	CORDOBA	03	14	2008	014866982	0208	0208	293,22
0521	07	141016382740	MORALES ROMERO ANA MARIA	CM DE LOS MANCHONES	14100	CARLOTA LA	03	14	2008	015012078	0208	0208	293,22
0521	07	141016601089	RENTAMOSA CORDON ANTONIO	CL CABRILLANA 75	14900	LUCENA	03	14	2008	015179002	0208	0208	334,40
0521	07	141016653027	LUCAS GONZALEZ MANUEL	CL MANUEL DE LA HABA	14005	CORDOBA	03	14	2008	015013189	0208	0208	293,22
0521	07	141016777410	GUALDA ROMERO ANGEL LUIS	CL JOSE ALCANTARA 18	14240	BELMEZ	03	14	2008	014919324	0208	0208	250,07
0521	07	141016777410	GUALDA ROMERO ANGEL LUIS	CL JOSE ALCANTARA 18	14240	BELMEZ	03	14	2008	014919324	0208	0208	250,07
0521	07	141016841670	LUCENA GOMEZ DOLORES	CL HUERTO DE SAN PAB	14002	CORDOBA	03	14	2008	014868602	0208	0208	466,44
0521	07	141017064568	MAYORDOMO PELAEZ ANDRES	AV AREOPUESTO 11	14004	CORDOBA	03	14	2008	015357238	0208	0208	308,90
0521	07	141017100641	ECIJA GOMEZ SILVIA	CL VICENTE ALEXANDRE	14940	CABRA	03	14	2008	015180719	0208	0208	293,22
0521	07	141017192183	ORTIZ VILLAREJO CRISTIAN	CL PLATERO LEIVA 14	14010	CORDOBA	03	14	2008	014869410	0208	0208	326,06
0521	07	141017216738	GOMEZ LAGUNA FRANCISCO J	CL ESCRITOR JULIO CO	14014	CORDOBA	03	14	2008	015357339	0208	0208	293,22
0521	07	141017216940	RANCHAL PEDRAJAS ANTONIO	CL ENCRUCIJADA 36	14400	POZOBLANCO	03	14	2008	015255992	0208	0208	293,22
0521	07	141017544720	GOMEZ PRIETO RAFAEL	AV CORDOBA EL ARRECI	14100	CARLOTA LA	03	14	2008	015015718	0208	0208	293,22
0521	07	141018420245	DIAZ CHAPARRO MARIANO	CL ESCRITOR CRISTOBA	14007	CORDOBA	03	14	2008	015358450	0208	0208	293,22
0521	07	141018655570	CARRILLO MERINO MIGUEL A	CL SEVILLA, 84	14400	POZOBLANCO	03	14	2008	015256396	0208	0208	293,22
0521	07	141019217564	ARAGONES CASTAÑO JUAN MA	CL HISTORIADOR DOZY	14011	CORDOBA	03	14	2008	015359056	0208	0208	363,83
0521	07	141019576161	MELLADO FUENTES RAUL	CL SAN SEBASTIAN 2	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	014871935	0208	0208	11,08
0521	07	141019705190	PORRAS GOMEZ FRANCISCO J	CL EL AVELLANO 2	14006	CORDOBA	03	14	2008	015359359	0208	0208	293,22
0521	07	141020414203	ANTEQUERA GUZMAN JOSE EN	CL CIUDAD DE BUCKARA	14014	CORDOBA	03	14	2008	015360470	0208	0208	308,90
0521	07	141020587183	GUTIERREZ CRUZ ANTONIA	AV DEL BRILLANTE 142	14012	CORDOBA	03	14	2008	015360773	0208	0208	308,90
0521	07	141020756329	MAESTRE GARCIA SERGIO	AV CARLOS III 4	14014	CORDOBA	03	14	2008	015361278	0108	0108	308,90
0521	07	141020756329	MAESTRE GARCIA SERGIO	AV CARLOS III 4	14014	CORDOBA	03	14	2008	015361379	0208	0208	308,90
0521	07	141020804930	FERNANDEZ ADALID JUAN	CL JAEN 9	14910	BENAMEJI	03	14	2008	015186779	0208	0208	293,22
0521	07	141021110276	PEDROSA FERNANDEZ MARIA	AV ARGENTINA 9	14400	POZOBLANCO	03	14	2008	015257006	0208	0208	293,22
0521	07	141022114935	SILLERO FRESNO JOSE CARL	CL DR BARRAQUER 7	14004	CORDOBA	03	14	2008	015021475	0208	0208	293,22
0521	07	141022192939	ARRABAL GARCIA ENRIQUE	CL ALCALA ZAMORA 6	14006	CORDOBA	03	14	2008	015363096	0208	0208	293,22
0521	07	141022260940	REYES GUISSADO MARIA DOLO	CL MADRID 6	14120	FUENTE PALME	03	14	2008	014873854	0208	0208	293,22
0521	07	141022263061	COBOS TRUJILLO RAFAEL	CL MARINO LUIS CARRI	14011	CORDOBA	03	14	2008	015363403	0208	0208	366,01
0521	07	141022625193	RELAÑO MOYANO FRANCISCO	CL ANTONIO TORRALBO	14660	CA ETE DE LA	03	14	2008	014874056	0208	0208	293,22
0521	07	141022663589	GARCIA SALCINES ALEXANDE	CL LOS CHOPOS 5	14006	CORDOBA	03	14	2008	014874359	0208	0208	64,97
0521	07	141022865572	GONZALEZ LEIVA JORGE	CL JAEN 9	14910	BENAMEJI	03	14	2008	015188500	0208	0208	293,22
0521	07	141023038152	HEREDIA RUIZ FRANCISCO J	AV MARIA AUXILIADORA	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	014874965	0108	0108	227,03
0521	07	141023045630	ARROYO PASTOR BELEN	CL DOS TORRES 17	14400	POZOBLANCO	03	14	2008	015257208	0208	0208	317,08
0521	07	141023261050	BLAZQUEZ RIOSALIDO ANTON	CL ALCALDE DE LA CRU	14004	CORDOBA	03	14	2008	015257511	0208	0208	322,63
0521	07	141023747565	SUAREZ PASTOR VERONICA	CL DOLORS REYES LA	14500	PUNTE GENIL	03	14	2008	015190924	0208	0208	293,22
0521	07	141024025229	SERRANO BELMONTE PURIFIC	CL JESUS OBRERO 2	14940	CABRA	03	14	2008	015191833	0208	0208	293,22
0521	07	141024795872	NOCCI TORRES JOAQUINA	AV DE LA FUENSANTA 1	14010	CORDOBA	03	14	2008	015024610	0208	0208	308,90
0521	07	141024801532	GALLARDO CARMONA ANTONIO	AV BLAS INFANTE, 2	14014	CORDOBA	03	14	2008	015366433	0208	0208	293,22
0521	07	141025198424	PORTERO SANTIAGO DAVID	CL BATALLA DE GARELL	14550	MONTILLA	03	14	2008	015025519	0208	0208	293,22
0521	07	141026012012	PLANTON PLANTON ESPERANZ	CL GRATEA 8	14002	CORDOBA	03	14	2008	014877591	0208	0208	8,54
0521	07	141026599062	FABIOS JORDAN FERNANDO G	CL PINTOR MURILLO 17	14400	POZOBLANCO	03	14	2008	015258622	0208	0208	293,22
0521	07	141027067288	HERNANDEZ SANCHEZ RAUL	CL ESCULTOR JUAN PER	14193	HIGUERON EL	03	14	2008	015027337	0208	0208	293,22
0521	07	141027660911	JURADO DIAZ LUISA	CL ESCRITOR JULIO CO	14014	CORDOBA	03	14	2008	015027842	0208	0208	293,22
0521	07	141028010717	MUÑOZ LOPEZ ALEJANDRO	CL SANTO DOMINGO SAV	14002	CORDOBA	03	14	2008	014879110	0208	0208	293,22
0521	07	141028132470	LOBATO LUNA ADRIAN	UR POETA TOMAS LUQUE	14940	CABRA	03	14	2008	015199513	0208	0208	330,48
0521	07	141028585863	VILLAMAR VILLAMAR ELVIS	CL FERNANDO COLON 13	14002	CORDOBA	03	14	2008	014880120	0208	0208	293,22
0521	07	141030142087	AGUILERA AGUILERA JONATA	CL MESONES 50	14850	BAENA	03	14	2008	015203654	0208	0208	293,22
0521	07	141030291429	PEREZ GOMEZ ANTONIO	CL ALMERIA 6	14900	LUCENA	03	14	2008	015204260	0208	0208	293,22
0521	07	141030655379	LLAMAS MUÑOZ PEDRO	CL ROSARIO 30	14009	CORDOBA	03	14	2008	015374012	0208	0208	293,22
0521	07	141031395815	RAMIREZ GARCIA FRANCISCO	CL LOS OLIVOS LOCAL	14006	CORDOBA	03	14	2008	015374618	0208	0208	293,22
0521	07	141031620834	ORTIZ ESCRIBANO MARIA DO	CL JESUS DEL CALVARI	14001	CORDOBA	03	14	2008	014882645	0208	0208	293,22
0521	07	141033360669	RUIZ ZAMORA MARIA DEL CA	CL TRAFALGAR 24	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2008	015208910	0208	0208	293,22
0521	07	141034891956	MONTERO FERNANDEZ ROSA M	AV CERVANTES 20	14850	BAENA	03	14	2008	015210526	0108	0108	71,62
0521	07	141034967132	SALAZAR JIMENEZ OSCAR	AV DE LA PONDEROSA-U	14014	CORDOBA	03	14	2008	015377143	0208	0208	293,22
0521	07	141035016541	CERRATO RUIZ RAFAEL	CL SANSUEÑA 75	14012	CORDOBA	03	14	2008	015377345	0208	0208	293,22
0521	07	141036643212	PEREZ DE CASTRO MARTIN M	CL MANUEL DE FALLA 6	14012	CORDOBA	03	14	2008	015377547	0208	0208	293,22
0521	07	141039491675	SENDARRUBIAS BARBA ANGEL	CL CAMPO ARASS/N,AP.	14900	LUCENA	03</						

0521	07	170056468579	GONZALEZ CANO ANTONIO MA	CL ALONSO DE CARMONA	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2008	015221640	0208	0208	293,22
0521	07	171016719966	PADILLO ARENAS SORAYA	CL SAN FRANCISCO 31	14940	CABRA	03	14	2008	015222852	0208	0208	308,90
0521	07	180060251760	LEON DIAZ ADOLFO JOSE	CL ALFAYATAS 6	14003	CORDOBA	03	14	2008	015041582	0208	0208	293,22
0521	07	180067376513	PINEDA MARTINEZ JUAN ANT	AV GRANADA 1	14009	CORDOBA	03	14	2008	015041784	0208	0208	488,09
0521	07	181004179971	CRADIO GUERRERO MONTSERR	AV BRILLANTE 125	14012	CORDOBA	03	14	2008	015384823	0208	0208	310,87
0521	07	181010462945	COCA ANTON EDUARDO	CL VALDERRAMA 6	14002	CORDOBA	03	14	2008	015042087	0208	0208	293,22
0521	07	201016102754	DEL VALLE DOMENECH OSCAR	CL VERACRUZ 4	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	014888002	0208	0208	293,22
0521	07	210026343527	MORENO GARCIA MARIA JOSE	CL FRANCISCO AZORIN	14011	CORDOBA	03	14	2008	015385328	0208	0208	26,11
0521	07	230039419384	CORTES LASTRES ANGEL	CL HENARES 4	14850	BAENA	03	14	2008	015224670	0208	0208	293,22
0521	07	230039878621	MOLINA ZARAGOZA ANTONIO	PZ DE ESPAÑA 25	14310	OBEJO	03	14	2008	014888709	0208	0208	326,06
0521	07	230051638859	VEGA NAVAJAS IGNACIO	CL MANRIQUES 6	14003	CORDOBA	03	14	2008	015042794	0208	0208	293,22
0521	07	230065777116	FERNANDEZ MORAL JUAN CAR	CL DAMASCO 15	14004	CORDOBA	03	14	2008	015043000	0208	0208	293,22
0521	07	230066113077	HERNANDEZ ARVIZA ANTONIO	CL SAN FELIPE NERI 1	14003	CORDOBA	03	14	2008	015043202	0208	0208	313,32
0521	07	230604050930	ACAÑAS MUÑOZ MANUEL	CL CALDERON DE LA BA	14010	CORDOBA	03	14	2008	014888911	0208	0208	308,39
0521	07	231018302683	GARCIA RODRIGUEZ MARIA V	CL MARRUECOS 20	14004	CORDOBA	03	14	2008	015043808	0208	0208	293,22
0521	07	240049787653	VIDAL FRANCO FLORENTINO	CL MARQUES DE GUADAL	14006	CORDOBA	03	14	2008	015386540	0208	0208	293,22
0521	07	280299893577	MUÑOZ ESTUDILLO JOSE MAN	CL BLAS INFANTE 3	14546	SANTAELLA	03	14	2008	015045020	0208	0208	293,22
0521	07	280345032226	SANCHEZ PAZ SALUSTIANO	CL LIB HIDALGO Y COS	14013	CORDOBA	03	14	2008	017867518	0108	0108	76,00
0521	07	280345032226	SANCHEZ PAZ SALUSTIANO	CL LIB HIDALGO Y COS	14013	CORDOBA	03	14	2008	017867619	0208	0208	76,00
0521	07	280392610019	TORRECILLAS MARTINEZ ANT	AV CRUZ DE JUAREZ 4	14006	CORDOBA	03	14	2008	015388055	0208	0208	326,06
0521	07	280457123810	ORTIZ SAEZ CELSO	AV AMERICA 9	14008	CORDOBA	03	14	2008	014890628	0208	0208	293,22
0521	07	280594390429	GALISTEO MARTINEZ ALFONS	CL JOSE SANCHEZ GUER	14006	CORDOBA	03	14	2008	015045626	0208	0208	293,22
0521	07	281041593818	BENHAMU RODRIGUEZ JOSE M	PZ ESCULTOR RUIZ OLM	14014	CORDOBA	03	14	2008	015388863	0108	0108	293,22
0521	07	281120839582	MASACHE PAEZ MARIA DEL P	CL ENRIQUE DE LAS MO	14940	CABRA	03	14	2008	015229320	0208	0208	293,22
0521	07	281219670660	ARHIP - NICOLAE	CL ANCHA 94	14900	LUCENA	03	14	2008	015229724	0208	0208	363,83
0521	07	2900444378580	ORTEGA GALVEZ ANTONIO JO	CL PALOMAREJO 5	14850	BAENA	03	14	2008	015229926	0208	0208	293,22
0521	07	290044443248	RIVAS VALERA MANUEL	CL HAZA DEL RELOJ, 2	14850	BAENA	03	14	2008	015230128	0208	0208	293,22
0521	07	291052056563	RECIO UBAGO FRANCISCO JO	CL MAESTRO PRIEGO LO	14004	CORDOBA	03	14	2008	015047646	0208	0208	308,90
0521	07	410091224771	ROJO CARRANZA MARIA CARM	CL ESCRITOR MIGUEL D	14012	CORDOBA	03	14	2008	015391085	0208	0208	293,22
0521	07	410107749632	LOPEZ LOPEZ ALFREDO	CL SOLDEVILLA VAZQUE	14730	POSADAS	03	14	2008	014892749	0208	0208	293,22
0521	07	410136174672	DIAKHATE DIAKHATE MALICK	CL PERIODISTA JOSE L	14010	CORDOBA	03	14	2008	014893860	0208	0208	293,22
0521	07	410136181948	GUEYE DIA EL HADJI	CL PERIODI.J.L.DE CO	14010	CORDOBA	03	14	2008	014893961	0208	0208	293,22
0521	07	411009076774	CALZADA CABALLERO ANTONI	CL TORRECAMPO 38	14440	VILLANUEVA D	03	14	2008	015262864	0208	0208	310,87
0521	07	411030689889	JIMENEZ RODRIGUEZ ROBERT	CL FRIAS-CALLEJA DEL	14002	CORDOBA	03	14	2008	014896284	0108	0108	76,00
0521	07	411058907088	CABRERA OLIVEROS KAREM A	CL FUENTE DE LOS PIC	14006	CORDOBA	03	14	2008	015392095	0208	0208	293,22
0521	07	411076995972	CASTRO CARVAJAL CARLOS F	CL SALADILLOS 18	14546	SANTAELLA	03	14	2008	015049868	0208	0208	293,22
0521	07	460131233526	SANCHEZ MARTINEZ LUIS	CL PLATERO REPISO 12	14010	CORDOBA	03	14	2008	014897496	0208	0208	293,22
<b>REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA</b>													
0611	07	041019489534	RAHMOUN - MOHAMED	AV JOSE SOLIS 78	14940	CABRA	03	14	2008	018747588	1207	1207	82,68
0611	07	041019489534	RAHMOUN - MOHAMED	AV JOSE SOLIS 78	14940	CABRA	03	14	2008	018747689	0108	0108	96,59
0611	07	041032523203	HOJDA - DANA MARIA	CL MEDIABARBA 85	14900	LUCENA	03	14	2008	014322614	0108	0108	96,59
0611	07	041036614377	GHITA - LEONTINA VALEN	CL PLAZA DE COLON 3	14270	HINOJOSA DEL	03	14	2008	017009672	0108	0108	96,59
0611	07	061001714856	CHAIR - LEKBIR	PZ DEL MERCADO 16	14600	MONTORO	03	14	2008	014555067	0108	0108	96,59
0611	07	061019495865	ION - ADI FLORENTINA	CL ABDERRAMAN III 3	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	014063704	0108	0108	96,59
0611	07	061019495966	ION - VALENTIN ION	CL ABDERRAMAN III 3	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	014063805	0108	0108	96,59
0611	07	080189310781	PUA MUÑOZ LEON JOSE	CL CHANCILLAREJO (AL	14610	ALCOLEA	03	14	2008	014555875	0108	0108	96,59
0611	07	080367490586	GIL DURAN JUAN DE DIOS	CL PEDRO GARFIAS 1	14940	CABRA	03	14	2008	014332371	0108	0108	96,59
0611	07	080482910280	RIVAS BARBA MARIA	PS ARQUITECTO MATEO	14850	BAENA	03	14	2008	014334492	0108	0108	96,59
0611	07	080502992718	SECO SANS JOSE ANTONIO	CL ALCAIDE Y LORITE	14546	SANTAELLA	03	14	2008	014242546	0108	0108	28,98
0611	07	080521431711	VALVERDE ALCALDE JUAN DI	CL CARDENAL CISNEROS	14630	PEDRO ABAD	03	14	2008	014558101	0108	0108	96,59
0611	07	080528333865	RODRIGUEZ PALACIOS SEBAS	CL CIGUELA 40	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	014066936	0108	0108	96,59
0611	07	081042452093	DEL CERRO RODRIGUEZ MARI	CL SAN PEDRO 38	14440	VILLANUEVA D	03	14	2008	014523341	0108	0108	51,52
0611	07	081078499721	GUERRA MATA BENJAMIN	PJ MALAGA 4	14740	HORNACHUELOS	03	14	2008	014068047	0108	0108	96,59
0611	07	081080594416	SANCHEZ RIVERO FERNANDO	CL ANCHA 120	14900	LUCENA	03	14	2008	014338031	0108	0108	96,59
0611	07	081116321536	RUEDA NAVARRO JOSE	CL VIRGEN DE ARACELI	14900	LUCENA	03	14	2008	014338233	0108	0108	96,59
0611	07	081116338714	JIMENEZ AGUILERA LUISA	CL DOCTORA 12	14850	BAENA	03	14	2008	014338334	0108	0108	96,59
0611	07	081144080916	LEON DE DIOS JUAN JOSE	CL SAN PEDRO 22	14850	BAENA	03	14	2008	014338637	0108	0108	96,59
0611	07	081178356975	NAVAS MORENO ALFONSO	CT PALMA DEL RIO 26	14740	HORNACHUELOS	03	14	2008	014068956	0108	0108	96,59
0611	07	110052288215	FERRADANS ROMERO ANDRES	CL INFANTA DOÑA MARI	14004	CORDOBA	03	14	2008	014243859	0108	0108	96,59
0611	07	110078589662	GALDEANO MOLINA JOSE ANT	CL UNIONISTE 37	14857	NEUVA CARTEY	03	14	2008	014339748	0108	0108	96,59
0611	07	120048043432	MAZARIO CASTILLA ANTONIA	CL PORIGUAY 4	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	014069461	0108	0108	96,59
0611	07	131011456974	TENLOY MURILLO VICTOR	CL PREVISION 22	14004	CORDOBA	03	14	2008	014244162	0108	0108	96,59
0611	07	131011477788	LIUIMA - TOMAS	AV CASTRO DEL RIO 4	14850	BAENA	03	14	2008	014340253	0108	0108	96,59
0611	07	131015109935	HOYOS GUZMAN LUCIO	CL TEJAR 25	14940	CABRA	03	14	2008	014340354	0108	0108	96,59
0611	07	131017999121	MALOU - YOUNESS	CL INFANTA DOÑA MARI	14005	CORDOBA	03	14	2008	014244263	0108	0108	96,59
0611	07	140037327516	SANCHEZ NOLASCO ESTANISL	CL RIO EBRO 1	14740	HORNACHUELOS	03	14	2008	014071077	0108	0108	96,59
0611	07	140037492315	GOMEZ CAZORLA ANTONIO	CL PAVONES 26	14850	BAENA	03	14	2008	014342071	0108	0108	96,59
0611	07	140039793336	CORDOBA NAVARRO ANTONIO	CL PELAGIO 1	14010	CORDOBA	03	14	2008	014071582	0108	0108	96,59
0611	07	140040605005	REY CARBONERO ANDRES	CL SAN PEDRO 52	14440	VILLANUEVA D	03	14	2008	014524957	0108	0108	96,59
0611	07	140041285621	MELLENDEZ PAZOS MANUEL	CL MOLINOS 78	14740	HORNACHUELOS	03	14	2008	012606781	1207	1207	7,66
0611	07	140041319266	PAEZ LEON JOSEFA	CL FROY JUNIPERO 3	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	014071683	0108	0108	96,59
0611	07	140041466887	DIAZ MIRALLES JOSE	CL LA PAZ 9	14600	MONTORO	03	14	2008	014561131	1207	1207	61,25
0611	07	140041840844	RUEDA POLONIO DIEGO	CL MALETOS 14	14857	NEUVA CARTEY	03	14	2008	014342980	0108	0108	96,59
0611	07	140042320790	JULIA ROMERO ANTONIO	CL ROBLE 12	14400	POZOBLANCO	03	14	2008	014525260	0108	0108	96,59
0611	07	140042784269	COCA ADAMUZ ANTONIO	CL LOS MARTIRES 4	14660	CA ETE DE LA	03	14	2008	014561535	0108	0108	96,59
0611	07	140046801988	DURAN MURILLO ENRIQUE	CL ARGENTINA 2	14740	HORNACHUELOS	03	14	2008	014073505	0108	0108	96,59
0611	07	140047309927	ROJAS RUBIO JOSE	CL MADRE DE DIOS 48	14660	CA ETE DE LA	03	14	2008	014563656	0108	0108	96,59
0611	07	140047790782	DIAZ MIRALLES DIEGO	CL LA PAZ 9	14600	MONTORO	03	14	2008	014563757	0108	0108	96,59
0611	07	140048869809	PALOMO MATA MIGUEL	CL CAÑADA ALTA 8	14440	VILLANUEVA D	03	14	2008	014525967	0108	0108	96,59
0611	07	140049412100	MARTOS ARIZA FELIPE	CL LIB.J.J.DA SILVA	14013	CORDOBA	03	14	2008	014248004	0108	0108	96,59
0611	07	140049646617	PASTOR GAITAN FRANCISCO	CL BARRIONUEVO 16	14620	CARPIO EL	03	14	2008	014564767	1207	1207	64,31
0611	07	140049646617	PASTOR GAITAN FRANCISCO	CL BARRIONUEVO 16	14620	CARPIO EL	03	14	2008	014564868	0108	0108	96,59
0611	07	140050144549	JIMENEZ GARCIA JOSE MARI	CL LUIS PONCE DE LEO	14011	CORDOBA	03	14	2008	014565070	0108	0108	96,59
0611	07	140050896200	POZO HORCAS FRANCISCO	CL HERRADOR 14	14850	BAENA	03	14	2008	014347630	0108	0108	9



0611	07	140058015188	SANCHEZ MUÑOZ BALDOMERO	CL HAZA DEL RELOJ 7	14850	BAENA	03	14	2008	014354502	0108	0108	96,59
0611	07	140058905265	MESA RAMIREZ JOSE	CL MADRID 113	14610	ALCOLEA	03	14	2008	014573659	0108	0108	96,59
0611	07	140059869508	DURAN GARCIA JOSE	CL BELEN 26	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	014085831	0108	0108	96,59
0611	07	140059962161	LOPEZ PEREZ ANTONIO	CL TAJO 10	14710	VILLARRUBIA	03	14	2008	014086033	0108	0108	96,59
0611	07	140060270541	CABALLERO RICO MANUEL AN	CL VELAZQUEZ 21	14240	BELMEZ	03	14	2008	014221227	0108	0108	96,59
0611	07	140060304792	GOMEZ GOMEZ PABLO	CL VICENTE ALEXANDR	14857	NEUVA CARTEY	03	14	2008	014356926	0108	0108	96,59
0611	07	140060423923	ARCOS LUNA MARIA	CL MARINO LUIS CARRI	14011	CORDOBA	03	14	2008	014574669	0108	0108	96,59
0611	07	140060440693	ROVIRA POLEY DOMINGO	CL LEPANTO 3	14120	FUENTE PALME	03	14	2008	014086639	0108	0108	74,05
0611	07	140060790705	CAMACHO CAMACHO FRANCISC	CL SEVILLA 13	14740	HORNACHUELOS	03	14	2008	014087346	0108	0108	96,59
0611	07	140060873557	GONZALEZ CHAVES TOMAS	CL SAN EULOGIO 5	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	014087649	0108	0108	51,52
0611	07	140061070890	BELLIDO BAUTISTA RAMON	RD DE CURTIDORES 6	14550	MONTILLA	03	14	2008	014254367	0108	0108	96,59
0611	07	140061074328	CUADRADO GAVILAN ALFONSO	CL MARTIRES 16	14660	CA ETE DE LA	03	14	2008	014575679	0108	0108	80,48
0611	07	140061234578	GOMEZ GOMEZ MOISES	AV ARGENTINA 11	14400	POZOBLANCO	03	14	2008	014529203	0108	0108	96,59
0611	07	140061546796	RAMIREZ GUTIERREZ PEDRO	CL NAVALUENGA 4	14440	VILLANUEVA D	03	14	2008	014529506	0108	0108	96,59
0611	07	140062040385	BERMUDO REBOSO MANUEL	CL LUCANO	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	014089366	0108	0108	96,59
0611	07	140062041294	LOPEZ FERNANDEZ FRANCISC	CL VILLA 16	14920	AGUILAR	03	14	2008	014359653	0108	0108	96,59
0611	07	140062171539	OLMO MOYANO ANTONIO	CL FUENTE 9	14660	CA ETE DE LA	03	14	2008	014576487	0108	0108	96,59
0611	07	140062243075	GARCIA LOPEZ ANTONIO	CL DOÑA GUIOMAR 11	14660	CA ETE DE LA	03	14	2008	014576689	0108	0108	96,59
0611	07	140062263384	PERALVAREZ HENARES FRANC	CL BARRIZALEJO DEL S	14850	BAENA	03	14	2008	014360259	0108	0108	96,59
0611	07	140062386555	PESCADOR REYES MANUEL	CL DOCTORA 12	14850	BAENA	03	14	2008	014360461	0108	0108	96,59
0611	07	140062731715	RAIGON MARTIN FRANCISCO	CL RONDA DE CURTIDOR	14550	MONTILLA	03	14	2008	014256589	0108	0108	96,59
0611	07	140062869434	FERNANDEZ ROSADO MANUEL	CL INSTITUTO 8	14120	FUENTE PALME	03	14	2008	014090174	0108	0108	96,59
0611	07	140063359686	RUIZ HEREDIA JOSE M	RD CURTIDORES 8	14550	MONTILLA	03	14	2008	014257195	0108	0108	22,54
0611	07	140064022320	RODRIGUEZ CASTRO MANUELA	CL NUEVA 8	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	014091083	0108	0108	96,59
0611	07	140064521161	JEMEZ RAMIREZ ROSARIO	CL JAEN 4	14100	CARLOTA LA	03	14	2008	014258714	0108	0108	96,59
0611	07	140064672725	OLIVA GARCIA FELIX	CL PEDRO BUENO 7	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	014092396	0108	0108	96,59
0611	07	140064980802	LUNA SANCHEZ ANTONIO	CL DEL DEPORTE 28	14900	LUCENA	03	14	2008	014363895	0108	0108	96,59
0611	07	140065183286	GOMEZ GARCIA TOMAS	CL SECUNDA ROMANA 12	14009	CORDOBA	03	14	2008	020068610	0108	0108	96,59
0611	07	140065784888	SAAVEDRA BUIZA GREGORIO	CL LOS MOLINOS 62	14740	HORNACHUELOS	03	14	2008	014093713	0108	0108	96,59
0611	07	140065804591	GONZALEZ MERRINO FRANCISC	AV CIUDAD DE CABRA 8	14857	NEUVA CARTEY	03	14	2008	014365717	0108	0108	96,59
0611	07	140065871582	SERRANO BLANCO ANTONIO	CL SOLEDAD 35	14430	ADAMUZ	03	14	2008	014580632	0108	0108	96,59
0611	07	140065887750	MORENO GARCIA DOLORES	CL LA FUENTE 21	14740	HORNACHUELOS	03	14	2008	014094016	0108	0108	96,59
0611	07	140066022136	MARTIN GONZALEZ MANUEL	CL RIO GUADIANA 4	14740	HORNACHUELOS	03	14	2008	014094218	0108	0108	96,59
0611	07	140066061542	CORDOBES MADUENO JESUS	CL MENENDEZ Pelayo 6	14008	CORDOBA	03	14	2008	014094420	0108	0108	96,59
0611	07	140067262221	QUINTANA MADUENO BARTOLO	CL CAMINO NUEVO 71	14600	MONTORO	03	14	2008	014581743	0108	0108	96,59
0611	07	140067484008	GALAN CUADRADO JUAN	CL ADAMUZ 17	14439	ALGALLARIN	03	14	2008	014370262	0108	0108	96,59
0611	07	140067658507	JIMENEZ CANO JOSE	CL PURISIMA CONCEPCI	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	014097046	0108	0108	96,59
0611	07	140068267280	LEON GONZALEZ LEONARDO	CL CARMEN 2	14650	BUJALANCE	03	14	2008	014583460	1207	1207	58,19
0611	07	140068267280	LEON GONZALEZ LEONARDO	CL CARMEN 2	14650	BUJALANCE	03	14	2008	014583561	0108	0108	96,59
0611	07	140068352560	AGUILAR PEREZ JOSE	CL AGUSTIN VALVERDE	14850	BAENA	03	14	2008	014369555	0108	0108	96,59
0611	07	140068446732	PARRAS CAMPOS FRANCISCO	CL ARRABALEJO 54	14850	BAENA	03	14	2008	014370622	0108	0108	96,59
0611	07	140068874340	ALVAREZ GUISSADO MARIA RE	CL GUADIANA 4	14740	HORNACHUELOS	03	14	2008	014098864	0108	0108	96,59
0611	07	140068972855	CARRIZOSA MATEO HERMINIA	CL EL PALMITO 22	14740	HORNACHUELOS	03	14	2008	014098965	0108	0108	96,59
0611	07	140069019840	NAVAS MORENO ALFONSO	CT PALMA DEL RIO 25	14740	HORNACHUELOS	03	14	2008	014099369	0108	0108	96,59
0611	07	140069259714	AGUILERA BUJALANCE MARIA	CL HAZA DEL RELOJ 7	14850	BAENA	03	14	2008	014372585	0108	0108	96,59
0611	07	140069522321	LLORENTE MURIEL JOSE	AV VIRGEN DE FATIMA	14014	CORDOBA	03	14	2008	014585884	1207	1207	64,31
0611	07	140069909816	VALENZUELA DIAZ ANTONIO	CL MANUEL DE FALLA 2	14740	HORNACHUELOS	03	14	2008	014100985	0108	0108	96,59
0611	07	140069922243	GARCIA VARGAS INMACULADA	CL BELEN 50	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	014101086	0108	0108	96,59
0611	07	140069928105	FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE	CL RODRIGO CUBERO 8	14850	BAENA	03	14	2008	014374609	0108	0108	96,59
0611	07	140069932953	MORENAS MARTINEZ RAFAEL	CL C.FUENTE BAENA 42	14850	BAENA	03	14	2008	014374710	0108	0108	96,59
0611	07	140069956393	RAMIREZ GUTIERREZ CATALI	CL NAVALUENGA 4	14440	VILLANUEVA D	03	14	2008	014370262	0108	0108	96,59
0611	07	140070060871	GOMEZ PEREZ JOSE	CL AUXILIADORA (BARR	14857	NEUVA CARTEY	03	14	2008	014375114	0108	0108	96,59
0611	07	140070345710	ARIZA BARON SERAFINA	CL FUENTE 13	14660	CA ETE DE LA	03	14	2008	014587504	0108	0108	96,59
0611	07	140070365918	JIMENEZ MARTINEZ ANTONIA	CL PULAS 14	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	014101995	0108	0108	96,59
0611	07	140070599425	ROLDAN BONILLA ASCENSION	CL VICENTE ALEXANDR	14857	NEUVA CARTEY	03	14	2008	014377841	0108	0108	96,59
0611	07	140070988233	ASERRADOR HERRERO RAFAEL	CL REY MELCHOR 30	14940	CABRA	03	14	2008	014378649	0108	0108	96,59
0611	07	140070999246	GALITO ERENA RAFAELA	CL LA PALMA 5	14620	CARPIO EL	03	14	2008	014588918	0108	0108	96,59
0611	07	140071211636	RAMIREZ MACIAS MARIANO	CL TORREMOLINOS 37	14013	CORDOBA	03	14	2008	014266390	0108	0108	96,59
0611	07	140071220831	MENGBAR MOYANO JULIA	CL ARRABALEJO, 14	14850	BAENA	03	14	2008	014379053	0108	0108	96,59
0611	07	140071433827	RODRIGUEZ JIMENEZ FRANCI	CL COLADA POZO DEL M	14100	ALGARIBES LO	03	14	2008	014266794	1207	1207	39,80
0611	07	140071541133	GONZALEZ FERNANDEZ FRANCI	CL ABDERRAMAN III 4	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	014104120	0108	0108	96,59
0611	07	140071565482	NOTARIO GARCIA JUAN	CL HIGUERA 3	14600	MONTORO	03	14	2008	014589524	1207	1207	64,31
0611	07	140071565482	NOTARIO GARCIA JUAN	CL HIGUERA 3	14600	MONTORO	03	14	2008	014589625	0108	0108	96,59
0611	07	140071667839	MARTIN AREVALO FRANCISCA	CL AULLIO CORNELIO 64	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	014104625	0108	0108	96,59
0611	07	140071832638	CARRILLO DIAZ EMILIO	CL GUATEMALA 24	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	014105231	0108	0108	96,59
0611	07	140072242664	CEPAS MUÑOZ ISABEL	CL SAN PEDRO 52	14440	VILLANUEVA D	03	14	2008	014532435	0108	0108	96,59
0611	07	140072251859	JIMENEZ CAÑADILLA ESTREL	CL VIRGEN DE SOTERRA	14920	AGUILAR	03	14	2008	014381881	0108	0108	96,59
0611	07	140072514870	NAVAJAS YEPEZ EMILIO	CL CERRILLO 64	14660	CA ETE DE LA	03	14	2008	014592352	0108	0108	96,59
0611	07	140072718368	ILLANES ROSA FRANCISCO	CL LOPEZ RUIZ 5	14546	SANTAELLA	03	14	2008	014268313	0108	0108	96,59
0611	07	140072775053	DELGADO LEON FRANCISCA	CL TORNEROS 2	14900	LUCENA	03	14	2008	014383602	0108	0108	96,59
0611	07	140072885086	CASTRO EXPOSITO JOSE	CL BAJA SAN PEDRO 35	14850	BAENA	03	14	2008	014384713	0108	0108	96,59
0611	07	140073587328	TIRADO PADILLA RAFAELA	CL PEDRO BUENO 3	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	014109473	0108	0108	96,59
0611	07	140073587732	ACOSTA BUZON ISABEL	CL GUATEMALA 24	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	014109574	0108	0108	96,59
0611	07	140073675739	CARTEJON ALVAREZ FRANCIS	CL CANAL 24	14012	CORDOBA	03	14	2008	014594271	0108	0108	96,59
0611	07	140073698674	MARTIN GONZALEZ EMILIO	CL EXTREMADURA 9	14740	HORNACHUELOS	03	14	2008	014110685	0108	0108	96,59
0611	07	140073861453	JIMENEZ CASTRO TIMOTEO	AV DE LA FUENSANTA 1	14010	CORDOBA	03	14	2008	014111190	0108	0108	96,59
0611	07	140074017461	PLANTON HERNANDEZ ANA DA	CL VIRGEN DE GUIA 16	14270	HINOJOSA DEL	03	14	2008	014225671	0108	0108	96,59
0611	07	140074228134	ROPERO CARMONA JOSE MARI	CM EL BOLA 1° DPTO 1	14100	CARLOTA LA	03	14	2008	014270030	0108	0108	96,59
0611	07	140075592093	ROLDAN ESTUDILLOS JOSE E	CL MELILLA (FASE 2)	14500	PUNTE GENIL	03	14	2008	014387743	0108	0108	96,59
0611	07	140076056683	VALLEJO BAREA MARIA CARM	CL PONIENTE 37	14857	NEUVA CARTEY	03	14	2008	014389359	0108	0108	96,59
0611	07	140076111954	TORO MARTIN ANTONIA	CL FUENTE LA MINA 29	14546	SANTAELLA	03	14	2008	014271040	0108	0108	96,59
0611	07	140076366780	GALLARDO SUAREZ FRANCISC	CL LOS MOLINOS 10	14740	HORNACHUELOS	03	14	2008	014115335	0108	0108	96,59
0611	07	140076593823	JIMENEZ CASTRO ANTONIO	CL RIO DUERO 5	14740	HORNACHUELOS	03	14	2008	014115436	0108	0108	

0611	07	141001280749	SANCHEZ LOPEZ CONSUELO	CL ALTILLOS 56	14550 MONTILLA	03	14	2008	014274878	0108	0108	12,98
0611	07	141001330966	MORENO EXPOSITO CONCEPCI	CL TOLEDANA 40	14850 BAENA	03	14	2008	014396534	0108	0108	96,59
0611	07	141001466867	GONZALEZ OLIVAN ANA	CL URUGUAY 9	14700 PALMA DEL RI	03	14	2008	014118870	0108	0108	96,59
0611	07	141001660362	CEBALLOS SORROCHE JOSE	CL AVDA ANDALUCIA 9	14439 ALGALLARIN	03	14	2008	014606496	0108	0108	90,14
0611	07	141001804448	NAVAS MORENO JORGE	CT PALMA DEL RIO 33	14740 HORNACHUELOS	03	14	2008	014119678	0108	0108	96,59
0611	07	141002226295	LUNA LARA JUAN MANUEL	CL SEVILLA 11	14900 LUCENA	03	14	2008	014398958	1207	1207	67,37
0611	07	141002226295	LUNA LARA JUAN MANUEL	CL SEVILLA 11	14900 LUCENA	03	14	2008	014399059	0108	0108	96,59
0611	07	141002261358	RODRIGUEZ GIRALDEZ CARM	CL EL CAÑO 17	14700 PALMA DEL RI	03	14	2008	014120183	0108	0108	96,59
0611	07	141002304404	RUBIO LUNA ANDRES	CL PIO XII 13	14440 VILLANUEVA D	03	14	2008	014535667	0108	0108	96,59
0611	07	141002595101	FERNANDEZ ESCUDERO JOSE	CL PATIO POETA GABRI	14011 CORDOBA	03	14	2008	014608116	0108	0108	28,98
0611	07	141002816480	REYES CARRILLO JOSE MANU	CL AMOR DE DIOS 39	14700 PALMA DEL RI	03	14	2008	014121092	0108	0108	96,59
0611	07	141002959253	MISTAR - AZZOUZ	CL CONFERENCIA 37	14011 CORDOBA	03	14	2008	014608823	1207	1207	61,25
0611	07	141002959253	MISTAR - AZZOUZ	CL CONFERENCIA 37	14011 CORDOBA	03	14	2008	014608924	0108	0108	96,59
0611	07	141003450115	DIAZ CORTES BERNARDO	CL TORREMOLINOS 27	14013 CORDOBA	03	14	2008	014275888	0108	0108	19,32
0611	07	141003481134	CALLEJA MIRANDA FRANCISC	CL LA PAZ 8	14600 MONTORO	03	14	2008	014610136	0108	0108	96,59
0611	07	141003488006	AGUNDO CARDENAS FRANCISC	AV SAN CARLOS DE CHI	14850 BAENA	03	14	2008	014401281	0108	0108	96,59
0611	07	141003554286	PEREZ LAO JUAN	CL BLAS INFANTE 46	14940 CABRA	03	14	2008	014401382	0108	0108	96,59
0611	07	141004630986	GARCIA GARCIA MANUELA	CL TOLEDANA 23	14850 BAENA	03	14	2008	014403204	0108	0108	96,59
0611	07	141004935528	CORTES HEREDIA MANUELA	PT JUAN MIRO 15	14011 CORDOBA	03	14	2008	014612459	1207	1207	12,25
0611	07	141004984634	PEÑA YEBENES DANIEL	CL ROMERO MERCHAN 2	14940 CABRA	03	14	2008	014403305	0108	0108	96,59
0611	07	141005012421	SILES MUÑOZ ENRIQUE	CL ALMODOVAR 5	14740 HORNACHUELOS	03	14	2008	014124732	0108	0108	74,05
0611	07	141005224306	AGUILERA SANTIAGO MARIA	CL BAJA SAN PEDRO 41	14850 BAENA	03	14	2008	014404315	0108	0108	96,59
0611	07	141005254416	LINDO NAVARRO FRANCISCO	AV ANDALUCIA 1	14439 ALGALLARIN	03	14	2008	014613570	0108	0108	96,59
0611	07	141005262500	ROGEL ROMERO MANUEL	CL CARMEN 22	14800 PRIEGO DE CO	03	14	2008	014404416	0108	0108	96,59
0611	07	141005656358	FAJARDO PLANTON GONZALO	CL ANTON MELERO 15	14650 BUJALANCE	03	14	2008	014614378	1207	1207	64,31
0611	07	141005660196	BERMUDEZ CANTADOR ELEUTE	CL LEONES 1	14650 BUJALANCE	03	14	2008	014614580	1207	1207	58,19
0611	07	141005680307	RUBIO ROJAS RAFAEL	CL BARRIO BAJO 17	14310 OBEJO	03	14	2008	014125944	0108	0108	96,59
0611	07	141005696471	PARLON MARTINEZ NATALIA	CL CIUDAD DE BUCKARA	14014 CORDOBA	03	14	2008	014614883	0108	0108	96,59
0611	07	141006343947	PARLON PULIDO FCO MANUEL	CL FRANCISCO VALVERD	14850 BAENA	03	14	2008	014406739	0108	0108	96,59
0611	07	141006445492	LEON DIOS JUANA MARIA	CL SAN PEDRO 22	14850 BAENA	03	14	2008	014407042	0108	0108	96,59
0611	07	141007208055	CASTILLEJO CONDE VANESSA	CL MENORCA 7	14740 HORNACHUELOS	03	14	2008	014127964	0108	0108	96,59
0611	07	141007774901	SAINT GERONS CAÑUELO JOS	CL LA PREVISION 9	14004 CORDOBA	03	14	2008	014278720	0108	0108	77,27
0611	07	141007949501	PROVINCIAL GONZALEZ MANU	CL ARENILLAS 15	14700 PALMA DEL RI	03	14	2008	014129277	0108	0108	35,41
0611	07	141008137437	MURCIA SANCHEZ MONTSERRA	CL JUAN XIII 5	14660 CA ETE DE LA	03	14	2008	014617614	0108	0108	96,59
0611	07	141008802693	FLORES JIMENEZ ENCARNACI	RD CORTIDORES 8	14550 MONTILLA	03	14	2008	014278821	0108	0108	96,59
0611	07	141009202922	GARCIA MARTINEZ MARIA JO	CL MALETOS 19	14857 NUEVA CARTEY	03	14	2008	014409668	0108	0108	96,59
0611	07	141009325079	ORDÓÑEZ DIAZ MARTA	CL EL FRESNO (UR SAN	14740 HORNACHUELOS	03	14	2008	014133826	0108	0108	96,59
0611	07	141009370347	MUÑOZ GORDILLO ADRIAN	CL FRANCISCO LÓPEZ 2	14850 BAENA	03	14	2008	014410072	0108	0108	96,59
0611	07	141009381461	ALCAIDE LUCENA ALFONSO	CL VILLARGALLEGOS 38	14546 SANTAELLA	03	14	2008	014279124	0108	0108	96,59
0611	07	141009413389	CABEZAS MARTINEZ ANTONIO	CL ALTA SAN PEDRO 7	14850 BAENA	03	14	2008	014410375	0108	0108	96,59
0611	07	141009766229	AVILA RUIZ VANESA	CL AMOR DE DIOS 39	14700 PALMA DEL RI	03	14	2008	014134735	0108	0108	96,59
0611	07	141010148064	ALMENARA TORRES OLGA MAR	AV MARIA AUXILIADORA	14700 PALMA DEL RI	03	14	2008	014135341	0108	0108	96,59
0611	07	141010237687	CARMONA DELGADO ANTONIA	CL CORDOBA 34	14900 LUCENA	03	14	2008	014411789	0108	0108	96,59
0611	07	141010264565	GOMEZ POZO ISRAEL	CL ANTONIO MACHADO 6	14400 POZOBLANCO	03	14	2008	014538596	0108	0108	25,75
0611	07	141010308318	DOMINGUEZ GUERRA JOSE MA	AV MARIA AUXILIADORA	14700 PALMA DEL RI	03	14	2008	014135644	0108	0108	96,59
0611	07	141010530711	BAENA LOPEZ JORGE RAUL	CL FUENTE DEL CAÑUEL	14546 SANTAELLA	03	14	2008	014279528	0108	0108	77,27
0611	07	141010736734	DUEÑAS FERNANDEZ ISMAEL	CL AÑORA 16	14400 POZOBLANCO	03	14	2008	014538903	0108	0108	96,59
0611	07	141011025512	VALENZUELA FERNANDEZ JOS	CL RIO GUADIANA 4	14740 HORNACHUELOS	03	14	2008	014136957	0108	0108	96,59
0611	07	141011664092	MORENO EXPOSITO MIGUEL	CL BAJA MOLINOS 7	14850 BAENA	03	14	2008	017228732	0108	0108	96,59
0611	07	141011790701	SANCHEZ SORIANO MANUEL	CL TORREMOLINOS 2	14013 CORDOBA	03	14	2008	014280942	0108	0108	96,59
0611	07	141011895175	ROLDAN NARANJO ANTONIO	CL SAN ACACIO 26	14530 MONTEMAYOR	03	14	2008	014281043	1207	1207	39,80
0611	07	141012041988	FERNANDEZ MOLINA DIEGO	AV CERVANTES 20	14850 BAENA	03	14	2008	014414116	0108	0108	96,59
0611	07	141012426453	CORDOBA ARRABAL ANGEL	CL AGUAS 4	14850 BAENA	03	14	2008	014414823	0108	0108	96,59
0611	07	141012804955	PEREZ HINOJOSA JESUS	CL ALMORZARA 20	14800 PRIEGO DE CO	03	14	2008	014415429	0108	0108	96,59
0611	07	141013072717	GONZALEZ GOMEZ ANTONIO R	CL RIO EBRO 13	14740 HORNACHUELOS	03	14	2008	014139785	0108	0108	96,59
0611	07	141013963501	NARBONA BONILLA CARLOS	CL FEDERICO GARCIA L	14740 HORNACHUELOS	03	14	2008	014141102	0108	0108	96,59
0611	07	141013963602	NARBONA BONILLA BELINDA	CL FEDERICO GARCIA L	14740 HORNACHUELOS	03	14	2008	014141203	0108	0108	96,59
0611	07	141013963703	NARBONA BONILLA SERGIO	CL FEDERICO GARCIA L	14740 HORNACHUELOS	03	14	2008	014141304	0108	0108	96,59
0611	07	141014289358	CASTILLO SANCHEZ JOSE AN	RD PLAZA DE TOROS 49	14400 POZOBLANCO	03	14	2008	014539711	0108	0108	96,59
0611	07	141016037479	CUEVAS ALVAREZ JOSE ANTO	CL MAESTRO ELOY VIRO	14700 PALMA DEL RI	03	14	2008	014142516	0108	0108	96,59
0611	07	141016298773	HUERTAS RODRIGUEZ MARIA	CL CASTILLEJO 72	14440 VILLANUEVA D	03	14	2008	014539812	0108	0108	96,59
0611	07	141016366067	GARCIA MOLINA MARIA LUIS	AV ELAS INFANTE 12	14014 CORDOBA	03	14	2008	014624583	0108	0108	96,59
0611	07	141017048505	GOMEZ VAZQUEZ CELEDONIO	CL ASIN PALACIOS 41	14011 CORDOBA	03	14	2008	014626304	1207	1207	55,12
0611	07	141017263824	MATRO LIÑAN ENRIQUE	CL SUR 6	14740 HORNACHUELOS	03	14	2008	014145546	0108	0108	28,98
0611	07	141018084381	OLIVAS LOSADA YESICA	CL PEDRO BUENO 7	14700 PALMA DEL RI	03	14	2008	014146556	0108	0108	96,59
0611	07	141019064889	CANTERO MARTINEZ VANESA	CL MESONES 12	14850 BAENA	03	14	2008	014423917	0108	0108	96,59
0611	07	141019168862	RODRIGUEZ LOSADA CARMEN	CL BEN MONCADA 32	14940 CABRA	03	14	2008	014424220	0108	0108	96,59
0611	07	141019216453	GOMEZ GONZALEZ OSCAR	CL PASAJE MALAGA 4	14740 HORNACHUELOS	03	14	2008	014147566	0108	0108	96,59
0611	07	141019267377	CHAVES GILARTE FRANCISCO	CL LIB J.DA SILVA XA	14013 CORDOBA	03	14	2008	014288824	0108	0108	96,59
0611	07	141019343866	CAPARRÓS VELASCO RAUL	CL MUÑOZ 33	14700 PALMA DEL RI	03	14	2008	014147869	0108	0108	96,59
0611	07	141019475525	CARO RUIZ SONIA	CL EL BOSQUE 9	14700 PALMA DEL RI	03	14	2008	014148879	0108	0108	96,59
0611	07	141019853926	MUÑOZ CARO MARIA NIEVES	CL MANGA DE GABAN 19	14700 PALMA DEL RI	03	14	2008	014150394	0108	0108	96,59
0611	07	141019903234	PINEDA MARTINEZ ROCIO	CL AULIO CORNELIO PA	14700 PALMA DEL RI	03	14	2008	014150596	0108	0108	96,59
0611	07	141020004375	RAMIREZ SANDOVAL SOFIA	CL BARBERA 10	14700 PALMA DEL RI	03	14	2008	014151105	0108	0108	96,59
0611	07	141020016301	OTERO FERNANDEZ RAFAEL A	CL MANUEL DE FALLA 3	14740 HORNACHUELOS	03	14	2008	014151206	0108	0108	77,27
0611	07	141020202924	RODRIGUEZ CABANILLAS MAR	CL SANCHEZ 19	14700 PALMA DEL RI	03	14	2008	014152216	0108	0108	96,59
0611	07	141020272945	PROVINCIAL AGUILAR MIRIA	AV PARQUE 9	14110 ALDEA DE FUE	03	14	2008	014152519	0108	0108	96,59
0611	07	141020949117	BIZCOCHO MUÑOZ MIGUEL AN	CL NTR. SRA. DE LA PA	14940 CABRA	03	14	2008	014426543	0108	0108	96,59
0611	07	141021168173	ALMENARA CANO ANTONIO JE	CL GUATEMALA 24	14700 PALMA DEL RI	03	14	2008	014154640	0108	0108	96,59
0611	07	141021302559	OUAHLI - LATIFA	CL JAEN 2	14900 LUCENA	03	14	2008	014427452	0108	0108	96,59
0611	07	141021655601	AGUILAR PEREZ ANA MARIA	CL PUERTA CORDOBA 56	14850 BAENA	03	14	2008	014428058	0108	0108	96,59
0611	07	141021676314	MONTERO MEDIAVILLA OSCAR	CL CANONIGO CARLOS S	14700 PALMA DEL RI	03	14	2008	014155571	0108	0108	96,59
0611	07	141022324800	GARCIA FERNANDEZ ANTONIO	CL ANTONIO FERNANDEZ	14014 CORDOBA	03	14	2008	014633172	0108	0108	96,59
0611	07	141022380976	JIMENEZ BELMONTE JUAN AN	PZ DE LA PAJA 10	14002 CORDOBA	03	14	2008	014156357	0108	0108	96,59
0611	07	141023958844	MUÑOZ MORENO ADELAIDA	CL RONDA SUR 75	14650 BUJALANCE	03	14	2008	014634889	0108	0108	28,98
0611	07	141024006940	FERNANDEZ CARBONERO JOSE	CL MADRID 17	14440 VILLANUEVA D	03	14	2008				

0611	07	141027108516	PRIEGO CRUZ ANGEL	CL TORREMOLINOS 8	14013	CORDOBA	03	14	2008	014293975	0108	0108	96,59
0611	07	141027600586	PLANTON SILVA LUCAS	CL VIRGEN DE GUIA 47	14270	HINOJOSA DEL	03	14	2008	014233856	0108	0108	96,59
0611	07	141027792970	GALVEZ PAÑOS AURORA	CT PALMA DEL RIO 33	14740	HORNACHUELOS	03	14	2008	014163027	0108	0108	96,59
0611	07	141027981011	FRANCO GALAN SERGIO	RD DE POZOBLANCO 20	14620	CARPIO EL	03	14	2008	014644286	0108	0108	96,59
0611	07	141028560280	LUQUE CHACON ANTONIO	CL HUERTOS 6	14940	CABRA	03	14	2008	014436344	0108	0108	96,59
0611	07	141030238279	ESCALONA GALVEZ FRANCISC	CL CORDOBA 20	14200	LUCENA	03	14	2008	014438768	0108	0108	96,59
0611	07	141030332249	CACERES MOLINA ALVARO	UR NUEVO HIGUERON-MA	14193	HIGUERON EL	03	14	2008	014296096	0108	0108	77,27
0611	07	141030884846	MIRANDA GIJON ANTONIO JE	PJ CONQUISTADOR JUAN	14660	CA ETE DE LA	03	14	2008	014649340	0108	0108	96,59
0611	07	141030892728	PARRAS CARROSA JUAN	CT PALMA DEL RIO 27	14740	HORNACHUELOS	03	14	2008	014167471	0108	0108	96,59
0611	07	141031433201	RUIZ CORTES RAFAEL	PT POETA GABRIEL CEL	14011	CORDOBA	03	14	2008	014649643	1207	1207	33,68
0611	07	141031514437	AREVALO RANCHAL CATALINA	CL OBISPO POZUELO 37	14400	POZOBLANCO	03	14	2008	014542337	0108	0108	96,59
0611	07	141031590118	JIMENEZ MERCADO MARIA AN	CL MESONES 50	14850	BAENA	03	14	2008	014440182	0108	0108	54,73
0611	07	141032029345	CARMONA GOMEZ MARIA DEL	CL MIGUEL DE CERVANT	14100	CARLOTA LA	03	14	2008	014297211	0108	0108	96,59
0611	07	141032209908	ACEDO MONTES ANGEL	CL ANGEL 12	14400	POZOBLANCO	03	14	2008	014542438	0108	0108	67,61
0611	07	141032305894	VIDA MIQUEL DAVID	AV AULIO CORNELIO 44	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	014168683	0108	0108	45,07
0611	07	141032650751	NUÑEZ RUIZ RAMON	CL GRECO 3	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	014168885	0108	0108	96,59
0611	07	141033266602	CANAL CAMPOS LAURA	CL PORTADA 22	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	014169794	0108	0108	96,59
0611	07	141033435239	GARCIA JAEN JOSE ANTONIO	AV VIRGEN DE FATIMA	14014	CORDOBA	03	14	2008	014653178	0108	0108	74,05
0611	07	141033762009	DAQI - JIHAD	CL ASIN PALACIOS 43	14011	CORDOBA	03	14	2008	014653481	0108	0108	96,59
0611	07	141033828087	RODRIGUEZ AGUILAR WILSON	CL MAESTRO PRIEGO LO	14004	CORDOBA	03	14	2008	014298120	0108	0108	54,73
0611	07	141034259840	BULYAVETS - ANDRIY	CL RIO SECO 33	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	014171111	0108	0108	96,59
0611	07	141034731096	ARANDA SANGUESA MARTA	CL AMERICA 8	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2008	014444428	0108	0108	96,59
0611	07	141035047156	CALERO PALOMO JUAN	CL ESCRITOR LOPEZ DE	14007	CORDOBA	03	14	2008	014654895	0108	0108	96,59
0611	07	141035421719	GOMEZ ROLDAN PABLO	CL VICENTE ALEIXANDR	14857	NEUA CARTEY	03	14	2008	014445943	0108	0108	96,59
0611	07	141035507908	LEON DELGADO MARIA ARACE	CL PARROCO JOAQUIN J	14900	LUCENA	03	14	2008	014446246	0108	0108	96,59
0611	07	141035628045	GIRONA VAZQUEZ ENCARNACI	CL ISLAS FILIPINAS 5	14740	HORNACHUELOS	03	14	2008	014172121	0108	0108	96,59
0611	07	141036363326	BARBERO MORILLO AMPARO	CL ANQUEDA 11	14001	CORDOBA	03	14	2008	014173535	0108	0108	96,59
0611	07	141037186311	CUEVAS MUÑOZ IVAN	CL NUEVA 37	14940	CABRA	03	14	2008	014449175	0108	0108	96,59
0611	07	141037262800	DURAN CABEZAS JOSE ANTON	CL ARGENTINA 2	14740	HORNACHUELOS	03	14	2008	014173939	0108	0108	96,59
0611	07	141037824992	LEON HURTADO TOMAS	CL CARMEN 2	14650	BUJALANCE	03	14	2008	014657525	1207	1207	58,19
0611	07	141037824992	LEON HURTADO TOMAS	CL CARMEN 2	14650	BUJALANCE	03	14	2008	014657626	0108	0108	96,59
0611	07	141037831056	RUBIO LUNA MANUEL	CL PIO XII 13	14440	VILLANUEVA D	03	14	2008	014543246	0108	0108	96,59
0611	07	141037972415	SANCHEZ GALVEZ JUAN	CL RIO EBRO 1	14740	HORNACHUELOS	03	14	2008	014174444	0108	0108	96,59
0611	07	141038285138	JIMENEZ PACHECO GABRIEL	CL MAYOR MESA GUADAL	14740	HORNACHUELOS	03	14	2008	014175151	0108	0108	96,59
0611	07	141038466711	FAJARDO FERNANDEZ ANTONI	CL BAJA MOLINOS 17	14850	BAENA	03	14	2008	014452714	0108	0108	96,59
0611	07	141038492575	GARCIA COCA PEDRO JUAN	CL MARTIRES 8	14660	CA ETE DE LA	03	14	2008	014658939	0108	0108	96,59
0611	07	141038584323	NAVAS GOMEZ ALFONSO	CL ARGENTINA 11	14740	HORNACHUELOS	03	14	2008	014176161	0108	0108	96,59
0611	07	141039228664	FRANCO GALAN OSCAR	CL RONDA DE POZOBLAN	14620	CARPIO EL	03	14	2008	014660252	0108	0108	96,59
0611	07	141039602621	NAVARRO RODRIGUEZ JOSE L	AV GUADALQUIVIR	14740	HORNACHUELOS	03	14	2008	014177070	0108	0108	96,59
0611	07	141039685271	QUINTANA CAMACHO MARIA J	PZ DEL MIRADOR 6	14740	HORNACHUELOS	03	14	2008	014177373	0108	0108	96,59
0611	07	141039697395	PEREZ ESCOBAR DIEGO FERN	AV REINA DE LOS ANGE	14740	HORNACHUELOS	03	14	2008	014177575	0108	0108	77,27
0611	07	141040057410	LOZANO LUQUE JOSE MANUEL	CL CONCEJAL RODRIGUE	14500	PUENTE GENIL	03	14	2008	014455037	0108	0108	77,27
0611	07	141040227461	RUIZ FLORES IVAN	RD CURTIADORES 6	14550	MONTILLA	03	14	2008	014302463	0108	0108	22,54
0611	07	141040400950	RUIZ FLORES JOSE MARIA	CL RONDA CURTIADORES	14550	MONTILLA	03	14	2008	014302867	0108	0108	96,59
0611	07	141040504317	AGUADO VAZQUEZ JUAN IGNA	CL PINTOR JUAN MIRO	14730	POSADAS	03	14	2008	014178383	0108	0108	96,59
0611	07	141040508357	RACARIU - IOAN	CL SAN AGUSTIN 2	14270	HINOJOSA DEL	03	14	2008	014235472	0108	0108	96,59
0611	07	141040646480	ESCOBEDO PARRAS ESTEFANI	CL TOLEDANA 46	14850	BAENA	03	14	2008	014457259	0108	0108	96,59
0611	07	141040965772	RODRIGUEZ MOYA RAUL	PZ VICENTAS 1	14650	BUJALANCE	03	14	2008	014662373	1207	1207	61,25
0611	07	141041027208	BALLESTER CORTES RAFAELA	CL BARRIADA SANTIAGO	14650	BUJALANCE	03	14	2008	014662777	0108	0108	96,59
0611	07	141041103087	GARCIA COCA ANTONIO	CL MARTIRES 8	14660	CA ETE DE LA	03	14	2008	014662788	0108	0108	96,59
0611	07	141041794114	AMAYA TEJERO ULISES	PZ SAN MIGUEL	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	014179909	0108	0108	96,59
0611	07	141042418954	EL BERKI - ABDELAZIZ	CL GRANADA 38	14970	IZNAJUR	03	14	2008	014460390	0108	0108	96,59
0611	07	141042709752	ZAFRA RODRIGUEZ GABRIEL	CL CAMINO VIEJO DE A	14193	HIGUERON EL	03	14	2008	014305594	0108	0108	48,29
0611	07	141042783918	KABLI - BRAHIM	CL CERVANTES 17	14960	RUTE	03	14	2008	014462111	0108	0108	96,59
0611	07	141042876369	FLORESCU - HIHAELA	CL DOÑA MENCIA 3	14850	BAENA	03	14	2008	014463828	0108	0108	96,59
0611	07	141042902641	MORLOK - JOHANNES	CL BARRIO SAN VICENT	14130	GUADALCAZAR	03	14	2008	014306204	0108	0108	12,08
0611	07	141042915371	ZITOUNI - DRISSE	CL ANCHA 103	14900	LUCENA	03	14	2008	014464737	0108	0108	96,59
0611	07	141042945380	MICU - STELA	CL ANDOVALAS, 8	14940	CABRA	03	14	2008	014465040	0108	0108	96,59
0611	07	141043000348	EL QUARALI - RACHID	CL MARTIN HURTADO 1	14900	LUCENA	03	14	2008	014466454	0108	0108	96,59
0611	07	141043004590	VILLARREAL YEPEZ CESAR	E CL INFANTA DOÑA MARI	14004	CORDOBA	03	14	2008	014307517	0108	0108	96,59
0611	07	141043012573	HASANACHE - MARIAN	CL ESCULTOR FELIPE R	14014	CORDOBA	03	14	2008	014666720	0108	0108	70,82
0611	07	141043093409	TCHABUKASHVILI - GIORG	CL PEDRO LA VIRGEN 1	14006	CORDOBA	03	14	2008	014667124	0108	0108	96,59
0611	07	141043254164	ALCAIDE MORALES RAFAEL	CL CARRERA BAJA 49	14540	RAMBLA LA	03	14	2008	014308628	0108	0108	96,59
0611	07	141043275382	COCILNAU - MARCEL	CL FUENTE 10	14550	MONTILLA	03	14	2008	014308729	0108	0108	96,59
0611	07	141043289732	DRAGUS - DANIEL	CL HERREROS 34	14400	POZOBLANCO	03	14	2008	014561675	0108	0108	96,59
0611	07	141043292762	PROTS - LYUBOMYR	CL BARBERA 10	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	014181114	0108	0108	96,59
0611	07	141043297614	ECCHALH - EL ALAMI	CL REAL (EL HIGUERAL	14979	HIGUERAL EL	03	14	2008	014467565	0108	0108	96,59
0611	07	141043330552	ESCOBEDO PARRAS NICOLAS	CL TOLEDANA 46	14850	BAENA	03	14	2008	014467767	0108	0108	96,59
0611	07	141043342070	RACHID - AAKKOU	CL CERVANTES 5	14960	RUTE	03	14	2008	014467969	0108	0108	96,59
0611	07	141043464130	CHABUKASHVILI - LELA	CL TENOR PEDRO LAVIR	14006	CORDOBA	03	14	2008	014668336	0108	0108	96,59
0611	07	141043464332	TCHABUKASHVILI - KAKHA	CL TENOR PEDRO LAVIR	14006	CORDOBA	03	14	2008	014668437	0108	0108	96,59
0611	07	141043467362	RAILEANU - GEORGIANA	CL RAIMUNDO LULIO 22	14006	CORDOBA	03	14	2008	014668538	0108	0108	96,59
0611	07	141043837376	SAMOILA - VIOREL	CL DIONISIO ALCALA G	14940	CABRA	03	14	2008	014471104	0108	0108	96,59
0611	07	141044493138	KEPALAS - REMIGUIJUS	AV PADRE VILLOSLADA	14850	BAENA	03	14	2008	014472518	0108	0108	96,59
0611	07	141044493340	KEPALAITE - JURATE	AV PADRE VILLOSLADA	14850	BAENA	03	14	2008	014472619	0108	0108	96,59
0611	07	1410444673394	GILABERT ACOSTA ROCIO	CL JUAN XXIII 1	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	014182629	0108	0108	96,59
0611	07	141044682892	STUDZINSKI - EUGENIUSZ	VL ANDALUCIA 95	14940	CABRA	03	14	2008	014473124	1207	1207	76,56
0611	07	141044723918	CHAHBOUNIA - TARIK	CL MARQUES DE GUADAL	14006	CORDOBA	03	14	2008	014670962	0108	0108	96,59
0611	07	141044811319	WISNIEWSKI - MARIUSZ M	AV ANDALUCIA 95	14940	CABRA	03	14	2008	014476861	0108	0108	96,59
0611	07	141044824655	LOPEZ ARCOS JESUS	CL MARINO LUIS CARRI	14011	CORDOBA	03	14	2008	014671366	1207	1207	42,88
0611	07	141044824655	LOPEZ ARCOS JESUS	CL MARINO LUIS CARRI	14011	CORDOBA	03	14	2008	014671467	0108	0108	96,59
0611	07	141044862445	MICHAL JAN - MARKUSZEW	AV ANDALUCIA 95	14940	CABRA	03	14	2008	014477669	0108	0108	96,59
0611	07	141044912460	AL KHALIL - MOUNIR	CL ABDERRAMAN III 2	14700	PALMA DEL RI	03	14	2008	014185356	0108	0108	96,59
0611	07	141044930446	MUÑOZ MUÑOZ ANG										



0611	07	141045486780	ILIEV - PLAMEN MAEV	CL LA PARRA 35	14900 LUCENA	03	14	2008	014492221	1207	1207	36,74
0611	07	141045532452	STREINU - ROMICA DORIN	CL RAFAEL ONIEVA ARI	14850 BAENA	03	14	2008	014493433	0108	0108	51,52
0611	07	141045532654	NICOLAE - STEFAN	CL RAFAEL ONIEVA ARI	14850 BAENA	03	14	2008	014493534	0108	0108	51,52
0611	07	141045535381	CIOBANU - FLORIN	CL RAFAEL ONIEVA ARI	14850 BAENA	03	14	2008	014493635	0108	0108	51,52
0611	07	141045542657	STANCU - ION	CL MESONES 42	14430 ADAMUZ	03	14	2008	014691877	0108	0108	57,95
0611	07	141045543061	STANCU - REMUS	CL MESONES 42	14430 ADAMUZ	03	14	2008	014691978	0108	0108	57,95
0611	07	141045543263	STANCU - SILVIA FLOREN	CL MESONES 42	14430 ADAMUZ	03	14	2008	014692079	0108	0108	57,95
0611	07	141045543364	DRAGAN - IONUT	CL MESONES 42	14430 ADAMUZ	03	14	2008	014692180	0108	0108	57,95
0611	07	211025265396	STEFAN - SORIN	CL BDA.VIRGEN DE ARA	14900 LUCENA	03	14	2008	014502325	0108	0108	96,59
0611	07	211028034849	COJOCARU - VALENTIN	AV MANUEL DE FALLA 2	14700 PALMA DEL RI	03	14	2008	014202736	0108	0108	96,59
0611	07	230064101541	ROMERO MUÑOZ ANTONIO MAN	CL LIBERTADOR JOAQUIN	14013 CORDOBA	03	14	2008	014318833	0108	0108	96,59
0611	07	231031604013	NAVAS MORENO JUAN	CL CARRETERA PALMA D	14740 HORNACHUELOS	03	14	2008	014205160	0108	0108	96,59
0611	07	231035493713	NAVAS MORENO MARIA REYES	CT PALMA DEL RIO 25	14740 HORNACHUELOS	03	14	2008	014205261	0108	0108	96,59
0611	07	231035870902	PORRAS CARROZA JOSE	CT PALMA DEL RIO 27	14740 HORNACHUELOS	03	14	2008	014205564	0108	0108	96,59
0611	07	231038962067	AFRENIE - MARIAN CATAL	TR FRANCISCO VALVERD	14850 BAENA	03	14	2008	014505254	0108	0108	96,59
0611	07	241017492921	ABDELKADRI - MUSTAPHA	CL 1 DE MAYO 6	14800 PRIEGO DE CO	03	14	2008	014505559	0108	0108	96,59
0611	07	251013400010	HMIRI - ALI	CL ROSALES 19	14850 BAENA	03	14	2008	014506567	0108	0108	96,59
0611	07	280210021360	REDONDO DIAZ JUAN	CL SAN IGNACIO DE LO	14400 POZOBLANCO	03	14	2008	014549108	0108	0108	96,59
0611	07	280345873294	MARTIN GUTIERREZ MANUEL	CL PBLAYO 31	14440 VILLANUEVA D	03	14	2008	014549209	0108	0108	80,48
0611	07	281029323419	TEJEDOR RODRIGUEZ EMILIO	CL TOLEDANA 23	14850 BAENA	03	14	2008	014507779	0108	0108	96,59
0611	07	281138116494	TUTU - MIHAELA	CL NAVALUENGA 13	14440 VILLANUEVA D	03	14	2008	014549613	0108	0108	96,59
0611	07	281138116801	TUTU - BENEDICT	CL NAVALUENGA 13	14440 VILLANUEVA D	03	14	2008	014549714	0108	0108	96,59
0611	07	281163105718	RAMIREZ - ROMELIA	CL VENEZUELA 6	14700 PALMA DEL RI	03	14	2008	016998760	0108	0108	96,59
0611	07	281193208050	MORALES ERAZO EDGAR DOUG	CL JOSE MARIA VALDEN	14004 CORDOBA	03	14	2008	014320449	1207	1207	12,25
0611	07	281193208050	MORALES ERAZO EDGAR DOUG	CL JOSE MARIA VALDEN	14004 CORDOBA	03	14	2008	014320550	0108	0108	96,59
0611	07	281222683017	DEHELEAN - CLAUDIU GLI	CL CERRO 17	14440 VILLANUEVA D	03	14	2008	014549815	0108	0108	96,59
0611	07	291093000465	GORINA - LIUDEMILA	CL SOL 4	14700 PALMA DEL RI	03	14	2008	014208190	0108	0108	96,59
0611	07	291093000869	SECKIN - RENAT	CL SOL 4	14700 PALMA DEL RI	03	14	2008	014208291	0108	0108	96,59
0611	07	300078216304	MASCAROS NICOLAS MARIA J	CL EL MOLINO, 20	14700 PALMA DEL RI	03	14	2008	014208392	0108	0108	96,59
0611	07	301005490887	TIRADO PADILLA ANA	CL NUEVA 21	14700 PALMA DEL RI	03	14	2008	012751271	1207	1207	7,66
0611	07	301009589543	DAHMANI - AHMED	CL RIO 22	14815 CA UELO EL	03	14	2008	014511823	0108	0108	96,59
0611	07	301021383127	MOUAFIK - AHMED	CL MATEO INURRIA 3	14011 CORDOBA	03	14	2008	014321762	0108	0108	35,41
0611	07	301022979987	DAHMANI - EL AID	CL SANTA CRUZ 17	14660 CA ETE DE LA	03	14	2008	014699254	0108	0108	96,59
0611	07	351017619443	MANTERO LIMON ROCIO SALO	CL MIGUEL DE UNAMUNO	14700 PALMA DEL RI	03	14	2008	014209608	0108	0108	96,59
0611	07	410121353274	LORA DOMINGUEZ FRANCISCA	CL GRACIA 2	14700 PALMA DEL RI	03	14	2008	017003107	0108	0108	96,59
0611	07	410130617481	PORRAS CASTRO JUAN JOSE	AV PALMA DEL RIO 27	14740 HORNACHUELOS	03	14	2008	014211325	0108	0108	96,59
0611	07	410132567989	TEJERO HORNERO CARMEN	PZ SAN MIGUEL	14709 CALONGE EL	03	14	2008	014211628	0108	0108	96,59
0611	07	410134001165	CARROSA CADIZ JOSEFA	CT PALMA DEL RIO 27	14740 HORNACHUELOS	03	14	2008	014211729	0108	0108	96,59
0611	07	410140786115	ROMERO HERRUZO DAVID	CL CANDIDO PEREZ 8	14120 FUENTE PALME	03	14	2008	014211830	0108	0108	96,59
0611	07	410142731973	CANTO MARTINEZ LUISA	CL CORONADA 1	14700 PALMA DEL RI	03	14	2008	014211931	0108	0108	96,59
0611	07	410142772692	TIRADO PADILLA MARIA CAR	CL EL PEZ 9	14709 MESAS DEL GU	03	14	2008	014212032	0108	0108	96,59
0611	07	410158087275	MOLINA ASENCIO ANDRES	CL PEÑA 26	14700 PALMA DEL RI	03	14	2008	014212436	0108	0108	96,59
0611	07	430047255639	ESCANEZ MORALES JUAN LUI	CL NUEVA 21	14700 PALMA DEL RI	03	14	2008	012758345	1207	1207	7,66
0611	07	500070624202	CABRERA FLORES JUAN	CL CHANCILLAREJO 33	14610 ALCOLEA	03	14	2008	014702082	0108	0108	96,59
0613	10	140063811172	COBO RAMIREZ MARIA DE LA	CL LUXEMBURGO 10	14850 BAENA	03	14	2008	011448542	1107	1107	10,76
0613	10	140063811172	COBO RAMIREZ MARIA DE LA	CL LUXEMBURGO 10	14850 BAENA	03	14	2008	013287906	1207	1207	40,38
0613	10	140063811172	COBO RAMIREZ MARIA DE LA	CL LUXEMBURGO 10	14850 BAENA	03	14	2008	013582441	0108	0108	14,15
0613	10	14006885976	S.I. LOPEZ MARTINEZ ANA	CL DISEMINADO	14129 PE ALOSA	03	14	2008	013270425	0807	1007	51,44
0613	10	14008605708	LUQUE LEON JUAN MANUEL	CL TERUEL 1	14012 CORDOBA	03	14	2008	018232074	0108	0108	1.385,75
0613	10	14009070294	MIRANDA SANCHEZ EMILIO	CL COLADA POZO DEL M	14100 ALGARRES LO	03	14	2008	018232377	0108	0108	141,42
0613	10	14100074085	PRIEGO CABALLERO JUAN	CL HISTORIADOR JAEN	14014 CORDOBA	03	14	2008	018232882	0108	0108	205,00
0613	10	14104824156	SISTEMAS DE RIEGOS Y MAN	CT PALMA DEL RIO, KM	14005 CORDOBA	03	14	2008	018235108	0108	0108	1.848,05
0613	10	14106296536	AMPAMAR SOCIEDAD COOPERA	CL MANUEL LOPEZ RUIZ	14546 SANTAELLA	03	14	2008	011516038	1107	1107	39,10
0613	10	14106777290	EMFOVICOR, S.L.	CL MIGUEL GARCIA 2	14300 VILLAVICIOSA	03	14	2007	011961552	1106	1106	696,18
0613	10	14108935744	FORESTAL MAESTRE ESCUELA	CL MAESTRE ESCUELA 8	14012 CORDOBA	03	14	2008	013734712	0108	0108	33,97
0613	10	14109826427	MESA CARACUEL ANTONIO	CL CORDOBA 11	14900 LUCENA	03	14	2008	018238340	0108	0108	75,43
<b>REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR</b>												
1211	10	14107466192	FERNANDEZ CHAVEZ MARIA	CL NTRA SRA ESPERANZ	14400 POZOBLANCO	03	14	2008	014715725	0108	0108	185,62
1211	10	141083257575	MIRA HERRERA MARIA TERES	AV AL NASIR 11	14006 CORDOBA	03	14	2008	014721583	0108	0108	185,62
1211	10	14108416691	UBERA GIMENEZ DOLORES	AV GRAN CAPITAN 39	14008 CORDOBA	03	14	2008	014705520	0108	0108	185,62
1211	10	14108765386	HAMLICH KADIR ABDERRAHIM	AV LA VIÑUELA 22	14010 CORDOBA	03	14	2008	014705924	0108	0108	98,99
1211	10	14108792668	DUEÑAS LOPEZ JUAN	CL ESPERANZA 30	14400 POZOBLANCO	03	14	2008	014716028	0108	0108	185,62
1221	07	070049406389	MARTINEZ TOMAS MANUELA	CL GUATEMALA 24	14700 PALMA DEL RI	03	14	2008	014702587	0108	0108	185,62
1221	07	140057762382	ESPEJO GONZALEZ TERESA	CL MARINO LUIS CARRI	14011 CORDOBA	03	14	2008	014716533	0108	0108	185,62
1221	07	141030892526	PAVLIK - NATALIYA	CL RAIMUNDO LULLIO 2	14006 CORDOBA	03	14	2008	014716937	0108	0108	185,62
1221	07	141035048065	CASTILLO NARANJO GLADYS	CL ANTONIO MAURA 35	14004 CORDOBA	03	14	2008	014707338	0108	0108	185,62
1221	07	141036637552	GARCIA SUAREZ ALEXANDER	CL COMPOSITOR RAMON	14007 CORDOBA	03	14	2008	014707439	0108	0108	185,62
1221	07	141042455532	CASTRO CASTILLO ROXANA B	CL ANTONIO MAURA 35	14004 CORDOBA	03	14	2008	014707843	0108	0108	185,62
1221	07	141042623967	GOMEZ ORREGO ALIX AIDEE	CL PLATERO LUCAS VAL	14007 CORDOBA	03	14	2008	014717442	0108	0108	185,62
1221	07	141043176463	ISAC - MARIA MIHAELA	CL HERREROS 34	14400 POZOBLANCO	03	14	2008	014715321	0108	0108	185,62
1221	07	410103340879	HATO FELIBERTO MARIA ROS	CL NUEVA 32	14700 PALMA DEL RI	03	14	2008	014703496	0108	0108	185,62
<b>REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS</b>												
2300	07	140035527962	LOPEZ MUÑOZ RAFAEL	CL ACERA DEL RIO 29	14009 CORDOBA	08	14	2007	027005848	0107	0707	369,02
2300	07	140068267280	LEON GONZALEZ LEONARDO	CL CARMEN 2	14650 BUJALANCE	08	14	2007	027858236	1006	1206	349,20
2300	07	140070477264	PEÑA MUÑOZ JUAN CARLOS	CL JUAN RABADAN 14	14850 BAENA	08	14	2007	027886932	0406	1206	785,70
2300	07	141029502190	RUBIO TORRICO ANA	CL AÑORA 10	14400 POZOBLANCO	08	14	2007	026767489	0106	0807	6.330,14
2300	07	141033778880	GOMEZ ESQUINAS ANTONIO	CL MARINO FRANCISCO	14011 CORDOBA	08	14	2007	026794468	0107	0107	208,79
2300	07	141039345165	GOMEZ SANCHEZ SONIA	CL MADRE DE DIOS 13	14900 LUCENA	08	14	2007	026794367	0107	0107	208,78
2300	07	141040897973	REDONDO FERNANDEZ SERGIO	AV DE LIBIA 53	14007 CORDOBA	08	14	2007	026793155	1206	0607	1.975,92
<b>REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA</b>												
0611	07	021017199154	MIREA NO CONSTA DANUT	CL DOÑA LUZ 1	14940 CABRA	03	02	2008	012774590	0907	0907	15,31
<b>REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS</b>												
0521	07	081072345473	GARCIA PEREZ ROSA MARIA	CL ALGECIRAS 15	14013 CORDOBA	03	08	2008	033423880	0208	0208	293,22
<b>REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA</b>												
0611	07	081090966241	ELGUEZABAL LUQUE GABRIEL	CL SANTIAGO 94	14670 VALENZUELA	03	08	2008	030534900	0108	0108	96,59
0611	07	081199333227	CARACUEL SAMA FELIPE FRA	CL BLOQUE MOPU 2	14640 VILLA DEL RI	03	08	2008	030681006	0108	0108	96,59
0611	07	141012653900	HEREDIA CORTES MANUELA	CL RONDA DEL FERROC	14640 VILLA DEL RI	03	08	2008	030681915	0108	0108	57,95
0613	10	13102867508	GONZALEZ CARRERAS MIGUEL	CL ANTONIO MAURA 20	14005 CORDOBA	03	13	2008	012089213	0108	0108	632,86
0611	07	211029988589	LAMIE - MARIANA	CL CALDEREROS 6	14640 VILLA DEL RI	03	21	2008	016038710	0108	0108	12,88
0611	07	231033852288	PEREZ SANCHEZ SERGIO									

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 9.168

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN DE PUESTA EN SERVICIO Y TRANSMISIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN.**

(Expediente: AT 346/06)

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO:** Solar de Norba S.L. solicita la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Línea subterránea de media tensión a 15 kV y centro de transformación con dos transformadores de 630 kVA para conexión del huerto solar «Peñascoso» de 620 kW a la red de Sevillana-Endesa en el término municipal de Fuente Obejuna (Córdoba).

**SEGUNDO:** En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

**TERCERO:** En fecha 30 de julio de 2008, es presentado el correspondiente convenio para la cesión de las instalaciones a Endesa Distribución Eléctrica S.L. como empresa distribuidora de energía eléctrica de la zona.

**CUARTO:** Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión de las instalaciones citadas.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**ÚNICO:** Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 10/2008 de 19 de abril, de las Vicenconsejerías y sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 117/2008, de 29 de abril, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, **PROPONE:**

Conceder la Autorización de Puesta en servicio y Transmisión de la instalación a Endesa Distribución Eléctrica S.L. cuyas principales características se describen a continuación:

**Línea eléctrica.**

Origen: Apoyo A543239 Línea Fuente Obejuna de Subestación Peñarroya

Final: Centro de transformación

Tipo: Subterránea.

Tensión de Servicio: 15 KV.

Longitud en Km.: 2 x 0,115

Conductores: Al 3(1 x 150)

**Centro de transformación.**

Emplazamiento: Finca Peñascoso.

Término municipal: Fuente Obejuna

Relación de transformación: 15.000/400/230 V

Tipo: Interior.

Potencia (Kva): 630 +630

**PROPUESTO:**

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas. Fdo.: R. Ángel Berbel Vecino.

Vista la anterior PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, esta DELEGACIÓN PROVINCIAL RESUELVE ELEVARLA A DEFINITIVA:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

**RESUELVE:**

Córdoba, 29 de agosto de 2008.— El Director General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005), La Delegada Provincial, Fdo.: María Sol Calzado García.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 9.170

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN DE PUESTA EN SERVICIO Y TRANSMISIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN.**

(Expediente: AT 80/08)

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO:** Electrorayma S.L. solicita la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Línea mixta de media tensión, centros de transformación y baja tensión para evacuación de energía eléctrica en huerto solar «Duque I» en el término municipal de Villanueva del Duque (Córdoba).

**SEGUNDO:** En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

**TERCERO:** En fecha 22 de agosto de 2008, es presentado el correspondiente convenio para la cesión de las instalaciones a Endesa Distribución Eléctrica S.L. como empresa distribuidora de energía eléctrica de la zona.

**CUARTO:** Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización de puesta en servicio y Trasmisión del proyecto citado.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**ÚNICO:** Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del

Presidente nº 10/2008 de 19 de abril, de las Vicenconsejerías y sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 117/2008, de 29 de abril, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, **PROPONE:**

Conceder la Autorización de Puesta en servicio y Transmisión de la instalación a Endesa Distribución Eléctrica S.L. cuyas principales características se describen a continuación:

**Línea eléctrica de doble circuito.**

Origen: Centro de transformación nº 2.

Final: Subestación.

Tipo: Subterránea- aérea-subterránea.

Tensión de Servicio: 20 kV

Longitud en Km.: 0,050; 0,634 y 0,050, respectivamente.

Conductores: Al 3 (1 x 240), LA-110 y Al 3 (1x240), respectivamente.

**Dos centros de transformación.**

Emplazamiento: Paraje El Soldado

Término municipal: Villanueva de Duque (Córdoba).

Relación de transformación: 20.000/400-230 V

Tipo: Interior

Potencia (kVA): CT-1 (400 + 400), CT-2 (400 + 400)

**PROPUESTO:**

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas

Vista la anterior PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, esta DELEGACIÓN PROVINCIAL RESUELVE ELEVARLA A DEFINITIVA:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

**RESUELVE:**

En Córdoba, a 29 de agosto de 2008.— El Director General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005). La Delegada Provincial, Fdo.: María Sol Calzado García.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 9.171

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN DE PUESTA EN SERVICIO Y TRANSMISIÓN DE INSTALACIÓN ELECTRICA DE ALTA TENSIÓN.**

(Expediente: AT 231/06)

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO:** Mediante Resolución de Autorización de fecha 18 de mayo de 2007 de esta Delegación Provincial fue aprobado el Proyecto denominado: Instalación de dos centros de transformación de 630 + 630 kVA y red subterránea de media tensión, en el término municipal de Hornachuelos (Córdoba), solicitado por Plantas Fotovoltaicas Los Cabezos S.L.U como titular de las instalaciones.

Posteriormente el titular presenta la ampliación de las instalaciones según proyecto denominado: Infraestructura común de

evacuación de energía para la ampliación del huerto solar «Los Cabezos», en el término municipal de Hornachuelos (Córdoba), modificación que fue aprobada por Resolución de fecha 12 de mayo de 2008 por esta Delegación Provincial.

**SEGUNDO:** En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el TÍTULO VII, Capítulo II del *Real Decreto 1955/2000*, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la *Ley 54/1997*, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

**TERCERO:** En fecha 18 de agosto de 2008, es presentado el correspondiente convenio para la cesión de las instalaciones a Endesa Distribución Eléctrica S.L. como empresa distribuidora de energía eléctrica de la zona.

**CUARTO:** Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión del proyecto citado.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**ÚNICO:** Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 10/2008 de 19 de abril, de las Vicenconsejerías y sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 117/2008, de 29 de abril, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, **PROPONE:**

Conceder la Autorización de Puesta en servicio y Transmisión de la instalación a Endesa Distribución Eléctrica S.L. cuyas principales características se describen a continuación:

**Línea eléctrica.**

Origen: Línea «El Retortillo»

Final: CT-1

Tipo: Subterránea

Tensión de Servicio: 15 kV

Longitud (Km): 0,350

Conductores: Al 3 (1x240).

**Tres centros de transformación.**

Emplazamiento: Paraje «Vega de Víta» Polígono 47, Parcela 46.

Término municipal: Hornachuelos (Córdoba)

Relación de transformación: 15.000/400-230 V

Tipo: Interior.

Potencia (kVA): 630 + 630, respectivamente.

**PROPUESTO:**

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas. P. S. El Secretario General, Miguel Rivas Beltrán.

Vista la anterior PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, esta DELEGACIÓN PROVINCIAL RESUELVE ELEVARLA A DEFINITIVA:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia



y Empresa, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

**RESUELVE:**

En Córdoba, a 4 de septiembre de 2008.— El Director General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005). La Delegada Provincial, Fdo.: María Sol Calzado García.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**

Núm. 9.605

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN.**

(EXPEDIENTE AT 371/07)

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO:** D. José Moya Valenzuela y otros, solicitan la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Centro de transformación de 50 kVA, a 25 kV de tensión para suministro eléctrico rural en las parcelas nº 188 y 189, polígono 8 de Algallarín, en el término municipal de Adamuz (Córdoba).

**SEGUNDO:** En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del sector Eléctrico.

**TERCERO:** Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto anteriormente citado.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**ÚNICO:** Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4.164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 10/2008 de 19 de abril, de la Vicepresidencias y sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 117/2008, de 29 de abril, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, PROPONE:

Conceder la Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto a para la construcción de las instalaciones incluidas en el proyecto, cuyas principales características se describen a continuación.

**Línea eléctrica.**

Origen: Apoyo A-554034 Línea Pedro Abad \_ 1.

Final: Centro de transformación

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 25 kV.

Longitud en Km.: 0,070.

Conductores: LA-56.

**Centro de transformación.**

Emplazamiento: Parcela nº 188, polígono 8 de Algallarín.

Término municipal: Adamuz (Córdoba).

Relación de transformación: 25.000/400-230 V.

Tipo: Interior.

Potencia (kVA): 50.

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente resolución.

3. Esta autorización se otorga sin perjuicio de las demás concesiones o autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables por otros organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas esta Delegación.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y Resolución de Puesta en Servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

**PROPUESTO:**

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas. R. Ángel Berbel Vecino

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

**RESUELVE:**

El Director General de Industria, Energía y Minas (p.d. Resolución de 23 de febrero de 2005), la Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

Córdoba, 17 de septiembre de 2008.— La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**

Núm. 9.738

**Información Pública de Autorización Administrativa de Instalación Eléctrica**

Ref. Expediente A.T. 187/08

A los efectos prevenidos en el artículo ciento veinticinco del Real Decreto mil novecientos cincuenta y cinco de dos mil, de

uno de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, que será cedida a empresa distribuidora y cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Excelentísimo Ayuntamiento de Belmez, con domicilio social en C/ Córdoba, número 1 en Belmez (Córdoba).
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Fase 2. Ampliación de Polígono Industrial «San Antonio» en el término municipal de Belmez (Córdoba).
- c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a polígono industrial.
- d) Características principales: Línea eléctrica subterránea a 20 kV de tensión de 5 m de longitud, con conductor Al 3 (1 x 240) y centro de transformación tipo interior de 630 kVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, a 17 de septiembre de 2008.— La Delegada Provincial, Fdo.: María Sol Calzado García.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 10.033

**Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica**

Ref. Expediente A.T. 186/08

A los efectos prevenidos en el artículo ciento veinticinco del Real Decreto mil novecientos cincuenta y cinco de dos mil, de uno de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, que será cedida a empresa distribuidora y cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Onza Activos Inmobiliarios Sociedad Limitada con domicilio en calle Duque de Fernán Núñez, número 6 de Córdoba.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: C/ Caño, número 6 de Palma del Río (Córdoba).
- c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a edificio de viviendas, locales comerciales y garajes.
- d) Características principales: Línea eléctrica subterránea de doble circuito a 15 kV de tensión, de 40 m de longitud con conductor Al 3 (1x 150) y centro de transformación interior de 400 kVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 22 de septiembre de 2008.— La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Agricultura y Pesca**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
**(Corrección de error)**

Advertido error en el anuncio número 9.152, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 165, de 15 de septiembre de 2008, procedemos a su corrección.

Donde dice:

«Procedimiento: Sancionador Expte. n.º CO/139/08»,  
debe decir:

«Expte. n.º CO/0075/08».

Córdoba, 1 de octubre de 2008.— El Delegado Provincial, Francisco José Zurera Aragón.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Agricultura y Pesca**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 9.799

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica «Resolución campaña 2007», expediente 3046910, correspondiente a D<sup>a</sup>. ROSAURA SÁNCHEZ OTEROS

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación de relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en la calle Tomás de Aquino, s/n, 4ª Planta, en el Departamento de Medidas de Acompañamiento del Servicio de Ayudas, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de UN MES para la presentación de RECURSO DE ALZADA, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: ROSAURA SÁNCHEZ OTEROS

N.I.F./C.I.F.: 75.647.945- W.

Último domicilio: C/ Av. Cuatro Caminos, s/n. 14900- LUCENA (Córdoba).

Procedimiento: Solicitud de ayudas a Medidas Agroambientales.

Acto administrativo: Resolución campaña 2007 de la línea Cultivos Leñosos en Pendientes o Terrazas: Olivar. Medida 4

Número de expediente: 3046910.

Córdoba, 18 de septiembre de 2008.— El Delegado Provincial, Fdo.: Francisco José Zurera Aragón.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Salud**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 9.752

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Baena Parejo, Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba.

Como consecuencia del levantamiento del acta de inspección número 33474 de fecha 27 de diciembre de 2008, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador núm. CO/53/08.

Intentada la notificación del trámite de PROPUESTA DE RESOLUCIÓN sin que se hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo cincuenta y nueve punto cuatro de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, mediante el presente se hace saber a D. SALVADOR PÉREZ JIMÉNEZ «Bar Don Tapeo», cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Provincial es c/ Isla Graciosa número ocho, de Córdoba, que dispone de un plazo de QUINCE DÍAS hábiles para personación y cumplimentación de alegaciones, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avenida de República Argentina, número treinta y cuatro.

Córdoba, 26 de septiembre de 2008.— La Delegada Provincial, M<sup>a</sup> Isabel Baena Parejo.

## DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

**AGENCIA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA**

Núm. 10.188

El Pleno de esta Excma. Diputación Provincial de Córdoba, en sesión celebrada el día 16 de julio de 2008, aprobó inicialmente la Modificación de los Estatutos del Organismo Autónomo Local «Agencia Provincial de la Energía de Córdoba».

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el art. 70.2 de dicha Ley, y una vez transcurrido sin alegaciones el plazo de exposición pública preceptivo, se insertan a continuación los referidos Estatutos, que entrarán en vigor el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

## ESTATUTOS DE LA AGENCIA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA DE CÓRDOBA

### TÍTULO I

#### Naturaleza, domicilio y objetivos

##### **Artículo 1. Disposición general**

1. Los presentes Estatutos rigen la organización, funcionamiento y régimen jurídico del organismo autónomo local de carácter administrativo que se denomina Agencia Provincial de la Energía de Córdoba, en el ejercicio de las competencias descentralizadas y, en su caso, delegadas que esta Diputación le transfiera.

En lo no previsto en los presentes Estatutos se tendrá en cuenta lo dispuesto en la legislación de Régimen Local vigente.

2. La Excm. Diputación Provincial de Córdoba ejercerá la tutela sobre el organismo autónomo a través de la adscripción a la Delegación de Medio Ambiente, y todo ello sin perjuicio de la autonomía necesaria de este ente instrumental para el cumplimiento de los fines que se le asignan. Dicha tutela queda determinada por lo dispuesto en el Título VI de los presentes Estatutos, por la presencia de miembros de la representación provincial en sus órganos de dirección y, en cuanto a los actos, por medio de la normal fiscalización jurídica y financiera.

3. Su duración será indefinida y, en caso de disolución, le sucederá universalmente la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.

##### **Artículo 2. Personalidad jurídica**

El organismo autónomo tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad para adquirir y poseer toda clase de bienes, ejercitar acciones y recursos ordinarios y extraordinarios ante Juzgados, Tribunales y Autoridades, aceptar legados y donaciones y, en general, realizar cuantos actos y contratos sean necesarios para el normal desarrollo y desenvolvimiento de su actividad, todo ello dentro de los límites de los presentes Estatutos y con sujeción al Ordenamiento jurídico vigente en materia de Régimen Local y demás normativa que le sea de aplicación.

##### **Artículo 3. Domicilio**

1. El organismo autónomo tiene su sede en Avda. del Mediterráneo s/n, Córdoba.

2. No obstante lo anterior, el Consejo Rector queda facultado para variar el domicilio legal del organismo autónomo dentro de la ciudad de Córdoba, así como para establecer, modificar o suprimir dependencias y oficinas en cualquier lugar, con los cometidos, facultades y modalidades de funcionamiento que el propio Consejo determine.

##### **Artículo 4. Objetivos y potestades**

1. El objetivo general del organismo autónomo es el de ser un instrumento de planificación y gestión energética tanto provincial como municipal, en coordinación con todas las Áreas, empresas y entidades provinciales y con las diferentes Administraciones, con el propósito de fomentar el ahorro y la eficiencia energética y la implantación de las energías renovables, con el fin de contribuir y progresar hacia un modelo energético sostenible desde el ámbito local.

2. En todo caso el organismo autónomo tendrá, entre otras, las siguientes funciones y competencias descentralizadas:

a) Realizar un análisis de la situación energética de la provincia de Córdoba.

b) Elaborar planes de optimización energética municipal y provincial.

c) Planificar y realizar proyectos locales que impulsen un modelo energético sostenible.

d) Promocionar el uso de las energías renovables en los edificios e instalaciones de la Diputación, así como en aquellos financiados con cargo a los Planes Provinciales de Obras y Servicios en toda la Provincia.

e) Fomentar medidas de ahorro y eficiencia energética en edificios e instalaciones, alumbrado público, movilidad urbana, etc.

f) Ofrecer un servicio de formación e información, sensibilización y comunicación energética a los ciudadanos y en todos los ámbitos sociales.

g) Asesorar, coordinar e impulsar proyectos en materia energética a las diversas Áreas, empresas y entidades provinciales así como las municipales que lo soliciten.

h) Incentivar, promover y apoyar proyectos que fomenten actuaciones energéticas sostenibles en la Provincia de Córdoba.

i) Cualquier otra actividad que complemente las anteriores, de acuerdo con los fines y objetivos encomendados a este organis-

mo autónomo, en los términos que se establezcan en el correspondiente acuerdo del Órgano Provincial competente.

3. Para el cumplimiento de sus objetivos y en el ámbito de sus atribuciones, el organismo autónomo podrá ejercitar, a través de sus órganos de gobierno y administración las siguientes potestades administrativas generales, dentro de los límites de los presentes Estatutos y del resto de las normas del ordenamiento jurídico que le son de aplicación:

a) Potestad financiera.

b) Potestad de programación o planificación

c) Potestad de investigación, deslinde y recuperación de oficio de sus bienes.

d) Presunción de legitimidad y la ejecutividad de sus actos.

e) Potestad de ejecución forzosa.

f) Potestad de revisión de oficio de sus actos o acuerdos.

g) Prelaciones, preferencias y prerrogativas reconocidas a la Hacienda Pública para los créditos de la misma.

h) Potestad sancionadora.

##### **Artículo 5. Competencias reservadas**

A través de sus correspondientes órganos, la Diputación Provincial de Córdoba ejercerá en cualquier caso y sin perjuicio de cualquier otra que le venga legalmente atribuida, las siguientes competencias:

**A.** Por el Pleno de la Diputación, el ejercicio de las siguientes funciones:

a) La modificación de los presentes estatutos.

b) La refundición o la supresión del organismo autónomo.

c) La aprobación de la plantilla de personal, del Presupuesto y de las cuentas del organismo autónomo, en los términos previstos en la Ley.

d) La facultad de requerir del Organismo autónomo cuantos datos estime convenientes sobre la actividad económica, administrativa y funcional de la misma.

e) La determinación y modificación de las condiciones retributivas, tanto del personal directivo, como del resto del personal.

f) Las modificaciones de crédito del Presupuesto de la Agencia que de acuerdo con las Bases de Ejecución del Presupuesto correspondan al Pleno de la Diputación.

g) La declaración de no disponibilidad de los créditos, a propuesta del Consejo Rector, lo mismo en cuanto a la desaparición de este atributo.

**B.** Por el Diputado/a al que se encuentre adscrito el Organismo autónomo, el ejercicio de las siguientes funciones:

a) El control de eficacia del organismo autónomo.

b) El control sobre la evolución de los gastos de personal.

c) El control de la gestión de los recursos humanos.

d) La autorización de los contratos del organismo autónomo cuya cuantía no exceda del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto del organismo autónomo ni, en cualquier caso los 6.000.000 euros, incluso los de carácter plurianual cuya duración no exceda de 4 años, siempre que el importe acumulado de todas las anualidades no exceda ni el porcentaje ni la cuantía indicados.

### TÍTULO II

#### Órganos de funcionamiento

##### **Artículo 6. Composición**

El gobierno y administración de la Agencia está a cargo de los siguientes órganos de dirección:

a) Consejo Rector.

b) Presidente/a

c) Vicepresidente/a

d) Director/a

### CAPÍTULO I

#### EL CONSEJO RECTOR

##### **Artículo 7. Composición del Consejo Rector**

1. El Consejo Rector ostentará el gobierno y gestión superior del organismo autónomo, estando integrado por los 12 miembros siguientes:

a) Presidente/a: El Presidente/a de la Diputación Provincial de Córdoba o Diputado/a del Área al que se encuentre adscrito el organismo autónomo.

b) Vicepresidente/a: Será designado por el Presidente de entre los vocales del Consejo que ostenten la condición de Diputado/a.

c) 10 vocales.

2. La representación de la Diputación será del 50% y estará integrada por miembros de la Corporación Provincial en proporción a la representación que cada grupo político ostente en aquélla.



3. El resto del Consejo Rector estará formado por personas que representen a empresas públicas y/o privadas, organismos públicos e instituciones cuya actividad esté relacionada con los objetivos y competencias de la Agencia y sean designadas por las especiales condiciones de experiencia o conocimiento que concurren en ellas.

4. Los miembros del Consejo son nombrados y cesados por el Pleno de la Diputación a propuesta de la Presidencia de la misma.

5. Los miembros del Consejo cesarán automáticamente si perdieran la condición que determinó su nombramiento, si bien continuarán en sus funciones solamente para la administración ordinaria hasta la toma de posesión de sus sucesores. Asimismo, los vocales podrán cesar por voluntad propia o por revocación de su nombramiento por el Pleno.

6. Será Secretario/a del Consejo Rector de la Agencia el titular de la Secretaría General de la Diputación Provincial, o funcionario/a de Grupo A de la Corporación con suficiente formación jurídica, en quien delegue, con voz y sin voto.

7. El Director/a y el Secretario/a asisten a las sesiones del Consejo, con voz pero sin voto, así como las personas que a juicio del Presidente convenga oír en algún asunto concreto.

8. Todos los cargos del Consejo Rector serán no retribuidos.

#### **Artículo 8. Titular de la Presidencia**

Son competencias de la persona titular de la Presidencia.

a) Ostentar la superior representación institucional de la Agencia Provincial de la Energía de Córdoba, sin perjuicio de las competencias que, como representante legal del Organismo, correspondan al Director/a.

b) Representar y dirigir el gobierno y la Administración de la Agencia.

c) Convocar, presidir, suspender y levantar las sesiones del Consejo Rector, fijar su orden del día, dirigir las deliberaciones y decidir el empate con voto de calidad.

d) Ejercitar acciones judiciales y administrativas en caso de urgencia, dando cuenta al Consejo.

e) Decidir, cuando no fuera posible convocar al Consejo Rector, y por razones de extraordinaria y urgente necesidad, las cuestiones de competencia de este, dando cuenta al mismo en la primera sesión que se celebre.

f) Aprobar la Oferta de Empleo Público de acuerdo con el Presupuesto y la plantilla aprobada por el Pleno.

g) Aprobar las Bases de las pruebas para la selección de personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo, así como, aceptar la adscripción a la Agencia Provincial de la Energía de Córdoba de los funcionarios de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación.

h) Imponer, a propuesta del Director, sanciones por faltas muy graves del personal de la Agencia.

i) Autorizar, con su firma, las actas y certificaciones.

j) Ejercer la potestad sancionadora en materias de competencia de la Agencia, salvo que por razón de la cuantía esté atribuida al Consejo Rector.

k) Ejercer cualesquiera otras competencias inherentes al ejercicio de la presidencia de los órganos colegiados de la Administración.

l) Las modificaciones de crédito en el Presupuesto de la Agencia cuya competencia no esté reservada al Pleno de la Diputación.

m) La conformación de las retenciones de crédito.

n) La autorización y disposición de gastos, excepto las transferencias corrientes y de capital, cuando la cuantía de los mismos no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, el importe establecido en la disposición adicional segunda, apartado 2, de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, incluidos los de carácter plurianual cuya duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere el porcentaje del 10 por 100 indicado, referido a recursos ordinarios del presupuesto el primer ejercicio, ni la cuantía señalada en la disposición adicional segunda citada.

o) El reconocimiento de obligaciones y la ordenación de pagos, sin perjuicio de las delegaciones que puedan efectuarse. La ordenación de pagos se realizará conforme al Plan de Disposición de Fondos que se establezca por la Presidencia.

p) La aprobación del Plan de Cuentas de Contabilidad Financiera que se asigne a partidas y conceptos, tanto presupuestarios

como extrapresupuestarios, a propuesta de la Intervención General, y de conformidad con la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local, así como la determinación de la estructura presupuestaria aplicable a los subconceptos que se creen conforme al último párrafo de la Base 7

q) Elevar al Consejo Rector la propuesta de liquidación del Presupuesto de la Agencia.

r) Ejercer las competencias que en la Presidencia delegue el Consejo.

#### **Artículo 9. Titular de la Vicepresidencia.**

El presidente/a puede delegar en el titular de la Vicepresidencia algunas o todas sus competencias. El Vicepresidente sustituye al Presidente en los supuestos de ausencia vacante o enfermedad del mismo.

#### **Artículo 10. Atribuciones del Consejo Rector**

Son competencias del Consejo Rector:

a) Aprobar el proyecto del presupuesto del Organismo, integrante del general de la Diputación, así como, los proyectos de modificaciones de aquel, y proponerlos a la aprobación del Pleno.

b) Aprobar, para su elevación al Pleno de la Diputación, la Memoria anual con todas las incidencias del ejercicio, datos estadísticos, balances de situación y cuentas de resultados.

c) Promover las ayudas y gestiones que se estimen convenientes o beneficiosas para la Agencia.

d) Realizar la evaluación de las actividades llevadas a cabo por la Agencia.

e) Proponer al Pleno de la Diputación el otorgamiento de cualquier clase de contrato de préstamo o empréstito con entidades bancarias, así como, operaciones financieras destinadas a cobertura y gestión de riesgos derivados de la evolución de los tipos de interés y tipos de cambio, sin perjuicio del cumplimiento de los demás trámites exigidos por las disposiciones legales vigentes.

f) La gestión, enajenación y adquisición del patrimonio propio de la Agencia.

g) Resolver los procedimientos de responsabilidad patrimonial.

h) Aprobar el Inventario de la Agencia Provincial de la Energía de Córdoba y remitirlo a la Diputación para la aprobación por el Pleno del Inventario consolidado.

i) Acordar el ejercicio de toda clase de acciones y recursos ante los Juzgados, Tribunales, Autoridades, Administraciones y Corporaciones de cualquier clase, en defensa de los bienes y derechos de la Agencia así como el desistimiento y allanamiento, de conformidad todo ello con lo establecido en la legislación de régimen local.

j) Proponer al Pleno de la Diputación Provincial la aprobación del proyecto de modificación o derogación de los presentes Estatutos.

k) Rendir las cuentas anuales y proponerlas inicialmente a la aprobación del Pleno.

l) Aprobar el proyecto de la plantilla de personal y sus modificaciones, y proponerlas a la aprobación del Pleno.

m) Autorizar contratos del organismo autónomo que por razón de su cuantía exceda de los límites y porcentajes establecidos en el artículo 5 apartado C párrafo d) de los presentes Estatutos, siempre y cuando no excedan de los límites que pueda fijar la Diputación.

n) Aprobar la relación de puestos de trabajo.

o) Aprobar la estructura organizativa de los servicios y unidades de la Agencia Provincial de la Energía de Córdoba, a propuesta del Diputado/a del Área al que se encuentre adscrito aquella.

p) Informar el Convenio Colectivo y proponer su aprobación a la Diputación.

q) Ejercer la potestad sancionadora en materias de competencia de la Agencia, salvo que por razón de la cuantía esté atribuida al Presidente/a.

r) Las autorizaciones y disposiciones de gastos cuando la cuantía de los mismos supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto y, en cualquier caso, el importe establecido en la disposición adicional segunda, apartado 2, de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, incluidos los de carácter plurianual cuya duración sea superior a cuatro años.

s) La autorización y disposición de gastos relativos a transferencias corrientes y de capital cuando se trate de gastos con una duración superior al año o exijan créditos superiores a los consignados en el presupuesto anual.

t) El reconocimiento extrajudicial de créditos consecuencia de la efectiva realización de un gasto en ejercicios anteriores sin que se hubiese autorizado el compromiso del mismo.

u) Proponer al Presidente de la Diputación, la aprobación de la Liquidación del Presupuesto de la Agencia, debiendo de darse cuenta al Pleno de la Diputación en la primera sesión que éste celebre.

#### **Artículo 11. Sesiones del Consejo Rector**

1. Las sesiones del Consejo Rector pueden ser de tres tipos:

- a) Ordinarias.
- b) Extraordinarias.
- c) Extraordinarias urgentes.

2. Son sesiones ordinarias aquellas cuya periodicidad está preestablecida. Dicha periodicidad será fijada por acuerdo del propio Consejo Rector, adoptado en sesión extraordinaria que habrá de convocarse dentro de los dos meses siguientes a la celebración de la sesión constitutiva de cada Corporación. Corresponde asimismo al Consejo Rector la modificación de la indicada periodicidad, mediante mayoría simple.

3. Son sesiones extraordinarias aquellas que convoque el Presidente/a con tal carácter, por iniciativa propia o a solicitud de la cuarta parte, al menos, de los miembros del Consejo con derecho a voto, sin que ninguno de ellos pueda solicitar más de tres sesiones extraordinarias anualmente. En este último caso, la celebración de la misma no podrá demorarse por más de quince días hábiles desde que fuera solicitada, no pudiendo incorporarse al orden del día más asuntos si no lo autorizan expresamente los solicitantes de la convocatoria. Si el Presidente/a no convocase la sesión extraordinaria solicitada dentro del plazo señalado, quedará automáticamente convocada para el décimo día hábil siguiente al de finalización de dicho plazo, a las doce horas, lo que será notificado por el Secretario/a del Consejo a todos los miembros del mismo al día siguiente al de la finalización del plazo citado anteriormente.

Para la válida celebración de dicha sesión, será suficiente la presencia de un tercio de los miembros del Consejo con derecho a voto, que nunca podrá ser inferior a tres, siendo necesaria la presencia del Presidente/a y del Secretario/a del organismo autónomo o de quienes legalmente los sustituyan. En ausencia del Presidente o de quien legalmente haya de sustituirle, la sesión será presidida por el vocal de mayor edad de los presentes.

4. Son sesiones extraordinarias urgentes las convocadas por el Presidente cuando la urgencia del asunto o asuntos a tratar no permita convocar una sesión extraordinaria con una antelación mínima de dos días hábiles. En tal caso, deberá incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento del Consejo sobre la urgencia. Si ésta no resulta apreciada por la mayoría simple, se levantará la sesión.

5. Las convocatorias de sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Rector se cursarán por orden del Sr. Presidente con una antelación mínima de dos días hábiles, e irán acompañadas del orden del día, donde se relacionarán los asuntos a tratar.

6. El Consejo Rector quedará válidamente constituido en sesión ordinaria o extraordinaria cuando se encuentren presentes la mitad más uno de los miembros con derecho a voto. El quórum deberá mantenerse durante toda la sesión.

7. En todo caso será necesaria la presencia del Presidente y del Secretario del organismo autónomo o de quienes legalmente los sustituyan.

8. Si dicha presencia no se lograra, la sesión se celebrará en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera. Para la válida celebración de la sesión será suficiente la asistencia de un número no inferior a tres, incluido el Presidente, siendo necesaria la presencia de este y la del Secretario del organismo autónomo o de quienes legalmente los sustituyan.

9. Lo dispuesto en los párrafos precedentes no resultará de aplicación a las sesiones extraordinarias solicitadas por la cuarta parte de los vocales del Consejo Rector con derecho a voto, cuyo régimen específico se encuentra contenido en el apartado 3 del presente artículo.

10. A las sesiones del Consejo Rector, que no tendrán carácter público, podrán asistir, con voz y sin voto, aquellos funcionarios o personal laboral, de la Excm. Diputación o del organismo autónomo que sean expresamente requeridos para ello por el Presidente/a, cuando estimen que alguno de los asuntos a tratar precise de su asesoramiento.

Asimismo, podrán ser invitadas aquellas personas que, a juicio del Consejo Rector, convenga oír en relación con algún asunto o deban estar presentes por razones de oportunidad. Igualmente en asuntos de personal podrá asistir con voz pero sin voto un representante del Comité de Empresa.

11. Los acuerdos del Consejo Rector se adoptarán por mayoría simple, dirimiendo los empates el Presidente con su voto de calidad, o quien legalmente le sustituya.

12. Serán nulos los acuerdos adoptados en sesiones extraordinarias sobre asuntos no comprendidos en su convocatoria, así como los adoptados en sesiones ordinarias sobre materias no incluidas en el orden del día, salvo previa declaración de urgencia adoptada por la mayoría simple de los miembros con derecho a voto del Consejo Rector.

13. El voto de los miembros del Consejo Rector tiene carácter personal e indelegable, y se emitirá en sentido afirmativo o negativo, pudiendo también abstenerse de votar.

14. Las votaciones podrán ser ordinarias, nominales o secretas. El sistema normal de votación será el sistema ordinario. Las votaciones nominales y secretas procederán en los casos y forma previstos en la legislación vigente en materia de régimen local.

15. Se llevará un libro de actas para el Consejo Rector, debidamente foliado y encuadernado, legalizada cada hoja con la rúbrica del Presidente/a y el sello del organismo autónomo, que contendrá en su primera página una diligencia de apertura, firmada por el Secretario, en la que se expresará el número de folios, sus series, en su caso, y la fecha en la que se inicia la transcripción de los acuerdos.

16. En las actas, que se extenderán en el papel especial que el organismo autónomo destine al efecto, se consignará el lugar, hora, día, mes y año en que comienza la sesión, los nombres y apellidos del Presidente/a, de los miembros presentes, de los ausentes que se hubieran excusado y de los que falten sin excusa, carácter ordinario o extraordinario de la sesión, y si se celebra en primera o segunda convocatoria, asistencia del Secretario/a o de quien legalmente le sustituya, y presencia de cualquier persona que concurra, los asuntos que se examinen y sucinta expresión las opiniones emitidas, votaciones que se verifiquen, parte dispositiva de los acuerdos que se adopten y hora en que el Presidente/a levante la sesión.

17. Las actas serán autorizadas con la firma del Secretario/a y el visto bueno del Presidente/a. Para la confección de los libros y transcripción de las actas se seguirá el mismo procedimiento utilizado por la Diputación.

18. En lo no previsto expresamente por los Estatutos respecto al funcionamiento del Consejo Rector regirán las disposiciones que la Excm. Diputación de Córdoba dedique al funcionamiento de los Órganos Colegiados de sus organismos autónomos o, en su caso, a la propia Diputación, en lo que fuere de aplicación, así como las correlativas contenidas en las restantes normas vigentes en materia de organización de las Corporaciones Locales.

#### **CAPÍTULO II**

#### **EL DIRECTOR/A**

#### **Artículo 12. Naturaleza del cargo y nombramiento, cese y sustitución de Director/a**

1. El puesto de Director/a tiene la consideración de órgano directivo y será libremente nombrado y cesado por la Diputación, a propuesta del Consejo Rector, rigiéndose en cuanto a su desempeño por lo dispuesto en los presentes Estatutos, así como por las normas reguladoras que sean de aplicación. El nombramiento deberá recaer en un funcionario de carrera o personal laboral de la Administración Pública o en un profesional del sector privado, titulados superiores en ambos casos, y con más de cinco años de ejercicio profesional en el segundo.

2. Sin perjuicio de los derechos que las normas aplicables pudieran reconocer para la situación administrativa o laboral propia de quienes procedieran de la Administración Pública, el desempeño del cargo de Director/a no otorga derecho alguno en orden al establecimiento de vínculos laborales o administrativos estables entre el organismo autónomo y quien lo ejerciera.

3. En caso de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite al Director/a para el ejercicio de sus atribuciones, le sustituirá la persona en quien delegue, de la propia organización.

#### **Artículo 13. Funciones del Director/a.**

Son funciones del Director/a:

a) Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos del Consejo y las resoluciones y directrices de la Delegación o Área a la que se encuentre adscrita la Agencia.

b) Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios de acuerdo con las directrices del Consejo Rector.

c) Elaborar la memoria anual y demás propuestas de resoluciones a los órganos de la Agencia o de la Diputación. Ejercer la representación legal de la Agencia.

d) Asistir a las sesiones del Consejo con voz y sin voto.

e) Elaborar las propuestas de la plantilla, relación de puestos de trabajo, estructura organizativa de los servicios y unidades de la Agencia.

f) Ejercer la jefatura inmediata de los servicios de la Agencia y del personal al servicio de este, salvo lo dispuesto en la normativa vigente para el ejercicio de las funciones reservadas a funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional, o sus delegados.

g) Formalizar los contratos del personal de la Agencia y la realización de los actos jurídicos propios de este en materia de personal.

h) Adoptar las resoluciones que corresponda en materia de situaciones laborales del personal.

i) Incoar expedientes disciplinarios, nombrar instructor y secretario de los mismos, y sancionar las faltas calificadas de leves y graves del personal de la Agencia.

j) Proponer al Presidente/a del consejo Rector la imposición de sanciones por faltas calificadas muy graves del personal de la Agencia sometido a la legislación laboral.

k) La redacción del proyecto del Presupuesto de la Agencia y de sus modificaciones.

l) Negociar el Convenio Colectivo, elevándolo a informe del Consejo Rector, para su posterior aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial.

m) Contratar directamente personal laboral temporal con expresión de las necesidades que justifiquen la medida dentro de la plantilla o consignaciones aprobada reglamentaria y presupuestariamente.

n) Las demás que le confiera la Presidencia o el Consejo.

#### CAPÍTULO III

### FUNCIONES RESERVADAS A FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL

#### Artículo 14. Disposición general

1. La Secretaría del Consejo Rector será ejercida por el titular de la Secretaría General de la Diputación, sin perjuicio de la delegación que corresponda.

2. El Secretario/a del Consejo Rector ejercerá las funciones de fe pública de los actos y acuerdos dictados por los órganos de dirección del organismo autónomo. Asimismo ejercerá las funciones que la legislación de régimen local asigna al Secretario General de la Diputación en lo que fuere de aplicación.

3. El Interventor Provincial y los titulares de los órganos que ejerzan en la Diputación de Córdoba las funciones de contabilidad, tesorería y recaudación, ejercerán en la Agencia Provincial de la Energía las mismas funciones que la legislación vigente les señala respecto a aquel, sin perjuicio de la delegación que corresponda.

#### Artículo 15. Asesoramiento jurídico

1. El asesoramiento jurídico se realizará por el Servicio competente en la materia, integrado en el Área de la que dependa la Agencia; la representación y defensa en juicio será ejercida por los Abogados que, integrados dentro del ámbito de la organización de la Diputación, sean designados por el Consejo Rector, o mediante la correspondiente contratación de abogados colegiados que la representen y defiendan, bajo la coordinación superior del Jefe del Servicio de Asesoría Jurídica de la Diputación.

2. Las funciones que la legislación de contratos de las Administraciones públicas asigna a los Secretarios de las Entidades Locales corresponderán al Secretario/a de la Agencia, sin perjuicio de la delegación que corresponda.

#### TÍTULO III

### Régimen económico

#### CAPÍTULO I

### PATRIMONIO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO

#### Artículo 16. Determinación

1. El Patrimonio del organismo autónomo estará constituido por el conjunto de bienes y derechos que le pertenecen, así como los

que se generen como consecuencia de su actividad administrativa y económico-financiera.

2. Este patrimonio podrá ser incrementado con bienes muebles o inmuebles que puedan ser adquiridos con estos fines por la Excm. Diputación de Córdoba o por el organismo autónomo, o aportados por cualquier otra persona o entidad pública o privada, siendo calificados a efectos de inventario de conformidad con lo prevenido en la legislación vigente en materia de bienes de las entidades locales.

#### Artículo 17. Afectación y adscripción de bienes provinciales

1. La Excm. Diputación Provincial de Córdoba podrá afectar al organismo autónomo bienes y derechos para el cumplimiento de los fines, funciones o servicios que se le hayan encomendado.

2. La Excm. Diputación Provincial de Córdoba podrá adscribir al organismo autónomo bienes e instalaciones para el cumplimiento de sus fines propios.

3. Los procedimientos de afectación, adscripción, desafectación y desadscripción, se llevarán a cabo según lo previsto en la legislación patrimonial vigente.

#### Artículo 18. Uso y disfrute

El organismo autónomo podrá usar y disfrutar de los bienes que formen el Patrimonio vinculado a sus fines.

#### CAPÍTULO II

### HACIENDA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO

#### Artículo 19. Determinación

La Hacienda del organismo autónomo estará constituida:

a) Por los bienes y valores que constituyen su patrimonio.

b) Por las rentas, productos e intereses de los bienes muebles, inmuebles, derechos reales, créditos y demás derechos integrantes del Patrimonio del organismo autónomo y/o del Patrimonio Provincial.

c) Por las subvenciones procedentes de los Organismos Públicos o privados.

d) Por las aportaciones que destine, en su caso, con cargo a sus Presupuestos, la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, y/o Organismos autónomos, entidades públicas empresariales, empresas dependientes de aquel y Consorcios.

e) Por las donaciones y legados de personas físicas o jurídicas.

f) Por el importe de los anticipos o préstamos que se obtengan.

g) Por el importe de los tributos y precios públicos e ingresos de derecho privado que procedan.

h) El producto de las multas y sanciones en el ámbito de sus competencias.

i) Por cualquier otro recurso que pueda serle atribuido.

#### Artículo 20. Responsabilidad.

La Hacienda del organismo autónomo responderá de las obligaciones y deudas contraídas por la misma. La liquidación o compensación de pérdidas, si las hubiere, se realizarán conforme a la legislación vigente.

#### Artículo 21. Función recaudatoria.

Para la cobranza de los tributos y de las cantidades que como ingresos de Derecho público haya de percibir, en voluntaria, la Hacienda del organismo autónomo, éste dispondrá de las correspondientes facultades de carácter tributario, relativas a su exigencia y liquidación, mediante la tramitación de los procedimientos administrativos que correspondan.

#### Artículo 22. Inventario de bienes y derechos

El organismo autónomo formará Inventario separado de los bienes y derechos que le pertenezcan, con sujeción a lo establecido en la legislación en materia de bienes de las entidades locales.

#### Artículo 23. Aprobación del inventario

1. El Consejo Rector será el órgano competente para la aprobación del Inventario, así como para su rectificación y comprobación, que se llevará a efecto dentro de los cinco primeros meses de cada año, con referencia al 31 de diciembre del año anterior, con el fin de integrarlo en el inventario general consolidado para su aprobación provincial.

2. Anualmente se remitirá a la Delegación a la que esté adscrita la Agencia Provincial de la Energía para su posterior elevación al Pleno de la Diputación.

#### Artículo 24. Sucesión universal

En el caso de disolución del organismo autónomo, revertirán al Excm. Diputación de Córdoba el patrimonio con todos sus incrementos y las aportaciones que figuren en el activo.



**CAPÍTULO III  
RÉGIMEN PRESUPUESTARIO Y DE TESORERÍA,  
CONTABILIDAD E INTERVENCIÓN DEL ORGANISMO  
AUTÓNOMO**

**Artículo 25. Tramitación presupuestaria**

1. El organismo autónomo gozará de Presupuesto propio, que se integrará, de conformidad con lo prevenido en la legislación reguladora de las Haciendas Locales, en el General de la Diputación.

2. El proyecto de Presupuesto del organismo autónomo, con sus Bases de Ejecución, será remitido a la Excm. Diputación antes del 15 de septiembre de cada año.

3. Los créditos, sus modificaciones así como la ejecución y liquidación de los consignados en el Presupuesto de Gastos se sujetarán a lo establecido al efecto en la legislación reguladora de las Haciendas Locales.

**Artículo 26. Estados presupuestarios de gastos e ingresos**

1. En el estado de gastos se incluirán, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones inherentes al sostenimiento y desarrollo del organismo autónomo.

2. En el estado de ingresos figurarán las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio incluyendo, entre otros, los siguientes:

a) Por las aportaciones que destine, en su caso, con cargo a sus Presupuestos, la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, y/o organismos autónomos, empresas dependientes de aquélla y consorcios.

b) Por las rentas, productos e intereses de los bienes muebles, inmuebles, derechos reales, créditos y demás derechos integrantes del Patrimonio del organismo autónomo y/o del Patrimonio Provincial.

c) Por las subvenciones procedentes de los organismos públicos o particulares.

d) Por los bienes y valores que constituyen su Patrimonio.

e) Por las donaciones y legados de personas físicas o jurídicas.

f) Por el importe de los anticipos o préstamos que se obtengan.

g) Ingresos tributarios de derecho público por las actividades y servicios prestados por el organismo autónomo.

h) El producto de las multas y sanciones en el ámbito de sus competencias.

i) Por cualquier otro recurso que pueda serle atribuido.

**Artículo 27. Tesorería y contabilidad**

1. Las funciones públicas de tesorería y recaudación del organismo autónomo se registrará por lo establecido en la legislación reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de la regulación que en materia de recaudación pueda establecer, o tenga establecida a favor de otros organismos autónomos específicos en esta materia, la Excm. Diputación de Córdoba.

2. El organismo autónomo está sujeto al régimen de contabilidad pública, en los términos establecidos en la legislación reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de que por el Diputado/a al que esté adscrito puedan establecerse otras fórmulas complementarias para el estudio de rendimientos y productividad.

3. Los estados y cuentas anuales del organismo autónomo serán remitidas a la Excm. Diputación dentro del plazo establecido en la legislación reguladora de las Haciendas Locales para, previos los trámites prevenidos en la misma, ser sometidas al Pleno de la Corporación para su aprobación.

**Artículo 28. Función interventora**

Se ejercerán en el organismo autónomo, con la extensión y efectos establecidos en la legislación reguladora de las Haciendas Locales, funciones de control interno respecto de su gestión económica, en su triple acepción de función interventora, de control financiero y de control de eficacia, que serán llevadas a efecto por la Intervención de Fondos de la Corporación.

**CAPÍTULO IV  
CONTRATACIÓN**

**Artículo 29. Mesa de contratación**

1. La contratación del organismo autónomo se rige por las normas generales de la contratación de las Administraciones Públicas.

2. Los órganos de contratación del organismo autónomo, en el ámbito de sus competencias, y para la adjudicación de contratos por procedimiento abierto o restringido, estarán asistidos por una Mesa constituida por el Presidente del Consejo Rector o miembro

de éste en quien delegue y, como Vocales, por el Secretario General de la Diputación, el Interventor de Fondos Provincial, o por personas de la misma cualificación técnica que les sustituyan, y aquellos otros que se designen por el Consejo Rector entre miembros de éste y/o personal laboral o funcionario del propio Organismo, sin que su número, en total, sea inferior a tres.

3. Sus funciones serán las que le atribuye la legislación de contratos de las Administraciones Públicas a la Mesa de Contratación.

**TÍTULO IV**

**Régimen jurídico**

**Artículo 30. Recursos**

1. Las resoluciones y acuerdos dictados por los órganos del organismo autónomo en el ámbito de sus respectivas competencias, salvo los previstos en el apartado 3 de este artículo, podrán ser objeto del recurso potestativo de reposición establecido en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común.

2. Contra los actos del organismo autónomo, que pongan fin a la vía administrativa, entendiéndose por tales los resolutorios de recursos de reposición, tanto expresos como presuntos, así como los dictados en el ámbito de sus respectivas competencias, frente a los que no se hubiera interpuesto el expresado recurso, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos prevenidos en la legislación vigente.

3. Contra los actos de gestión, liquidación, recaudación e inspección de tributos e ingresos de derecho público dictados por el órgano competente del organismo autónomo se formulará recurso de reposición previo al contencioso-administrativo. La resolución que se dicte pondrá fin a la vía administrativa y contra ella solo cabrá la interposición del recurso contencioso administrativo.

**Artículo 31. Reclamaciones previas a las vías civil y laboral.**

1. Las reclamaciones previas al ejercicio de acciones civiles y laborales se dirigirán al Directo/ar de la Agencia, a quien responderá su resolución, salvo en aquellos supuestos en los que, dado el objeto de la reclamación, la decisión supusiese el ejercicio de alguna de las atribuciones propias del Consejo Rector o de algún órgano provincial y siempre previo expediente al que se incorporarán los antecedentes, informes, documentos y datos que resulten necesarios.

2. El Director/a dará cuenta al mismo de las resoluciones que dicte en materia de reclamaciones previas al ejercicio de acciones civiles y laborales, en la primera sesión que este celebre desde que se hubieren dictado.

**Artículo 32. Registro de documentos**

El organismo autónomo dispone de un registro de documentos propio, en soporte informático, que tendrá conexión con el Registro General de la Corporación y que garantizará la constancia de los datos que, en cada momento, exija la legislación en materia de procedimiento administrativo.

**TÍTULO V**

**Personal al Servicio del Organismo Autónomo**

**Artículo 33. Determinación**

1. El personal al servicio del organismo autónomo será el necesario para el adecuado cumplimiento de sus fines, determinándose su número, categoría, funciones y retribuciones en la plantilla, relación de puestos de trabajo y presupuesto formados por el Consejo Rector y aprobados por el órgano competente del Diputación, y estará integrado por:

a) Funcionarios al servicio del propio Organismo, en los mismos términos que los establecidos para los de la Diputación de Córdoba.

b) Personal laboral al servicio del mismo, bajo cualquiera de las modalidades legalmente previstas.

c) Personal laboral al servicio de la Excm. Diputación, sus organismos autónomos y empresas que, voluntariamente, se integren en el organismo autónomo, en la modalidad que proceda, siempre y cuando reúnan los requisitos establecidos por el Consejo Rector.

d) Funcionarios al servicio de la Excm. Diputación que pasen voluntariamente a prestar sus servicios en el organismo autónomo, de conformidad con la legislación sobre función pública y bajo la modalidad que corresponda, siempre y cuando reúnan los requisitos establecidos por el Consejo Rector.

2. En caso de disolución de la Agencia, revertirá a la Diputación todo el personal integrado en su plantilla.

**Artículo 33 (bis).**

1. La determinación y modificación de las condiciones retributivas tanto en personal directivo como del resto del personal, deberán ajustarse en todo caso, a las normas que al respecto apruebe el Pleno o la Junta de Gobierno, según corresponda.

2. El organismo autónomo local estará sometido a controles específicos sobre la evolución de los gastos de personal y la gestión de sus recursos humanos por la Delegación de Medio Ambiente.

**Artículo 34. Adscripción de personal provincial**

1. La Corporación, previa conformidad de los interesados, podrá adscribir personal provincial funcionario de carrera o laboral, al objeto de colaborar al buen funcionamiento de los servicios de la Agencia Provincial de la Energía, de acuerdo con el Acuerdo Colectivo y Convenio Colectivo vigentes.

2. Este personal no se integrará en la plantilla del Organismo y tendrá la consideración de personal en situación de servicio activo en la Excm. Diputación.

## TÍTULO VI

**Tutela Corporativa****Artículo 36. Tutela por la Diputación**

El Pleno de la Excm. Diputación, a propuesta de la Junta de Gobierno, podrá modificar o derogar los presentes Estatutos, así como acordar la disolución del organismo autónomo, en cuyo caso será de aplicación lo prevenido en el artículo 24.

**Artículo 37. Tutela por la Delegación a la que esté adscrita la Agencia Provincial de la Energía**

1. El control de la eficacia de la Agencia Provincial de la Energía se realizará por la Delegación o Área a la que se encuentre adscrita. Dicho control se referirá a la comprobación del grado de cumplimiento de los objetivos que le hayan marcado, así como, a la adecuada utilización de los recursos personales y materiales que le hayan sido asignados.

Para ello, el Diputado/a, en el primer trimestre de cada año señalará unos objetivos mínimos a cumplir por el organismo autónomo, debiendo verificarse el cumplimiento de los mismos mediante la presentación de una memoria económica anual que acompañará al cierre de las cuentas del ejercicio.

2. Asimismo, el organismo autónomo deberá remitir a la Delegación a que se adscriba, anualmente, dentro del primer trimestre, inventario de sus bienes y derechos.

3. Semestralmente se remitirá a la Delegación a que se encuentre adscrita la Agencia Provincial de la Energía, una memoria de los gastos de personal de ese periodo, así como de la gestión de los recursos humanos. Tanto la memoria anual, como la de gestión de personal y recursos humanos, deberán ser aprobadas expresamente por el órgano provincial al que esté adscrito.

**Disposición final**

Los presentes estatutos entrarán en vigor una vez hayan sido aprobados por el Pleno de la Excm. Diputación y publicados en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

En Córdoba, a 7 de octubre de 2008.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

**SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS**

Núm. 10.233

A N U N C I O

Con esta fecha, vengo en resolver:

En el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 174, de 29 de septiembre de 2008, se publica anuncio relativo al Tribunal y lista provisional de admitidos y fecha de realización del 1º ejercicio de la convocatoria del concurso oposición promoción interna entre personal laboral para cubrir 3 plazas de Capataz de Carreteras, al servicio de esta Corporación, perteneciente a la plantilla de funcionarios, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2007.

Por circunstancias sobrevenidas se hace necesario modificar la fecha para la realización del 1º ejercicio de la oposición y, asimismo, teniendo en cuenta el art. 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, rectificar el párrafo que contiene tal dato, singularizando el mismo, al existir un solo aspirante, por lo que en uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo en resolver que

Donde dice:

«CUARTO.- Convocar al aspirante admitido para el próximo día 28 de Octubre , a las 11 horas, en la Sala de Juntas de los

Colegios Provinciales, sito en Av. del Mediterráneo, s/n del Parque Figueroa, para llevar a cabo la realización del único ejercicio de la oposición, debiendo venir provisto del D.N.I.»

Debe decir:

«CUARTO.- Convocar a los aspirantes admitidos para el próximo día 11 de noviembre, a las 11 horas, en la Sala de Juntas de los Colegios Provinciales, sita en Av. del Mediterráneo, s/n del Parque Figueroa, para llevar a cabo la realización del único ejercicio de la oposición, debiendo venir provistos del D.N.I.»

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba, a 14 de octubre de 2008.— El Presidente, p.d. la Vicepresidenta 2º y Diputada Delegada de Hacienda y RR.HH., Mª. Ángeles Llamas Mata.

**SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS**

Núm. 10.234

A N U N C I O

En el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 181, de 8 de octubre de 2008, se publica anuncio relativo al Tribunal y lista provisional de admitidos y fecha de realización del 1º ejercicio de la convocatoria del concurso oposición libre para cubrir 8 plazas de Oficial 3ª Carreteras, al servicio de esta Corporación, perteneciente a la plantilla de personal laboral, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2006.

1º.- Presentado escrito por D. Antonio Quero Expósito, Capataz de Carreteras, con fecha 10 de octubre de 2008, absteniéndose en su participación en el proceso selectivo y de conformidad con el art. 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en uso de las facultades que tengo atribuidas, vengo en resolver:

Rectificar el Tribunal en dicho sentido y publicar tal modificación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y por tanto,

Donde dice:

«VOCALES:

• Titular: D. Antonio Gabriel Martínez López. Jefe Sección Conservación del Servicio de Carreteras. Suplente: D. Antonio Quero Expósito. Capataz de Carreteras.»

Debe decir:

«VOCALES:

• Titular: D. Antonio Gabriel Martínez López. Jefe Sección Conservación del Servicio de Carreteras. Suplente: D. José Luis Ruiz Alcubilla. Encargado de Reprografía.»

2º.- Observado en la lista provisional de admitidos y excluidos publicada en el tablón de edictos el 25/09/2008 y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 181, de 8/10/2008, la omisión de D. Manuel Prieto González, quien con fecha de hoy, 14 de los corrientes, ha presentado reclamación a la citada relación, incluirlo como admitido en dicha lista que quedaría según el Anexo que se acompaña al presente anuncio y que con esta fecha se expone en el tablón de anuncios.

3º.- De conformidad con la base 4.2 de la convocatoria, conceder a los interesados, un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para subsanar posibles defectos.

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba, a 14 de octubre de 2008.— El Presidente, p.d. la Vicepresidenta 2º y Diputada Delegada de Hacienda y RR.HH., Mª. Ángeles Llamas Mata.

**SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS**

Núm. 10.235

A N U N C I O

Con esta fecha, vengo en resolver:

En el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 180, de 7 de octubre de 2008, se publica anuncio relativo al Tribunal y lista provisional de admitidos y fecha de realización del 1º ejercicio de la convocatoria del concurso oposición promoción interna para cubrir una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, perteneciente a la plantilla de funcionarios, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2007.

Por circunstancias sobrevenidas se hace necesario modificar la fecha para la realización del 1º ejercicio de la oposición y, asimismo, teniendo en cuenta el art. 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas,

blicas y del Procedimiento Administrativo Común, rectificar el párrafo que contiene tal dato, singularizando el mismo, al existir un solo aspirante, por lo que en uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo en resolver que

Donde dice:

«CUARTO.- Convocar a los aspirantes admitidos para el próximo día 21 de noviembre, a las 10 horas, en la Sala de Juntas de los Colegios Provinciales, sito en Av. del Mediterráneo, s/n del Parque Figueroa, para llevar a cabo la realización del primer ejercicio de la oposición, debiendo venir provistos del D.N.I.»

Debe decir:

«CUARTO.- Convocar al aspirante admitido para el próximo día 27 de noviembre, a las 10 horas, en la Sala de Juntas de los Colegios Provinciales, sita en Av. del Mediterráneo, s/n del Parque Figueroa, para llevar a cabo la realización del primer ejercicio de la oposición, debiendo venir provisto del D.N.I.»

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba, a 14 de octubre de 2008.— El Presidente, p.d. la Vicepresidenta 2ª y Diputada Delegada de Hacienda y RR.HH., Mª. Ángeles Llamas Mata.

## AYUNTAMIENTOS

### CÓRDOBA

Gerencia de Urbanismo  
Servicio de Planeamiento  
Núm. 3.752

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en sesión ordinaria celebrada el día 8 de noviembre de 2007, adoptó el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar Definitivamente el Proyecto de Modificación de la Ficha EV-86 del Catálogo de Bienes Protegidos del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Córdoba, presentado por la entidad mercantil Juan de la Rubia, S.L.

**SEGUNDO.-** Depositar el presente Plan Especial en el Registro Administrativo Municipal (artículo 40 L.O.U.A. y artículo 9 del Decreto 2/2004, de 7 de enero), constituido por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 5 de febrero de 2004 (BOLETÍN OFICIAL de la Provincia n.º 51, de 5 de abril de 2004).-

**TERCERO.-** Instar la inscripción del mismo en el Registro de instrumentos de Planeamiento de Andalucía (Unidad Registral de Córdoba).-

**CUARTO.-** Una vez se certifique el depósito en el Registro Administrativo municipal, publicar el acuerdo aprobatorio así como el contenido del articulado de su normas/texto de las ordenanzas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para su entrada en vigor, con expresa indicación de haberse procedido previamente a su depósito.

**QUINTO.-** Notificar el presente acuerdo al promotor, significando que contra este Acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso – administrativo ante la Sala de lo Contencioso – Administrativo del T.S.J.A. con sede en Sevilla, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente al de publicación de Acuerdo de Aprobación definitiva, a tenor de lo establecido en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, sin perjuicio de que pueda recitar, en su caso, cualquier otro Recurso que estime precedente.-

Córdoba, 11 de diciembre de 2007.— El Gerente, Fdo.: Francisco Paniagua Merchán.

#### 1. IDENTIFICACIÓN EV-86

**Denominación:** Casa patio

**Dirección:** C/ Encarnación nº 15

Ref. Catastral: 36427/37

#### 2. DESCRIPCIÓN

**Tipología:** Casa patio

**Cronología:** Siglos XVIII-XIX

**Patios:** Único, centrado, estructurante. Dos lados de galería enfrentados con arcos de medio punto ligeramente rebajados sobre columnas y pilastras

**Estructura:** Casa unifamiliar prototípica de patio con crujía de fachada atravesada por zaguán, otras crujías adosadas a medianera y patio homotético a la forma de parcela. Galerías de planta baja en dos lados, una de ellas tras el zaguán, albergando la escalera contra la medianera lateral derecha y la otra adosada

a la medianera de fondo. Existe una galería en planta primera sobre la de planta baja que contiene la escalera. Muros de carga. Dos plantas excepto en la galería de fondo y en un segmento de la crujía lateral izquierda adosada a ella, que sólo están construidos en planta baja.

**Fachada:** Dos plantas, tres huecos por planta. Zócalo de piedra. Puerta y ventanas de planta baja recercados en ocre. En planta alta balcón y reja volada, elementos salientes también en ocre. Cerrajería del siglo XIX. Alero con canalón.

**Cubierta:** Azotea en toda su extensión, así como en castillete y lavadero. Alero ornamental de teja en fachada.

**Uso:** Vivienda en primera categoría.

**Conservación:** Buena

**Propiedad:** Privada.

#### 3. MOTIVACIÓN-VALORACIÓN

**Valoración DGBBCC:** Clasificación Legal: —

Categoría: —

**Valoración PGOU 1986:** Protección D. Global.

**Elementos de interés:** Estructura física y organizativa.

#### 4. CONDICIONES DE USO

**Prioritario:** —

**Permitidos:** Cualquier uso de los recogidos en el Art. 95 (incluso con carácter de equipamiento o servicio) que resulte compatible con los elementos de interés objeto de protección y niveles de intervención definidos en esta ficha.

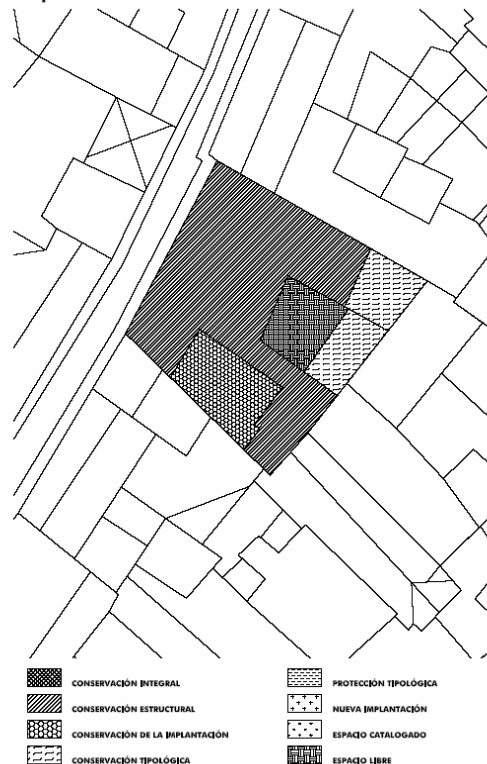
**Prohibidos:** Aquellos cuya implantación en el edificio resulte incompatible con los elementos de interés objeto de protección y los niveles de intervención definidos en esta ficha, por afectar negativamente a sus características históricas, tipológicas, constructivas o ambientales.

#### 5. NIVELES DE INTERVENCIÓN

**1. Conservación Estructural:** Toda la casa a excepción de la zona de azotea en Planta Primera, que tendrá el nivel de **Implantación con Conservación Tipológica (3)**.

**2. Conservación de la Implantación:** Caja de escaleras en toda su altura.

**7. Espacio Libre:** Patio.



INNOVACIÓN-MODIFICACIÓN DE LA FICHA EV-86 DEL CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS DEL PEPCD DE CÓRDOBA (Texto Refundido)

ESCALA: 1:200

PLANO: FICHA DE CATÁLOGO. NIVELES DE INTERVENCIÓN.

s/n

Mª DOLORES GARCÍA GUIJO, MANUEL PEDREGOSA CRUZ, ARQUITECTOS.

SEPTIEMBRE DE 2006

Córdoba, abril de 2007.— Fdo.: Dolores García Guijo, Fdo.: Manuel Pedregosa Cruz.



**Gerencia de Urbanismo  
Servicio de Planeamiento**

Núm. 6.045

Ref.<sup>a</sup>: Planeamiento/rogy 4.1.2. 9/2007

**Edicto desconocidos**

En relación con la Modificación del Plan Especial de Reforma Interior PERI B-21 «Cerrillo», aprobado inicialmente el día 14 de diciembre de 2007 por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Córdoba y publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 75, de 23 de abril de 2008 (número de anuncio 741); se procede a relacionar a los siguientes interesados afectados que, por encontrarse en paradero desconocido, por ignorarse el lugar de la notificación o por haberse intentado y no se pudo practicar u otras causas, no han podido ser notificados personal e individualmente. Los interesados son:

Propietario.— Domicilio.— Población.

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Carmen Romero Ruiz; Ctra. Arenales, sin número; Córdoba.

D. Roberto Medina Ruiz de Alarcón; C/. Teruel, 6 A-2; Córdoba.

D. Ramón Medina Ontiveros; C/ Cruz de Juáres, 24, bajo; Córdoba.

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Luisa Alarcón de Lastra Domínguez; Sanatorio de los Morales, 8; Córdoba.

D. Francisco Contreras Vázquez; Ctra. de los Morales, Haza de San Antonio; Córdoba.

D. Jaime Fernández Marín; Ctra. de los Morales, 2; Córdoba.

Lo que se hace público para general conocimiento según lo dispuesto en el artículo 59, apartado 4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Común, Ley 30/92 y Ley 4/99 (B.O.E. núm. 285).

Córdoba, 2 de junio de 2008.— El Gerente, Francisco Paniagua Merchán.

—————  
**Área de Hacienda**

**Órgano de Planificación Económica-Presupuestaria**

Núm. 10.023

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de octubre de 2008, se adoptó Acuerdo de aprobación inicial de modificación presupuestaria por CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON BAJA EN OTRA PARTIDA, con el siguiente tenor dispositivo:

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente la modificación del Presupuesto del año 2008 mediante la concesión de un crédito extraordinario por importe de 186.705,30 euros en las partidas que a continuación se detallan:

**EMPLEOS:**

Partida.— Denominación.— Importe.

Z F10 4332 76100 0; VIA PUBLICA. TRANSF. CAPITAL A DIPUTACION; 186.705,30.

**TOTAL: 186.705,30.**

**RECURSOS:**

Concepto.— Importe.

BAJA EN LA PARTIDA Z F10 4332 61100 0 «VIA PUBLICA. INVERSION DE REPOSICION»; 186.705,30.

**TOTAL: 186.705,30.**

**SEGUNDO:** Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 179.4 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en aplicación del art. 169 de la misma Ley, queda expuesta al público la modificación presupuestaria del Presupuesto del año 2007 referenciada en el acuerdo anterior, así como los documentos complementarios en el Órgano de Planificación Económica-Presupuestaria durante quince días hábiles, contados desde el día siguiente al que aparezca publicado el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con objeto de que en dicho plazo puedan interponerse las reclamaciones oportunas.

En caso de no haber reclamaciones, la citada modificación se considerará definitivamente aprobada.

Córdoba, a 6 de octubre de 2008.— El Tte. de Alcalde Delegado de Hacienda y Turismo, Francisco Tejada Gallegos.

**PALMA DEL RÍO  
Negociado: Urbanismo**

Núm. 7.800

A N U N C I O

El Ayuntamiento-Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio del 2008, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**DÉCIMO CUARTO.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PROMOVIDO POR D. MANUEL PÉREZ QUIÑONES.-**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de 19 de junio del 2008, los reunidos, por mayoría, con los votos a favor de PSOE (12), PP (4), IU-LV-CA (2) y las abstenciones de PA (3), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

**PRIMERO.-** Aprobar el Proyecto de Actuación, promovido por D. Manuel Pérez Quiñones con D.N.I. 32.861.291-H y D.<sup>a</sup> Isabel Rodríguez González, para la autorización, en suelo No Urbanizable, de explotación de Ciclo Cerrado de Cabra en Régimen Estabulado, en Pago de la Jara, de este término municipal, por concurrir en la actividad los requisitos exigidos para ello en el artículo 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

**SEGUNDO.-** Establecer la cuantía de la prestación compensatoria en 2.800 euros (DOS MIL OCHOCIENTOS EUROS), que se devengará al otorgamiento de la licencia preceptiva y que se destinará al Patrimonio Municipal del Suelo.

**TERCERO.-** Establecer la cuantía de la garantía en 2.800 euros (DOS MIL OCHOCIENTOS EUROS) para cubrir los gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos, que se devengará al otorgamiento de la licencia preceptiva.

**CUARTO.-** Remitir certificación del presente acuerdo a la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía a los efectos que procedan.

**QUINTO.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados y publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad con lo preceptuado en el artículo 43.1.f) de la LOUA.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Palma del Río a 24 de julio de 2008.— El Segundo Teniente de Alcalde, p.d. del Sr. Alcalde-Presidente, Francisco J. Domínguez Peso.

**MONTILLA**

**Dependencia Administrativa  
Sección de Planificación, Gestión y Disciplina Urbanística**

Núm. 9.589

A N U N C I O

El Pleno de la Excm. Corporación, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2008, acordó:

1º.- Aprobar el proyecto de actuación presentado por D. Modesto Nieto Ruz, en representación del Club Deportivo Hípico «Campiña Sur» para la instalación de un Club Deportivo Hípico en el paraje «Cruz de los Pollinos», polígono 39, parcela 17.

2º.- Publicar dicho acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y notificarlo a la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición, ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes desde la fecha de la notificación, o acudir directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de la recepción de la presente notificación. En caso de interponer Recurso Potestativo de Reposición, no podrá acudir al Contencioso Administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o denegado por silencio administrativo por el transcurso de un mes sin notificación desde la citada interposición, a partir de entonces podrá acudir a la vía Contencioso Administrativa en el plazo de dos meses, si la resolución es expresa, o de seis meses si la resolución es presunta, contados a partir del día siguiente de la notificación o de la desestimación por silencio

administrativo del Recurso Potestativo de Reposición, todo ello, de conformidad con lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del R.J.A.P. y P.A.C., en la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículos 8 y 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, en la nueva redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montilla a 18 de septiembre de 2008.— La Alcaldesa Presidenta, Fdo: Rosa Lucía Polonio Contreras.

### HORNACHUELOS

Núm. 9.796

#### A N U N C I O

Provincia: Córdoba

Corporación: Hornachuelos

Número de Código Territorial: 14036

Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio de 2008, aprobada por Decreto de Alcaldía 344/2008, de 29 de septiembre.

#### FUNCIONARIOS DE CARRERA

Escala: Administración General. Subescala: Gestión. Denominación: Adjunto Secretaría. Grupo B. Subgrupo A2. Número de Plazas: Una

Escala: Administración General. Subescala: Auxiliar. Denominación: Auxiliar. Grupo D. Subgrupo C2. Número de Plazas: Tres  
Hornachuelos, a 1 de octubre de 2008.— El Alcalde, Fdo.: Julián López Vázquez.

### PUENTE GENIL

Núm. 9.797

#### A N U N C I O

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2008, adoptó el siguiente acuerdo:

Fijar las cuantías del precio público regulado por la Ordenanza Reguladora del Precio Público aplicable a la venta de objetos promocionales en los siguientes importes:

Alfombrillas «Mananta»: 4 €.

Alfombrillas «Fuente Álamo»: 4 €.

Bolígrafos: 2 €.

Lápices «Mañanita»: 0,50 €.

Bloc de notas «Mananta»: 3 €.

Agenda teléfonos «Mananta»: 6 €.

Camisetas «Mananta»: 9 €.

Guía Museo: 9 €.

Imanes: 0,5 €.

Estuches lápices: 3 €.

Póster Calvario: 2 €.

Póster Puente: 2 €.

Póster Mananta: 2 €.

Póster Nazareno: 2 €.

Lo que se publica para que surta los efectos oportunos.

Puente Genil a 1 de octubre de 2008.— El Alcalde, Fdo.: Manuel Baena Cobos.

Núm. 9.798

#### A N U N C I O

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2.008, adoptó los siguientes acuerdos:

1º. Modificar las Ordenanzas reguladoras de los Impuestos, Tasas y Precios Públicos que a continuación se relacionan:

- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

- Tasa de Recogidas de Basuras.

- Tasa por otorgamiento de Licencia de Apertura de establecimientos.

- Tasa de Expedición de documentos administrativos.

- Tasa de Alcantarillado.

- Tasa de Prestación Servicios Instalaciones Deportivas.

- Tasa de Prestación Servicios Retirada Vehículos de la vías Públicas.

- Tasa utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio publico local de los Mercados de Abastos, Mercado de Retales y Lonja.

- Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local por entrada de vehículos en edificios o terrenos.

- Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mesas y sillas, con finalidad lucrativa.

- Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del subsuelo, suelo y vuelo de las vías publicas u otros terrenos de dominio publico local.

- Tasa por instalación de Quioscos en la vía publica.

- Tasa por prestación de servicio de suministro de Aguas.

- Tasa por otorgamiento de Licencia Urbanística.

- Tasa por depuración de vertidos de aguas residuales.

- Tasa por prestación del servicio de recepción y tratamiento en el vertedero municipal de residuos de la construcción y demolición, así como las tierras de excavación.

- Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio publico local por instalación de anuncios publicitarios.

- Tasa por prestación de servicios en la Escuela Municipal de Música.

- Tasa por estacionamiento de vehículos en el Centro de Estacionamiento de Transportes.

- Tasa por estacionamiento de vehículos de tracción mecánica en las vías públicas municipales.

- Precio publico por conexión a Internet.

- Precio publico por la percepción del servicio de ayuda a domicilio como prestación básica de los servicios sociales comunitarios.

2º. Modificar las tarifas por la prestación del servicio de cementerio.

3º Someter el expediente a información pública por plazo de treinta días mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, Tablón de Edictos de la Corporación y diario de mayor circulación de la provincia, a efectos de examen del expediente y formulación de alegaciones y reclamaciones, en su caso.

4º Entender que el acuerdo ahora provisional, pasa a definitivo, sin necesidad de adopción de nuevo acuerdo plenario, si transcurriese el plazo de información pública sin alegaciones o reclamaciones.

Puente Genil a 1 de octubre de 2008.— El Alcalde, Fdo.: Manuel Baena Cobos.

### POSADAS

Núm. 9.800

#### A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita y emplaza a DÑA. M<sup>a</sup>. DEL CARMEN MORA FERNÁNDEZ, con D.N.I. nº. 30.799.553 y domicilio en Pasaje Platero Leiva nº. 2 de Córdoba, para que, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, comparezca por sí o por representante acreditado, en la Secretaría General de este Ayuntamiento, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que a la vista de los acuerdos adoptados por Resolución de Alcaldía nº. 548/2008, de 18 de Julio, por presunta infracción de lo dispuesto en el artículo 3.b) de la Ley 7/94, de 18 de Mayo de Protección Ambiental, proceda a dar cumplimiento a lo requerido, y puedan presentar, si así lo estima, recurso potestativo de reposición ante el órgano que los dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la comparecencia, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses, por haber resultado infructuosa la notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica.

En Posadas (Córdoba), a 26 de Septiembre de 2008.— El Alcalde, Fdo.: Guillermo Benítez Agüí.

### MONTORO

Núm. 9.802

Por la Alcaldía – Presidencia se ha dictado el siguiente:

#### "D E C R E T O

En virtud de las facultades que me confiere la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local de 2 de Abril de 1.985 y el artº. 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

#### RESUELVO:

**PRIMERO.-** Modificar la asignación de delegaciones efectuadas al concejal D. Antonio Javier Casado Morente por Decretos

de: 19 de de junio de 2007; 11 de Febrero y 4 de Junio de 2008, adicionándole la Delegación de Cooperación al Desarrollo.

**SEGUNDO.-** Dar conocimiento de este Decreto al Pleno en la primera sesión que celebre, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de su firma, conforme se indica en el artículo 44 del Reglamento al principio reseñado.

Montoro, a 26 de septiembre 2008. El Alcalde, Fdo.: Antonio Sánchez Villaverde. Certifico, La Secretaria Gral., Fdo.: M<sup>a</sup> Josefa García Palma"

Lo que se hace público para general conocimiento Montoro a 29 de septiembre de 2008.— El Alcalde, Fdo.: Antonio Sánchez Villaverde.

**AGUILAR DE LA FRONTERA**  
Núm. 10.236

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta entidad, se pone de manifiesto a los interesados que se indican, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, se relacionan a continuación:

**Procedimiento que motiva la notificación:** Procedimiento de Apremio.

**Órgano responsable de la tramitación:** Departamento de Multas.

**Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 4285.**

Referencia	N.I.F.	Nombre	Expediente	Acto
1059FNS	A14051346	JOYERIA Y ORFEBRERIA SA	2609/2008	Actuaciones Previas - Zona Azul-
	A14051346	JOYERIA Y ORFEBRERIA SA	2733/2008	Incoación Expediente
2711FVB	B11449840	TONALA ARTESANIA SRL	2529/2008	Actuaciones Previas - Zona Azul-
	B14045207	PROTECLISA SL	2720/2008	Incoación Expediente
	B14259204	TIANEL SL	2667/2008	Incoación Expediente
	B14296933	SOLUCIONES DIGITALES DE LA RUBIA SL	2711/2008	Incoación Expediente
	B14402127	FLORES EVA SL	2737/2008	Incoación Expediente
	B14446363	REFRIGERACION EGABRENSE HOSTESUR SL	2629/2008	Incoación Expediente
	B14446363	REFRIGERACION EGABRENSE HOSTESUR SL	2703/2008	Incoación Expediente
	B14448476	MULTISUR DE CABRA SL	2681/2008	Incoación Expediente
	B14458673	SOCIEDAD DEPORTIVA OTEROS SL	2638/2008	Incoación Expediente
	B14463301	CONSTRUCCIONES MOYANO VALENTIN SL	2700/2008	Incoación Expediente
5878BNS	B14494678	ESOS TRES SL	2618/2008	Actuaciones Previas - Zona Azul-
	B14516397	REINTA TOUR VISION SL	1315/2008	Resolución
3141CNV	B14729974	TIERRAS DE LA CARRACA SA	2485/2008	Actuaciones Previas
0374FKF	B14765011	GRUAS MARGARITA SL	2528/2008	Actuaciones Previas - Zona Azul-
91080TZ	B41576286	ANALISIS DEL TERRITORIO SL	2448/2008	Actuaciones Previas - Zona Azul-
	B41878109	J.D GESTION INMOBILIARIA SL	2708/2008	Incoación Expediente
	X1355291Q	EDDAHBI MOHAMED	2724/2008	Incoación Expediente
CO9153P	X1710757V	NAGHMOUSS HICHAM	826/2008	1ª Denuncia OTBACULIZACIÓN
JE230W	X3708000D	NOUASSI AICHA	618/2008	Sin Alegaciones (Modelo B)
BA7203T	X5381637M	VIORRE MALAW	2492/2008	Actuaciones Previas
	X5417556K	BISTRICEANU NICOLAE	2628/2008	Incoación Expediente
MA7925CU	X5584929T	RADOUAN SAIDA	4444/2008	1ª Denuncia OTBACULIZACIÓN
IB9453CM	X6302808A	CALIN ROSTAS IAN	2260/2008	Actuaciones Previas - Zona Azul-
IB9453CM	X6302808A	CALIN ROSTAS IAN	2452/2008	Actuaciones Previas - Zona Azul-
IB9453CM	X6302808A	CALIN ROSTAS IAN	2489/2008	Actuaciones Previas
IB9453CM	X6302808A	CALIN ROSTAS IAN	2506/2008	Actuaciones Previas - Zona Azul-
4308ZK	X7078548T	CHARRAF AHMED ZAHIR	2000/2007	Sin Alegaciones (Modelo B)
X0303EN	21470633H	LACOS FERNANDEZ FRANCISCO	1896/2008	1ª Denuncia OTBACULIZACIÓN
9481DZX	24175232R	ROMAN MARIN NATIVIDAD	2673/2008	Actuaciones Previas - Zona Azul-
39340TM	24279635P	FIDEL JAIMES AURELIO	2445/2008	Actuaciones Previas - Zona Azul-
M0848LP	25335782V	RODRIGUEZ SALGUERO BERNARDO	2340/2008	Actuaciones Previas
4962CNL	28528761K	VAZQUEZ NARANJO ANTONIO	2446/2008	Actuaciones Previas - Zona Azul-
3906DCW	30209335P	SERRANO BRAVO RAFAEL	2556/2008	Actuaciones Previas - Zona Azul-
	30407275X	JORDAN GRESPO TEODOSIO ANTONIO	1942/2008	Resolución
	30412936J	CASADO ALCAIDE ANTONIO	2696/2008	Incoación Expediente
CO0881Z	30416400G	LARA ZAFRA JUAN ANTONIO	2155/2007	Sin Alegaciones
CO0881Z	30416400G	LARA ZAFRA JUAN ANTONIO	2201/2007	1ª Denuncia OTBACULIZACIÓN
4781BNL	30453850X	REY MORALES RAFAEL	1383/2008	1ª Denuncia obs. -Zona Azul-
6051GDK	30460539Y	CALVO RUBIO BURGOS JUAN BAUTISTA	2931/2008	Actuaciones Previas - Zona Azul-
	30463474C	LUQUE GARCIA FRANCISCA	1317/2008	Resolución
M0440OU	30464466C	PEREZ VALLE RAFAEL	2357/2008	Actuaciones Previas
CO3348AU	30466528T	AGUILERA LUQUE M. CARMEN	1963/2007	Sin Alegaciones
CO3348AU	30466528T	AGUILERA LUQUE M. CARMEN	2183/2007	Sin Alegaciones
CO3348AU	30466528T	AGUILERA LUQUE M. CARMEN	2478/2008	Actuaciones Previas
	30481570S	BENITEZ RODRIGUEZ RAFAEL	1938/2008	Resolución
5702FVZ	30483720A	MENDEZ SERRANO BEATRIZ	1879/2008	1ª Denuncia OTBACULIZACIÓN
6349QBL	30501663Y	HERRERA NATERA FRANCISCO CLEMENTE	2563/2008	Actuaciones Previas - Zona Azul-
9167CPF	30504178Z	JIMENEZ ARBOLEDAS JUAN ENRIQUE	2534/2008	Actuaciones Previas - Zona Azul-
2209BFY	30523844S	REQUENA MARTIN ANTONIO	2291/2008	Actuaciones Previas - Zona Azul-
CO1592AS	30544115V	LOPEZ LUQUE RAFAEL	1156/2008	1ª Denuncia obs. -Zona Azul-
7370FRD	30545469C	LUCENA JIMENEZ FRANCISCO JOSE	2412/2008	Actuaciones Previas - Zona Azul-
7370FRD	30545469C	LUCENA JIMENEZ FRANCISCO JOSE	2514/2008	Actuaciones Previas - Zona Azul-
1401CCP	30761209C	VALLE MORENO JOSE	2620/2008	Actuaciones Previas - Zona Azul-
2365FVD	30794095Q	BELLIDO CAÑIZARES ANTONIO ANGEL	962/2008	Sin Alegaciones -Zona Azul-
4365CLC	30807624Z	GALAN GALAN MANUEL	2611/2008	Actuaciones Previas - Zona Azul-
2211GCR	30812276G	GOMEZ MOLINA ANGEL	2448/2008	Actuaciones Previas - Zona Azul-
9096CVM	30812336B	ROLDAN BEJAR JUAN CARLOS	2461/2008	Actuaciones Previas - Zona Azul-
	30813780J	REDONDO MORENO EVA MARIA	2692/2008	Incoación Expediente
	30814842V	PORTERO ORTIZ MANUEL FRANCISCO	2671/2008	Incoación Expediente
0010DWZ	30817209S	VALVERDE POSTIGO CARMEN	2516/2008	Actuaciones Previas - Zona Azul-
5571GRX	30831189B	PAVON PRIETO JOSE LUIS	1155/2008	Sin Alegaciones -Zona Azul-
9073BMV	30833818H	ESPADÁ AGUILAR ALICIA	1862/2008	1ª Denuncia OTBACULIZACIÓN
2018FLB	30836900H	FERNANDEZ PIÑO ANA BELEN	116/2008	Sin Alegaciones
CO7385AM	31863258E	SOTO PALMA ENGRACIA	797/2008	Sin Alegaciones
CO9840AV	32022985Q	SOTO JIMENEZ ANTONIO	2512/2008	Actuaciones Previas - Zona Azul-

7348BNN	34016433P	BUJALANCE TORO SOLEDAD	2427/2008	Actuaciones Previas - Zona Azul-
9252BPB	34022400H	URBANO AGUILAR ANTONIO	2431/2008	Actuaciones Previas - Zona Azul-
0854DVB	34022678C	AGREDA MUNOZ JOAQUIN	2414/2008	Actuaciones Previas - Zona Azul-
7713CZB	45738469W	ROJAS AGUILAR ANGEL	1937/2008	1ª Denuncia obs. -Zona Azul-
	45885887T	ROBLES SOLER DAVID	2641/2008	Incoación Expediente
B3094OZ	46458436T	RODRIGUEZ REINA ANA MARIA	2510/2008	Actuaciones Previas - Zona Azul-
CO9886AF	48867901P	POVEDANO URBANO JOSE DAVID	1628/2008	1ª Denuncia obs. -Zona Azul-
CO952BAW	48867932C	GARCIA AMBROSIO JOSE	2511/2008	Actuaciones Previas - Zona Azul-
9562DQJ	48868101R	ORTIZ MORIANA EVA MARIA	2142/2008	Sin Alegaciones
9523DQJ	48868101R	ORTIZ MORIANA EVA MARIA	2059/2007	Sin Alegaciones
9523DQJ	48868101R	ORTIZ MORIANA EVA MARIA	2517/2008	Actuaciones Previas - Zona Azul-
	48872971H	RAMIREZ JIMENEZ VICTOR MANUEL	2625/2008	Incoación Expediente
5271CVM	48973056B	ZAMORA CORTES RAQUEL	2480/2008	Actuaciones Previas
	48981865H	FONSECA AROCA ROSA MARIA	2707/2008	Incoación Expediente
CO7051AX	50603840E	RODRIGUEZ PULIDO JORGE	2419/2008	Actuaciones Previas - Zona Azul-
	50603896D	GARCIA GARCIA JOAQUIN	2698/2008	Incoación Expediente
0307CYK	50603954K	GUTIERREZ LOPERA ANTONIO	2558/2008	Actuaciones Previas - Zona Azul-
7201CRZ	50611971B	ARJONA CUBERO EDUARDO	2066/2008	Alegaciones Desestimadas (Modelo A)
C4840BPF	50613309S	RINCON ESTRADA PABLO	2483/2008	Sin Alegaciones
2706DYP	52332740N	MARQUEZ ACOSTA JOSE LUIS	2459/2008	Actuaciones Previas - Zona Azul-
8866BPF	52352555R	ROMERO BONILLA RAFAEL	2808/2008	Sin Alegaciones
2612CSF	52487022X	PALMA PEREZ MANUEL	2507/2008	Actuaciones Previas - Zona Azul-
5339CXX	74841278Z	GARCIA FLORIDO JUAN ANTONIO	2451/2008	Actuaciones Previas - Zona Azul-
SE4324DK	75412336M	RUIZ GARCIA FRANCISCO BORJA	2466/2008	Actuaciones Previas - Zona Azul-
	75991857B	LOPEZ SANTAELLA JUAN MANUEL	2713/2008	Incoación Expediente
6723FSY	75676991E	LLAMAS LEON MANUEL TRINIDAD	2374/2008	Actuaciones Previas
CO4870AU	7922013F	BERLANA PEREZ MIGUEL	2476/2008	Actuaciones Previas
73288TY	7922146C	DOMINGO ARIZA LUCRECIA	2292/2008	Actuaciones Previas - Zona Azul-
5567CCH	80118383W	REINA PORTERO LUISA LUCIANA	2440/2008	Actuaciones Previas - Zona Azul-
	80121434Z	ROSAS MEDINA FRANCISCO	2675/2008	Incoación Expediente
	80121434Z	ROSAS MEDINA FRANCISCO	2680/2008	Incoación Expediente
	80121434Z	ROSAS MEDINA FRANCISCO	2732/2008	Incoación Expediente
5172FFH	80125954A	ARJONA PEDROSA FRANCISCO JOSE	1933/2007	Sin Alegaciones
1677DCP	80126119F	ENCABO BURGOS JOSEFA	2515/2008	Actuaciones Previas - Zona Azul-
CO942YAU	80126248K	CANADILLAS ROSA MANUEL	2388/2008	Actuaciones Previas
5971BMY	80126561N	ORTIZ PRIETO JUANA	2361/2008	Actuaciones Previas
6109FPV	80128794Z	BUJALANCE MONTES VICENTE	2300/2008	Actuaciones Previas - Zona Azul-
7888DFD	80140311P	PIZARRO RIOS MARIA DEL CARMEN	1134/2008	1ª Denuncia OTBACULIZACIÓN

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de lunes a viernes, en horario de 8 a 3, en el Departamento de Multas, Plaza San José, número 1, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Así mismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Aguilar de la Frontera a 9 de octubre de 2008.— El Alcalde, Francisco Paniagua Molina.

**POZOBLANCO**

Núm. 9.907

**ANUNCIO**

El Pleno del Exmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de septiembre de 2008, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos de 7.000,00 euros.

Citado expediente queda expuesto al público en la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten por las personas y entidades a que hace referencia el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Si al término del período de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el mencionado expediente.

En Pozoblanco a 17 de septiembre de 2008.— El Alcalde, firma ilegible.

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA**

**GRANADA**

**Secretaría de Gobierno**

Núm. 9.804

Por el presente se hace saber que, por Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día 23 de septiembre del presente año, han sido nombrados los señores que se indican, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan:

**Partido Judicial de Córdoba**

Doña María José Moreno Herrero, Juez de Paz Titular de Villaviciosa de Córdoba (Córdoba).



Don José Calderón Muñoz, Juez de Paz Sustituto de Villaviciosa de Córdoba (Córdoba).

Contra el expresado Acuerdo, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la notificación o publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia correspondiente.

En Granada a 25 de septiembre de 2008.— La Secretaria de la Sala de Gobierno, Aurelia Lorente Lamarca.

#### Secretaría de Gobierno

Núm. 9.805

Por el presente se hace saber que, por Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día 23 de septiembre del presente año, ha sido nombrada la señora que se indica, para desempeñar el cargo que a continuación se expresa:

#### Partido Judicial de Montilla

Doña María Ángeles Díaz Luque, Juez de Paz Titular de Montemayor (Córdoba).

Contra el expresado Acuerdo, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la notificación o publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia correspondiente.

En Granada a 25 de septiembre de 2008.— La Secretaria de la Sala de Gobierno, Aurelia Lorente Lamarca.

## JUZGADOS

### CÓRDOBA

Núm. 9.793

#### Cédula de Citación

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr/ Sra. Arturo Vicente Rueda, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, en los autos número 873/2008 seguidos a instancias de Rubén Rodríguez Izquierdo contra Gestión y Consulta de Proyectos Barea S.L. sobre Social Ordinario, se ha acordado citar a Gestión y Consulta de Proyectos Barea S.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 17 de Noviembre del 2008 a las 10:55 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en C/Doce de Octubre,2 (Pasaje).Pl.2 debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a GESTION Y CONSULTA DE PROYECTOS BAREA S.L. para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Córdoba, a 25 de septiembre de 2008.— La Secretaria Judicial, Fdo.: Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

Núm. 9.807

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 114/2008, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de MONSERRAT MORENO GOMEZ contra RUSTICO ICYF S.L., en la que con fecha 16/9/08 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

#### AUTO

En Córdoba, a 16 de septiembre de 2008.

Dada cuenta y;

#### HECHOS

PRIMERO.- En los autos de referencia, seguidos a instancia de D./D<sup>a</sup>. MONSERRAT MORENO GOMEZ, contra RUSTICO ICYF S.L. se dictó resolución judicial en fecha 7/5/08, por la que se condenaba a la demandada al abono de las cantidades que se indican en la misma.

SEGUNDO.- Dicha resolución judicial es firme, habiendo transcurrido más de veinte días desde su notificación al demandado.

TERCERO.- Que se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad objeto de condena.

CUARTO.- La parte demandada se encuentra en paradero desconocido.

#### RAZONAMIENTOS JURIDICOS

PRIMERO.- Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las Leyes y en los Tratados Internacionales (art. 117 de la C.E. y 2 de la L.O.P.J.).

SEGUNDO.- Previenen los artículos 235 de la L.P.L. y 545.1 y 549.2 de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil, que las resoluciones firmes se ejecutarán a instancia de parte, por el Organismo Judicial que hubiera conocido del asunto en primera instancia y una vez solicitada se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (art. 237 de T.A. de la L.P.L.)

TERCERO.- Cuando el título ejecutivo consista en resoluciones judiciales o arbitrales o que aprueben transacciones o convenios alcanzados dentro del proceso, que obliguen a entregar cantidades determinadas de dinero, no será necesario requerir de pago al ejecutado para proceder al embargo de sus bienes (art. 580 L.E.C.), siguiendo el orden de embargo previsto en el artículo 592 L.E.C.

Se designará depositario interinamente al ejecutado, administrador, representante, encargado o tercero en cuyo poder se encuentren los bienes, incumpliendo las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito al mismo hasta tanto se nombre depositario (art. 627 de la L.E.C.).

CUARTO.- Encontrándose la ejecutada en paradero desconocido procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 248 del L.P.L. librar oficio a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de que faciliten la relación de todos los bienes y derechos del deudor de los que tengan constancia y dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial a fin de que inste las diligencias que a su derecho interesen de conformidad con lo previsto en el artículo 274 de la L.P.L.

QUINTO.- La ejecución se despachará mediante auto, en la forma prevista en la L.E.C. y contra el mismo no cabrá recurso alguno, sin perjuicio de la oposición, por escrito, que puede formular el ejecutado, en el plazo de diez días siguientes a la notificación del mismo (artículos 551, 553 y 556 y ss. L.E.C.).

Vistos los preceptos legales citados y otros de general y pertinente aplicación,

#### PARTE DISPOSITIVA

S.S<sup>a</sup>. Il<sup>ta</sup>.m. DIJO: Procédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 6.196,60 euros en concepto de principal, más la de 600 euros calculados para intereses y gastos y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada en paradero desconocido requiérase a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de 10 días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

Librense oficios al Servicio de Indices en Madrid y al Decano de los Juzgados de esta Capital a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días insten las diligencias que a su derecho interesen.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento quinto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Il<sup>to</sup>/a. Sr./Sra. D./D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Rosario Flores Arias, Magistrado-Juez del JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 4 DE CORDOBA. Doy fe.

La Magistrado-Juez.— El/La Secretario/a

Y para que sirva de notificación en forma a RUSTICO ICYF S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Córdoba, a 16 de septiembre de 2008.— El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Núm. 9.808

D<sup>a</sup> Doña Miriam Palacios Criado, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1025/2007 a instancia de la parte actora D/D<sup>a</sup>. María Luisa Paez Moral, Francisco Adamuz Lopera, Miguel Ángel Perez Cobo, Rocio Trillo Nieto, Celestina Gómez Puerto, Carmen Rico Roldán, María Del Carmen Valdivia Pérez, Francisco Poyato Barraza, María Dolores López Pérez, Santiago Sánchez Trillo, Ana Isabel Páez Ordóñez, María Araceli Pérez Cobo, Rosario Bonilla Vega, Francisca Rojas Ballesteros, Isabel Regis García, Ana María Jiménez Pérez, Pedro Páez Ordóñez, María José Linares Arjona, José Antonio Jiménez Pérez, José Cobo Baena, Dolores Redondo Gutierrez, María Del Carmen Castro López, Inmaculada Trillo Nieto, José López Pérez, Mercedes Espinar Sánchez, María del Carmen Gómez Puerto, Aurora María Guijarro Hurtado, Rosario Fernández Valverde, Dolores Moreno Expósito, Araceli Linares Arjona, Carmen Nocete Sanchez, Matilde Pérez Aguilera, María Luisa Luque Roldán y Antonio Lopez Cobo contra Confecciones Imagen, S.I. y Otro sobre Social Ordinario se ha dictado SENTENCIA de fecha 30 de julio del 2008 del tenor literal siguiente:

F A L L O:

Que estimando parcialmente las demandas que acumuladamente se resuelven en estos autos, debo de condenar y condeno a Confecciones Imagen, S.L. a que pague las siguientes cantidades, correspondientes a salarios devengados en los meses de enero, febrero, marzo y abril/07 y a los intereses de demora del 10%:

A Dña. María Luisa Páez Moral, 3.375,54 €  
 A D. Francisco Adamuz Lopera, 5.050,23 €  
 A D. Miguel Ángel Pérez Cobo, 3.822,28 €  
 A D. Antonio López Cobo, 3.375,54 €  
 A Dña. Rocío Trillo Nieto, 3.375,54 €  
 A Dña. María Luisa Luque Roldán, 3.285,58 €  
 A Dña. Celestina Gómez Puerto, 3.285,58 €  
 A Dña. Matilde Pérez Aguilera, 3.375,54 €  
 A Dña. Carmen Rico Roldán, 3.375,54 €  
 A Dña. Carmen Nocete Sánchez, 3.375,54 €  
 A Dña. María del Carmen Valdivia Pérez, 3.375,54 €  
 A Dña. Araceli Linares Arjona, 3.568,90 €  
 A D. Francisco M. Poyato Barraza, 3.375,54 €  
 A Dña. Dolores Moreno Expósito, 3.375,54 €  
 A Dña. María Dolores López Pérez, 3.375,54 €  
 A Dña. María José Linares Arjona, 3.375,54 €  
 A D. Pedro Páez Ordóñez, 3.375,54 €  
 A Dña. Ana María Jiménez Pérez, 3.375,54 €  
 A Dña. Isabel Regis García, 3.285,58 €  
 A Dña. Francisca Rojas Ballesteros, 3.568,90 €  
 A Dña. Rosario Bonilla Vega, 3.568,90 €  
 A Dña. María Araceli Pérez Cobo, 3.375,54 €  
 A Dña. Ana Isabel Páez Ordóñez, 3.285,58 €  
 A D. Santiago Sánchez Trillo, 3.375,54 €  
 A Dña. Rosario Fernández Valverde, 3.285,58 €  
 A Dña. Aurora María Guijarro Hurtado, 3.375,54 €  
 A Dña. Mercedes Espinar Sánchez, 3.823,48 €  
 A Dña. María del Carmen Gómez Puerto, 3.375,54 €  
 A D. José López Pérez, 3.375,54 €  
 A Dña. Inmaculada Trillo Nieto, 3.285,09 €  
 A Dña. María del Carmen Castro López, 3.285,58 €  
 A D. José Antonio Jiménez Pérez, 3.285,58 €  
 A Dña. Dolores Redondo Gutiérrez, 3.285,58 € y  
 A D. José Cobo Baena, 3.375,54 €, absolviéndose al FOGASA, en su responsabilidad subsidiaria, del pago de las anteriores cantidades.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, advirtiéndoseles que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse ante este órgano dentro de los cinco días siguientes a la notificación, y que será resuelto por la Sala de lo Social del TSJ de Andalucía/Sevilla.

Igualmente, se advierte al recurrente que no fuere trabajador o beneficiario de la Seguridad Social que deberá depositar la suma de 150,25 € en la cuenta abierta en BANESTO, sucursal Avda. Conde de Vallellano, a nombre de este Juzgado con el núm. 1711, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, que caso de haber sido condenado en la sentencia al pago

de alguna cantidad, deberá consignarla en la cuenta citada o formalizar aval bancario por la misma suma.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado CONFECIONES IMAGEN, S.L. cuyo último domicilio conocido es calle Badillo 3 de Zagrilla Baja (Córdoba) y actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 1 de septiembre de 2008.— La Secretaria Judicial, Fdo.: Miriam Palacios Criado.

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### AYUNTAMIENTOS

#### FUENTE OBEJUNA

Núm. 10.275

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 9 de octubre de 2008, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de Pavimentación de viales en calle San Antonio y Soledad de la Aldea de Argallon, lo que se publica a los efectos del art. 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

#### 1. Entidad adjudicadora.

- Organismo: Ayuntamiento de Fuente Obejuna.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaria.
- Número de expediente: 178/08.

#### 2. Objeto del contrato.

- Tipo de contrato: Obras.
- Descripción del objeto: Pavimentación de Viales de las Calles San Antonio y Soledad de la aldea de Argallon.

#### 3. Tramitación, procedimiento.

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Negociado.

#### 4. Precio del contrato.

Precio 59.405 euros y 9.504,95 euros de IVA.

#### 5. Adjudicación Provisional.

- Fecha: 9 de octubre de 2008.
- Contratista: MANUEL LOPEZ GALA.
- Nacionalidad: Española.
- Importe de adjudicación: 59.405,94 euros y 9.504,95 euros de IVA.

Fuente Obejuna 9 de octubre de 2008.— La Alcaldesa, firma ilegible.

## JUZGADOS

### MONTILLA

Núm. 9.487

Doña Carmen María Siles Monserrat, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Montilla (Córdoba), hago saber:

Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 385/2008, a instancia de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Francisco Solano Hidalgo Trapero, y asistida del Letrado don Eduardo Peralta Lechuga, contra Manuel Pérez Merino y Teresa Parras Pérez, sobre Ejecución hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, el bien que, con su precio de tasación se enumera a continuación:

#### Bien que se saca a subasta y su valoración:

«Urbana.— Casa número 7, en calle Barrerueta, de Montilla, con superficie de 84 metros y 52 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla, tomo 579, folio 32, hipoteca inscripción 4.<sup>a</sup>».

Precio de tasación: 47.377,78 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, calle Arcipreste Fernández Casado, número 1, 14550 Montilla (Córdoba), el día 21 de noviembre de 2008, a las 10'00 horas.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas de los ejecutados.

Las condiciones de la subasta constan en el edicto fijado en el tablón de anuncio de este Juzgado en el lugar de su sede arriba expresado, donde podrá ser consultado.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. Y para el caso de que no se pudiera notificar a los ejecutados el señalamiento acordado, servirá de notificación en forma a los mismos la publicación del presente edicto.

En Montilla, a 19 de septiembre de 2008.— La Secretario Judicial, Carmen María Siles Monserrat.

#### MONTILLA

Núm. 9.702

Doña Carmen María Siles Monserrat, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Montilla (Córdoba), hago saber:

Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 641/2007, a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., representada por el Procurador don José María Portero Castellano, y asistida de la Letrada doña Esperanza Bengoechea Molina, contra Alberto Jesús Ortiz Palmero y Mónica Mirella Ortega Barrera, acreedor posterior: Finanzia Banco de Crédito, S.A., representada por el Procurador don Rafael Moreno Gómez, y asistida del Letrado don César Sastre Domingo, sobre Ejecución hipotecaria, en reclamación de 109.206,85 euros de capital pendiente de reembolsar, más 2.985,90 euros de intereses ordinarios y no satisfechos, más 81,10 euros de intereses moratorios hasta el 1-10-07, más 504,63 euros de intereses moratorios hasta el 16-10-07, más los intereses que desde esta última fecha se devenguen al tipo moratorio pactado en la escritura hasta el momento del pago a la ejecutante y más las costas del procedimiento, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, el bien que, con su precio de tasación se enumera a continuación:

#### Bien que se saca a subasta y su valoración:

— Finca registral núm. 1.711, tomo 744, libro 31 de La Victoria, folio 7 vuelto, Registro de la Propiedad de La Rambla. Urbana: Vivienda en calle Pablo Picasso, 31, de La Victoria (Córdoba), superficie 82,15 metros cuadrados.

Precio de valoración: 143.521,23 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, calle Arcipreste Fernández Casado, número 1, 14550 Montilla (Córdoba), el día 21 de noviembre de 2008, a las 10'30 horas.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas de los ejecutados.

Las condiciones de la subasta constan en el edicto fijado en el tablón de anuncio de este Juzgado en el lugar de su sede arriba expresado, donde podrá ser consultado.

En Montilla, a 23 de septiembre de 2008.— La Secretario Judicial, Carmen María Siles Monserrat.

## OTROS ANUNCIOS

### MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE CÓRDOBA

MERCACÓRDOBA, S.A.

Núm. 9.883

#### Concursos para la Adjudicación de Servicios de Limpieza y Desinfección en el Centro Logístico Mercacórdoba y en los Mercados Municipales de Córdoba

Los Pliegos de Condiciones estarán disponibles en la página web ([www.mercacordoba.es](http://www.mercacordoba.es)).

Los licitadores podrán presentar la documentación requerida hasta las 15:00 horas del día 3 de noviembre de 2008 en:

Mercacórdoba, S.A. Avda. de las Lonjas, s/n. 14010 Córdoba. Tf. 957-751705. Fax 957-751664.

e-mail: [admon@mercacordoba.com](mailto:admon@mercacordoba.com).

Córdoba, 3 de octubre de 2008.— La Presidenta del Consejo de Administración de Mercacórdoba, S.A., M<sup>a</sup> Ángeles Luna Morales.

### MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE CÓRDOBA

MERCACÓRDOBA, S.A.

Núm. 9.884

#### Anuncio de Concurso para la Adjudicación de una parcela de Mercacórdoba, S.A., destinada a Estación de Servicio y Lavadero de Vehículos

Se convoca concurso para la adjudicación de una parcela destinada a estación de servicio y lavadero de vehículos dentro de las instalaciones de Mercacórdoba, S.A., Avenida de las Lonjas, s/n, Córdoba.

El vínculo que se establecerá con el adjudicatario será el de contrato de arrendamiento.

La parcela tiene una superficie aproximada de 2.700 m<sup>2</sup>

La licitación mínima es de 2.000 € mensuales.

La duración del contrato será de once años, prorrogable hasta quince.

Las Bases estarán expuestas al público en las oficinas de MERCACÓRDOBA S.A. sitas en Avda. de las Lonjas, s/n, Córdoba, de lunes a viernes en horario de 8 a 15 horas, durante 30 días desde la publicación de la convocatoria, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la página web ([www.mercacordoba.es](http://www.mercacordoba.es)).

Los licitadores podrán presentar la documentación requerida para participar en el concurso en plazo y lugar idénticos a los fijados para la exposición de las Bases.

Mercacórdoba, S.A. Avda. de las Lonjas, s/n. 14010 Córdoba. Tf. 957-751705. Fax 957-751664.

e-mail: [admon@mercacordoba.com](mailto:admon@mercacordoba.com).

Córdoba, 3 de octubre de 2008.— La Presidenta del Consejo de Administración de Mercacórdoba, S.A., M<sup>a</sup> Ángeles Luna Morales.

## OTROS ANUNCIOS

### CONSORCIO ORQUESTA DE CÓRDOBA

Núm. 10.114

En cumplimiento del artículo art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, del 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y del art. 38.2 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se hace saber que con fecha 9 de marzo de 2.008 tuvo lugar la aprobación provisional de un SUPLEMENTO DE CRÉDITO al Presupuesto del Consorcio Orquesta de Córdoba para el año 2.008, por importe total de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTAS CATORCE EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (139.614,41 €), para atender las obligaciones que se deriven de la Gira que por Austria y la República Checa va a realizar la Orquesta de Córdoba en el próximo mes de noviembre.

Lo que se hace público a efectos de que los que se consideren interesados puedan examinar la documentación en las dependencias del Consorcio, sito en calle Cruz Conde, número 13, e interponer las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de 15 días desde la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese formulado reclamación alguna, conforme dispone el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, del 5 de marzo, el Suplemento de Crédito al Presupuesto del ejercicio 2008 se entenderá definitivamente aprobado.

En consecuencia, según lo previsto en el artículo 38.2 del R.D. 500/1.990, a continuación se publica, resumidos por capítulos, el Suplemento de Crédito al Presupuesto General del Consorcio para el año 2.008, que se financiarán en su totalidad con cargo al Remanente Líquido de Tesorería.

#### CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS AL PRESUPUESTO 2008 CONSORCIO ORQUESTA DE CÓRDOBA

##### INGRESOS (euros)

CAPÍTULO 8.- Activos financieros ..... 139.614,41  
**TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS ..... 139.614,41**

##### GASTOS (euros)

CAPÍTULO 1.- Gastos de personal ..... 26.077,55  
CAPÍTULO 2.- Gastos en bienes corrientes y de servicios ..... 106.767,66  
CAPÍTULO 6.- Inversiones reales ..... 6.769,20  
**TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS ..... 139.614,41**

En Córdoba a 10 de octubre de 2008.— El Gerente del Consorcio Orquesta de Córdoba, Alfonso M. Osuna Prieto.